

ACTA N°091-2025

2 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho
3 horas del primero de julio del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores
4 propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga
5 Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin
6 Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela
7 Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes:
8 Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez
9 Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie
10 Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José
11 Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del
12 distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito
13 Occidental Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos
14 Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María
15 Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San
16 Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de
17 Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette
18 Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del
19 distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre
20 Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano
21 Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y
22 Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Elvira Eugenia Rivera Taborda,
23 Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la
24 sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro
25 Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo
26 Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

1 **ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 089-2025. -----**

2 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
4 089-2025. **En votación; se acuerda dando un resultado de ocho votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
7 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Arce Moya,**
8 **aprobar el acta 089-2025. -----**

9 **ARTÍCULO 2. - OFICIO AL-OF-226-2025, SOBRE RESPUESTA A LO**
10 **ACORDADO EN EL ARTÍCULO 03 DEL ACTA 083-2025, CONF-043-2025. --**

11 Se conoce oficio confidencial AL-OF-226-2025. - El presidente Acevedo
12 Gutiérrez indica: Tenemos dos oficios que ambos son confidenciales, que
13 serían el oficio AL-OF-226-2025 sobre respuesta a lo acordado en el artículo
14 03 del acta 083-2025 con 043-2025, y el segundo oficio sería oficio AL-OF-170-
15 2025 sobre respuesta del artículo 4 del acta 079-2025 con 043-2025, artículo 7
16 del acta 079-2025 con 043-2025, y de igual manera tenemos en el tercer
17 acápite, asuntos confidenciales, tenemos tres oficios, oficios ACM-016-2025
18 sobre criterio legal solicitado en el artículo 6 del acta 076-2025 con 024-2024,
19 el oficio segundo sería oficio ACM-017-2025 sobre criterio legal solicitado en el
20 artículo 7 del acta 076-2025 con 024-2024, y el tercero sería el oficio RG-MTSS-
21 DMT-DVAL-DNI-DAL-477-2025 que se refiere al confidencial 042-2024. Para
22 el conocimiento de estos cinco oficios, voy a decretar un receso de hasta 20
23 minutos. – Se entra en receso de hasta por 20 minutos. – El presidente
24 Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y señala: muy bien, retomamos la sesión;
25 una vez conocidos los puntos pendientes de conocimiento de la sesión anterior,
26 en referencia al oficio AL-OF-226-2025 sobre respuesta a lo acordado en el
27 artículo 03 del acta 083-2025, confidencial 043-2025, la propuesta de la
28 presidencia es dispensar de trámite de comisión y acoger el oficio AL-OF-226-
29 2025. En votación, la dispensa de trámite de comisión. 7 votos afirmativos. La
30 dispensa de trámite de comisión. Muy bien, y por el fondo. – La secretaria

N°091-2025

1 Guissella Zúñiga aclara: presidente, serían ocho votos. – El presidente Acevedo
2 Gutiérrez dice: 8 votos. Bueno, volvamos a hacer, por favor, la votación,
3 compañeros regidores. Vamos a votar sobre este punto, la dispensa de trámite
4 de comisión. En votación. - Visto el documento, el presidente Acevedo
5 Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
6 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
7 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Braulio**
8 **Martínez Rojas en el lugar del regidor Jonathan Arce Moya, Quesada**
9 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
10 **la dispensa de trámite de comisión.-** El regidor Pichardo Aguilar pide la
11 palabra y dice: muchas gracias, señor presidente, por la justificación del voto.
12 En vista de que este es un tema que ya ha sido pospuesto de conocimiento, no
13 obstante, me gustaría realizar una apelación a la presidencia del Concejo
14 Municipal según el artículo 70 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y
15 Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus
16 Comisiones, dado que el oficio AL-OF-226- 2025 indica sobre la recusación que
17 tienen diferentes regidores propietarios de este Concejo Municipal, y dado el
18 artículo 339 del Código Penal que indica: "...igual pena se impondrá al
19 funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de
20 realizar un trámite, asunto o procedimiento cuando está obligado a hacerlo...",
21 este regidor desea salvar el voto y hacer la apelación como corresponde según
22 el reglamento de este Concejo Municipal. Muchas gracias. – El presidente
23 Acevedo Gutiérrez manifiesta: muchas gracias, señor compañero regidor. Voy
24 a otorgar un receso de hasta cinco minutos. – Se entra en receso de hasta por
25 5 minutos. – El presidente Acevedo Gutierrez reanuda la sesión, y a solicitud
26 del regidor Pichardo Aguilar, otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien
27 indica: muchas gracias, señor presidente. Sobre este punto en particular, en la
28 justificación del voto, dado que este tema ya se pospuso en la sesión anterior,
29 de igual forma quisiera apelar la decisión de la presidencia, dado que en este
30 punto se le permitió votar a varios compañeros y compañeras regidores que,

N°091-2025

1 según el oficio AL-OF-226-2025, han sido recusados. Por lo cual, de
2 procedimiento contra la propuesta de la presidencia en permitirles votar, es que
3 acudo al artículo 70 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del
4 Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus Comisiones. Además,
5 que el artículo 339 del Código Penal indica: "...igual pena se impondrá al
6 funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de
7 realizar un trámite, asunto o procedimiento cuando está obligado a hacerlo..."
8 Esto, para salvar el voto. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
9 señala: voy a decretar un receso hasta de 10 minutos. – Se entra en receso de
10 hasta por 10 minutos.- El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y
11 dice: muy bien, retomamos la sesión con el punto número 1 de asuntos
12 pendientes que fue debidamente dispensado y recibí como presidente un
13 recurso de apelación del compañero Caleb Pichardo Aguilar. Esta presidencia
14 quiere proponerles a ustedes, posponer de conocimiento este asunto y citar a
15 una sesión extraordinaria para el próximo jueves al efecto de que este
16 presidente tenga una asesoría y, además de eso, convocar a don Wilberth
17 Quesada, el director a.i. del Área Legal, para que venga acá a exponer los
18 criterios. Y esto lo hago para que quede constando en actas que el suscrito, no
19 tengo en este momento asesora legal, porque la asesora legal se encuentra
20 recusada por este mismo tema y no tengo los parámetros legales para proceder
21 de conformidad. Así que procedemos a posponer del conocimiento tanto este
22 oficio, AL-OF-226-2025, así como el punto número 2, el oficio AL-OF-170-2025,
23 sobre respuesta al artículo 7 del acta 079-2025, ambos de los confidenciales
24 043-2025, para ser conocidos el jueves en sesión extraordinaria a las 18 horas.
25 – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. En
26 la justificación del voto indiqué que ya este tema había sido pospuesto. Yo
27 puedo entender que se necesita o que se podría eventualmente ocupar de
28 algún tipo de asesoría. No obstante, con el respeto de la presidencia, el señor
29 presidente conoce el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates de
30 este Concejo Municipal y me parece que es un tema de procedimiento que no

1 justifica la urgencia a convocar a una sesión extraordinaria. Eso quisiera dejarlo
2 constando en actas, porque ya anteriormente en el pasado se han traído
3 diferentes sesiones extraordinarias abajo por no justificar o porque no tienen un
4 mérito de urgencia explícitamente. Yo no quisiera pensar que posteriormente
5 tengamos que pasar por el mismo proceso, incluyendo la devolución de dietas
6 cuando se empiece a investigar este tema, pues me parece que se estaría
7 abusando de la convocatoria a sesiones extraordinarias para que así se haga
8 constar el voto en el acta. Muchas gracias, estimado presidente. – El presidente
9 Acevedo Gutiérrez indica: con gusto, estimado regidor. Vea, caería yo en un
10 error muy grave, porque si bien es cierto yo soy profesional en derecho, pero
11 una de las reglas es que nosotros no podemos ser nuestros propios abogados
12 y yo como regidor no puedo ser mi propio asesor; y en este momento tengo
13 serias dudas, tanto de forma, porque puedo conocer el reglamento, pero no soy
14 perfecto, como de fondo con respecto a la apelación que usted interpuso y en
15 los términos que usted interpuso, y al no tener asesora legal, entonces estoy
16 en todo mi derecho de proceder de forma urgente a citar a sesión extraordinaria.
17 Por el tema de urgencia no se preocupe, porque aquí también tengo dos temas
18 que urgen, que entraron tarde y les vamos a dar su respectiva argumentación
19 a la sesión extraordinaria. ¿Está bien? Para los efectos, entonces, dispenso la
20 propuesta realizada respecto a la sesión, a la convocatoria de la sesión
21 extraordinaria. En votación la dispensa de la propuesta. – El regidor Picado
22 Chacón señala: muchas gracias, señor presidente. Bueno, en virtud de esta
23 situación yo me voy a inhibir momentáneamente para no votar hasta tanto se
24 aclaren, como decimos aquí, los nublados del día. En mi caso, entonces, que
25 vote por mí don Roberto Carlos. Hasta tanto usted nos indique cómo se va a
26 resolver. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: está bien, usted es el que
27 indica, señor regidor. Entonces, se inhibe del conocimiento de estos dos
28 puntos, ¿verdad don Alonso? Ok, de estos dos puntos y en su lugar va a votar
29 don Roberto. En votación la dispensa de trámite de comisión. – La secretaria
30 indica: 1 voto afirmativo.- El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Se tiene que

1 dispensar, compañeros, sí. Vamos a volver a votar la dispensa de la sesión
2 extraordinaria. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a
3 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda con seis votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres**
6 **votos negativos de los regidores Braulio Martínez Rojas, Quesada Cerdas**
7 **y Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
8 presidente Acevedo Gutiérrez indica: En votación convocar a sesión
9 extraordinaria a las dieciocho horas para proceder con el conocimiento y el
10 acompañamiento del señor Wilberth Quesada, asesor del Área Jurídica, y
11 resolver tanto el recurso interpuesto por el compañero Pichardo Aguilar, como
12 los puntos 1 y 2, que se refieren al oficio AL-OF-2026-2025 y el oficio AL-OF-
13 170-2025. – El regidor Picado Chacón indica: inhibido. – La regidora Camacho
14 Vargas, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la
15 transmisión, manifiesta: en este caso yo quiero inhibirme porque también es
16 importante esclarecer los términos, aunque nosotros no estemos recusados,
17 pero queremos ver cuál es el proceder. Muchas gracias, señor presidente. – El
18 presidente Acevedo Gutiérrez indica: tomamos nota, señora regidora. – El
19 regidor Zúñiga Orozco señala: gracias, señor presidente. Saludos a todos los
20 compañeros, también las personas que nos siguen. De la misma manera,
21 necesitamos aclarar un poquito el procedimiento para poder continuar.
22 Entonces, de tal forma que también me inhibo. Gracias. – El presidente
23 Acevedo Gutiérrez dice: tomamos nota y votará su suplente. – La regidora
24 Quesada Moya manifiesta: buenas noches a todos y todas. Igual, en la misma
25 línea de los compañeros y al no tener claridad, me inhibo. – El presidente
26 Acevedo Gutiérrez indica: se acoge el artículo 31, doña Gretel, y en su
27 representación votará el suplente. – El regidor Alvarado Méndez señala:
28 compañeros, igual, por el mismo camino de los compañeros me inhibo, porque
29 quiero fomentar más el criterio. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: gracias.
30 Perfecto, don Marvin, tomamos nota de la inhibición y en su lugar va a votar el

N°091-2025

1 compañero don Manuel González. – El regidor Braulio Martínez manifiesta:
2 gracias, señor presidente. Nada más para que conste en actas que yo voté
3 negativo la dispensa de comisión. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica:
4 gracias. Tomamos nota, señor regidor. Y al efecto, entonces, con los suplentes
5 dichos en relación de la inhibición y dada la propuesta de fondo, en votación la
6 propuesta. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta
7 de convocatoria; **y votan afirmativo los regidores Calderón Brenes,**
8 **Acevedo Gutiérrez, González Espinoza, Machado Barquero, Serrano**
9 **Redondo y Solano Ortega, y votan negativo los regidores Pichardo**
10 **Aguilar, Braulio Martínez Rojas y Quesada Cerdas, por lo tanto se**
11 **pospone de conocimiento el recurso de apelación presentado por el**
12 **regidor Pichardo Aguilar en este acto, así los oficios AL-OF-226-2025, y el**
13 **oficio AL-OF-170-2025, y se convoca a una sesión extraordinaria el día**
14 **jueves 03 de julio del 2025 a las 6:00pm, para conocer estos tres temas.**
15 **Se convoca para el acompañamiento de la resolución de estos temas, al**
16 **MSc. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica, a esta sesión**
17 **extraordinaria.** – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: En votación la
18 firmeza para proceder con la convocatoria para la sesión extraordinaria del
19 próximo jueves. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza;
20 **se acuerda dando un resultado de seis votos afirmativos de los regidores**
21 **Calderón Brenes, Acevedo Gutiérrez, González Espinoza, Machado**
22 **Barquero, Serrano Redondo y Solano Ortega, y tres votos negativos de**
23 **los regidores Pichardo Aguilar, Braulio Martínez Rojas y Quesada Cerdas,**
24 **aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
25 Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica, a la Licda.
26 Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía
27 Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal, al señor
28 Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales y al alcalde
29 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 3. - OFICIO ACM-016-2025, SOBRE CRITERIO LEGAL SOLICITADO EN EL ARTÍCULO N°6 DEL ACTA 076-2025, CONF-024-2024.

Se conoce oficio confidencial ACM-016-2025, - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone posponer el conocimiento de esta oficio para la próxima sesión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento para la próxima sesión ordinaria.** – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente, para la justificación del voto. En vista de que este tema llegó hasta hoy, le solicitamos a la señora secretaria que nos lo remita como suele enviar los documentos confidenciales al día siguiente. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto. Sí, básicamente también mi justificación del voto sería, en este punto en específico, posponer de conocimiento el asunto para que sean remitidos a los correos electrónicos institucionales de cada uno de los regidores propietarios para así tener un mejor conocimiento para la próxima semana en votación. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 4. - OFICIO ACM-017-2025, SOBRE CRITERIO LEGAL SOLICITADO EN EL ARTÍCULO N°7 DEL ACTA 076-2025, CONF-024-2024.

Se conoce oficio confidencial ACM-017-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento para la próxima sesión ordinaria.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -

ARTÍCULO 5. - OFICIO RG-MTSS-DMT-DVAL-DNI-DAL-477-2025, CONF-

042-2024. -----

Se conoce oficio confidencial RG-MTSS-DMT-DVAL-DNI-DAL-477-2025. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto del suscrito, procedo a acogirme al artículo 31 y me inhiba del conocimiento y votación del presente. – El regidor Arce Moya señala: buenas noches a todos. Igualmente me acojo al artículo 31. – El regidor Pichardo Aguilar dice: igualmente me acojo al artículo 31 del Código Municipal en este punto. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: tomamos nota y en representación de estos votos que nos estamos inhibiendo, van a votar el regidor Canno Díaz, Braulio Martínez y Estefany Meneses. A continuación, le cedo la conducción a la señora vicepresidenta del Concejo Municipal. – Visto el documento, la presidenta a.i. Quesada Moya propone la dispensa de trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Braulio Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- La presidenta a.i. Quesada Moya propone tomar nota. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Braulio Martínez Rojas, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 6. – JURAMENTACIONES. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación de la señora Silvia Cerdas Hernández, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo San Francisco, para el período de ley correspondiente que vence el 13 de junio del 2026. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de

1 acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a
2 los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas
3 administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en
4 actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo
5 dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo
6 interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.

7 09/07/2016. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MSc.

8 Jacqueline Gutiérrez Chaves, al correo electrónico

9 lic.sanfranciscodanieloduber@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez

10 Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

11 **ARTÍCULO 7. – ACLARACIÓN Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 15 DEL ACTA**
12 **083-2025, RELACIONADO A SOLICITUD DE PUESTO ESTACIONADO EN**
13 **EL PUENTE SANTA GERTRUDIS. -----**

14 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: El punto número 2 se refiere a la
15 aclaración y adición del artículo 15 del acta 083-2025 relacionado a la solicitud
16 de puesto estacionario en el Puente Santa Gertrudis. La propuesta de la
17 presidencia es dispensar de trámite de comisión y aprobar la aclaración y
18 adición del artículo 15 del acta 083-2025 y se prescinde de la solicitud de un
19 segundo estudio de informe y se aprueba el informe trasladado mediante el
20 oficio AM-INF-176-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, suscrito por el Lic. Mario
21 Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el oficio PT-OF-0377-2025,
22 suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe de Patentes a.i. – Somete a
23 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación; **se**
24 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
25 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
26 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
27 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
28 Acevedo Gutiérrez propone aprobar la aclaración. Somete a discusión.
29 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

N°091-2025

1 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
2 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
3 **la aclaración y adición del artículo 15 del acta 083-2025 y se prescinde de**
4 **la solicitud de un segundo estudio de informe y se aprueba el informe**
5 **trasladado mediante el oficio AM-INF-176-2025 de fecha 23 de mayo del**
6 **2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual**
7 **remite el oficio PT-OF-0377-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Coto,**
8 **Jefe de Patentes a.i, por tanto, RESULTANDO 1- Que el señor Arroyo**
9 **Gonzalez Rigoberto cedula No. 6-0244-0165 pretende realizar la actividad**
10 **de venta de verduras (aguacates y chayotes) en el sector del Puente de**
11 **Santa Gertrudis, sector que pertenece al Distrito de Guadalupe. 2- Se**
12 **consta en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de**
13 **Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) que el señor Arroyo Gonzalez se**
14 **encuentra en condición de POBREZA EXTREMA. 3- Que según revisión a**
15 **los artículos Nro.4 y Nro.6 del reglamento y antes mencionados el señor**
16 **Arroyo Gonzalez Rigoberto cumple con los requisitos ahí señalados, tales**
17 **como: ser vecino del cantón Central de Cartago, detallar la actividad y los**
18 **productos que se pretenden vender o comercializar, así como con la**
19 **presentación del estudio socioeconómico que se obtuvo del Sistema**
20 **SINIRUBE municipal, 4- Adicionalmente, se señala que el señor Rigoberto**
21 **Arroyo Gonzalez aporta carta de Ministerio de Educación Pública,**
22 **específicamente de la Sra. Licda. Persi Bravo Solano en calidad de la**
23 **Escuela Cacique Guarco, así como también firmas de vecinos donde**
24 **indican la gestión y buena fe de lo que realiza el señor Arroyo en el sector,**
25 **mismo se puede observar en el expediente administrativo No. 135093.**
26 **POR TANTO: se aprueba la presente solicitud, misma que el solicitante**
27 **deberá de acatar en todas las disposiciones referentes al Reglamento de**
28 **Ventas Ambulantes y Estacionarias del Cantón Central de Cartago, y**
29 **demás normativa que regula la materia. Se indica además que, no se**
30 **podrán dejar en el puesto o lugar señalado para realizar la actividad**

comercial aprobada, artículos como cajas, mesas, bancos u otros tipos de estructuras para salvaguardar la seguridad y el orden público, caso contrario, serán retirados del lugar por personeros del Departamento de Patentes y/o Policía Municipal, sin perjuicio para la Municipalidad. Deberá de mantener en el puesto la mercadería necesaria, sin atentar con lo establecido en la ley 7600 sobre el libre tránsito caso contrario podrá ser objeto de decomiso, así como la mercadería que no se ajuste a lo señalado en su solicitud y aprobado mediante la patente comercial, y por último hacer hincapié que el puesto y la patente comercial estacionaria no pueden ser cedidos, alquilados o vendidos por ninguna razón, el no acatamiento de las diferentes disposiciones dará pie al inicio del procedimiento para revocar aquellas licencias que no se encuentra acorde a los que establece la ley en esta materia - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Rigoberto Arroyo González al correo arroyogomzalezaquilino041@gmail.com, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe de Patentes a.i y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 8. - OFICIO SGC-MEM-722-2025, SOBRE INFORME DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS PRODUCTOS DE ADVERTENCIAS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

Se conoce oficio SGC-MEM-722-2025 de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, y que dice: “...*Estimados señores: En atención al oficio AI-OF-239-2024, sobre remisión del informe N° AI-INF-SR-004-2024 servicio preventivo de advertencia, Informe AI-INF-SR-004-2024, conocido mediante el acta 31-2024 artículo 31; oficio AI-OF-273-2024 sobre Remisión del Informe N° AI-INF-SR-014-2024 de servicio preventivo de Advertencias, Informe AI-INF-SR-014-2024, conocido mediante el acta 41-2024 artículo 29; oficio AI-OF-14-2025 sobre remisión del Informe N° AI-INF-SR-004-2025 de servicio preventivo de Advertencias al 31 de diciembre de 2024, informe AI-INF-SR-004-2025,*

N°091-2025

conocido en el acta 57-2025 artículo 20; oficio AI-OF-016-2025 sobre Remisión del Informe N° AI-INF-SR-006-2025 de servicio preventivo de Advertencias al 31 de diciembre de 2024, Junta Directiva del Comité Cantonal y Titular Subordinado a su cargo, informe AI-INF-SR-006-2025, conocido en el acta 57-2025 artículo 21; oficio AI-OF-135-2025, sobre solicitud de información N°8 Servicio Preventivo de Advertencia Junta Directiva CCDRC, sobre oficio AI-OF-135-2025, conocido en el acta 80-2025 artículo 18; y oficio AI-OF-139-2025, sobre solicitud de información N°12 Servicio Preventivo de Advertencia oficio AI-OF-139-2025, conocido en el acta 80-2025 en el artículo 19, me permito detallarles cada uno de los asuntos pendientes que indica la auditoría:

Producto de Auditoría:

Informe de Advertencia N°AI-ADV-011-2022 respecto: “AL “RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA LAS FRACCIONES POLÍTICAS QUE CONFORMAN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO” *Último estado comunicado: **PENDIENTE²**

Dirigido a: Concejo Municipal

El Concejo Municipal mediante el artículo VIII del acta 291-2020, acordó aprobar acoger el informe de la Auditoría AI-OF-005-2020, y se le instruyó a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes el cumplimiento irrestricto de las condiciones del reglamento en cuanto a los estados financieros; y como número dos, que se sirvan indicar la fecha en que se van a presentar los estados financieros faltantes, que no han sido entregados a este Concejo Municipal. Revisando los registros de la Secretaría Municipal, el CCDRC ha dado cumplimiento a la presentación de los estados financieros según lo ordenó el Concejo Municipal, siendo la última presentación el pasado 14 de abril del 2025, mediante el artículo 15 del acta 075-2025, donde se conoció y aprobaron mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Producto de Auditoría:

1. Informe de Advertencia N°AI-ADV-001-2020 respecto a: “LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS POR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO”. Último estado comunicado: **EN PROCESO¹**

Dirigido a: Concejo Municipal

N°091-2025

El Concejo municipal aprobó mediante el artículo 14 del acta 078-2025, el dictamen CPAJ-027-2025, suscrito por la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, por tanto, acogieron el texto del Proyecto de Reforma Integral del Reglamento de Arrendamiento, Organización y Funcionamiento de los Locales Fijos y Ventas Varias y Ocasionales, Derecho de Piso del Mercado Municipal, propuesto por la asesora legal mediante el oficio ACM-007-2025, que consolida la propuesta de la Administración y las solicitudes de las organizaciones de concesionarios del mercado. Actualmente, se encuentra en el periodo de consulta. Fue publicado en el ALCANCE NO 62 A LA GACETA NO 88, del viernes 16 de mayo del 2025.

Producto de Auditoría:

2. Informe de Advertencia N°AI-ADV-010-2022 respecto a: “LA SITUACIÓN IRREGULAR EN LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO DEL PERIODO 2019-2022” Último estado comunicado: **EN PROCESO¹**

Dirigido a: Concejo Municipal

El Concejo municipal aprobó mediante el artículo 15 del acta 078-2025, el dictamen CPAJ-029-2025, suscrito por la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, por tanto, se aprueba el Perfil de puesto de asistente de fracción presentado por el Departamento de Recursos Humanos. Se aprueban ambos documentos, la publicación del proyecto del reglamento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal y la incorporación del perfil en el manual de puestos de la Municipalidad de Cartago. Fue publicado en la Gaceta N°91 del miércoles 21 de mayo del 2025.

Producto de Auditoría:

5. Informe de Advertencia N°AI-ADV-001-2023 respecto a: “ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VERSIÓN 2022”. Último estado comunicado: **EN PROCESO¹**

Dirigido a: Concejo Municipal

Revisados los registros de la Secretaría Municipal, consta que este tema fue conocido mediante el artículo 24 del acta 227-2023, y se encuentra pendiente en estudio de fracciones

1	Producto de Auditoría:
2	6. Informe de Advertencia N°AI-ADV-003-2023 respecto a: <u>“PAGO DE DIETA A INTEGRANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NO HAYA PARTICIPADO EN FORMA COMPLETA EN SESIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LACTANCIA MATERNA”</u> Último estado
3	comunicado: EN PROCESO¹
4	Dirigido a: Concejo Municipal y Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría
5	

6 *Revisados los registros de la Secretaría Municipal, este tema se conoció en el*
7 *artículo 23 del acta 322-2024, donde se aprobó el dictamen CPAJ-96-2024 por*
8 *lo tanto el Concejo acordó indicar: 1. Que no es procedente ni conviene a los*
9 *intereses de las mujeres integrantes del Concejo en periodo de lactancia,*
10 *aplicar la licencia establecida en el artículo 6 del Reglamento de*
11 *Funcionamiento del Concejo Municipal de Cartago y sus comisiones, por*
12 *reforma aprobada en el Artículo N°43 del N° Acta 201-2022, de sesión del 8 de*
13 *noviembre de 2022. 2. Que en su lugar la Presidencia, en ejercicio de sus*
14 *facultades reglamentarias, conceda uno o varios tiempos razonables durante la*
15 *sesión, para el uso de la Sala de Lactancia dispuesta en el edificio para esos*
16 *finés. 3. Que es oportuno que el Concejo consulte a la Procuraduría General*
17 *de la República sobre la convencionalidad de dicha disposición reglamentaria,*
18 *de lo que dependerá si se deroga o no. 4. Que paralelamente el Concejo*
19 *promueva ante la Asamblea Legislativa, la reforma del artículo 30 del Código*
20 *Municipal para que se reconozcan los derechos de las regidoras y síndicas que*
21 *brindan lactancia.*

22	Producto de Auditoría:
23	Informe de Advertencia N°AI-ADV-003-2024 respecto a: <u>“LA INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO Y SUS EFECTOS EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS”.</u> Último estado
24	comunicado: PENDIENTE²
25	Dirigido a: Concejo Municipal
26	

27 *El Concejo Municipal conoció este tema en el acta 316-2024 artículo 16,*
28 *Reiteración de informe de advertencia AI-ADV-003-2024 conocido en el*
29 *acuerdo municipal contenido en el artículo 11 del acta N° 312-2024. En el*
30 *Artículo 28 del acta 322-2024, el dictamen de la Comisión fue rechazado.*

N°091-2025

Nuevamente el tema se conoce en el acta 43-2024 en el artículo 35, y el Concejo Municipal acuerda que, dado que el proceso de inscripción debe estar formulado en un reglamento propuesto por el Comité y aprobado y publicado por el Concejo, y se le solicitó al Comité una propuesta de reglamento de inscripción de organizaciones deportivas y recreativas del Cantón, haciéndole ver que el procedimiento anexo al oficio CCDRC-CGR-140-2024 excluye a las organizaciones recreativas. Se está a la espera de que realicen las modificaciones correspondientes y sean presentadas ante la Auditoría Interna y el Concejo Municipal.

Producto de Auditoría:
<u>Informe de Advertencia N°AI-ADV-005-2025 respecto a: “A LA OBLIGATORIEDAD DE SESIONAR DE LAS COMISIONES PERMANENTES, INCLUYENDO LA UTILIZACIÓN DEL LIBRO DE ACTAS”.</u> Último estado comunicado: PENDIENTE²
Dirigido a: Concejo Municipal

Esta advertencia fue conocida mediante el artículo 12, del acta 078-2025, y el Concejo municipal acordó trasladar este oficio a las Comisiones permanentes de trabajo para que sea de acatamiento obligatorio lo ahí indicado y además trasladar este oficio a la asesoría legal de este Concejo para que elabore el texto de reforma al Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus Comisiones para que éste sea concordante con la reforma de los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794 Código Municipal del 30/04/1998. Así las cosas, doy por atendido lo requerido a esta Secretaría por parte de este órgano colegiado, y se sugiere respetuosamente que este oficio sea de conocimiento también de la auditoría interna para su debido seguimiento y cierre en los controles propios del departamento...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe presentado y remitir a la Auditoría Interna. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe presentado y remitir a la Auditoría Interna-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 9. - OFICIO SGC-MEM-737-2025, SOBRE INFORME DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL RELACIONADO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA. -----

Se conoce oficio SGC-MEM-737-2025 de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, y que dice: “...*Estimados señores: En atención al oficio AI-OF-194-2024, de remisión del informe N° AI-INF-SR-001-2024 informes de auditoría, al 30 de junio de 2024, conocido en el acta 20-2024 en el artículo 17 y en el acta 33-2024 en el artículo 41; oficio AI-OF-270-2024 sobre Remisión del Informe N° AI-INF-SR-011-2024 de Informes de Auditoria al 30 de setiembre de 2024, conocido en el acta 41-2024 en el artículo 28; oficio AI-OF-272-2024, sobre remisión del Informe N° AI-INF-SR-013-2024 Informes de Auditoria remitidos al 30 de setiembre de 2024 Junta Directiva del Comité Cantonal y Titular Subordinado a su cargo, conocido en el acta 43-2024 en el artículo 28; oficio AI-OF-017-2025, de remisión del Informe N° AI-INF-SR-007-2025 Informes de Auditoria remitidos al 31 de diciembre de 2024, conocido en el acta 57-2025 en el artículo 22; oficio AI-OF-019-2025, de remisión del Informe N° AI-INF-SR-009-2025 Informes de Auditoria remitidos al 31 de diciembre de 2024. Junta*

Directiva del Comité Cantonal y Titular Subordinado a su cargo, conocido en el acta 57-2025 en el artículo 23; oficio AI-OF-133-2025, de remisión de solicitud de información N°8 Recomendaciones contenidas en Informes de Auditoría Interna Junta Directiva CCDRC, conocido en el acta 80-2025 en el artículo 17; oficio AI-OF-138-2025, sobre solicitud de información N°11 Recomendaciones contenidas en Informes de Auditoría Interna, conocido en el acta 80-2025 en el artículo 19, todos ellos sobre oficios de Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en Informes de Auditoría Interna, me permito brindar el análisis en azul a cada una de recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna:

Producto de Auditoría:
1. <u>Informe de Auditoría N°AI-INF-003-2018 sobre: “EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO DE MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO CCDRC”:</u>
Dirigida: CONCEJO MUNICIPAL
4.2. Ordenar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago mediante acuerdo, se remita a la Auditoría Interna y a ese Concejo Municipal, un cronograma donde se indique al menos: responsables, plazo y actividades que se llevarán a cabo para corregir las debilidades de control interno detalladas en el punto 2.1 de este informe. -Último estado comunicado: PENDIENTE¹
Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo le solicite a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago elaborar y remitir a la Auditoría Interna y al Concejo Municipal un “Cronograma para corregir las debilidades de control interno detalladas en el punto 2.1 de este informe, además de responsables, plazo y actividades que se llevaran a cabo.
4.3. Requerir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago mediante acuerdo, un informe mensual sobre los resultados del uso de donaciones recibidas por parte de ese Comité y en caso de no recibirse durante el mes, hacerlo del conocimiento del Concejo Municipal, mediante oficio certificado. -Último estado comunicado: PENDIENTE¹
Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo le solicite a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago elaborar y remitir a la Auditoría Interna y al Concejo Municipal “un informe mensual sobre los resultados del uso de donaciones recibidas por parte de ese Comité y en caso de no recibirse durante el mes, hacerlo del conocimiento del Concejo Municipal, mediante oficio certificado”.
4.4. Remitir a la Auditoría Interna, certificación de los acuerdos tomados por el Jerarca Institucional y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en los términos indicados, en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de este informe. -Último estado comunicado: PENDIENTE¹
Se requiere que una vez remitida la información de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 por medio de acuerdo, se emita certificación de los acuerdos tomados por el Jerarca Institucional y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en los términos indicados y sean remitidos a la Auditoría Interna.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Producto de Auditoría:
2. <u>Informe de Auditoría N°AI-INF-001-2021 sobre: “EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC”;</u>
Dirigida: CONCEJO MUNICIPAL
4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa elevada por el CCDRC según la recomendación número 4.2.b) de este informe. -Último estado comunicado: PENDIENTE
Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo le solicite a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago remitir la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa del CCDRC según la recomendación número 4.2.b) de este informe para Análisis y aprobación conforme a sus competencias y posteriormente sean remitidos a la Auditoría Interna.
4.1 b) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación al reglamento de funcionamiento del CCDRC elevada por el ente adscrito según la recomendación número 4.2.b) de este informe. -Último estado comunicado: PENDIENTE
Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo le solicite a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago remitir la propuesta de modificación al reglamento de funcionamiento del CCDRC según la recomendación número 4.2.b) de este informe para Análisis y aprobación conforme a sus competencias y posteriormente sean remitidos a la Auditoría Interna.
Producto de Auditoría:
3. <u>Informe de Auditoría N°AI-INF-003-2021 sobre: “EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”;</u>
Dirigida: CONCEJO MUNICIPAL
4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos que rigen el proceso de permisos de construcción, según la recomendación número 4.2.b) de este informe. -Último estado comunicado: PENDIENTE
Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo le solicite a la Administración Municipal remitir el análisis realizado a los reglamentos internos que rigen el proceso de permisos de construcción para el análisis y aprobación de las modificaciones, las reformas, derogaciones y otros.
4.1 b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. -Último estado PENDIENTE
Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo solicite la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes descritos en la recomendación 4.1.a) y posteriormente sean remitidos dichos acuerdos a la Auditoría Interna.
Producto de Auditoría:
4. <u>Informe de Auditoría N°AI-INF-001-2022 sobre: “SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)”;</u>
Dirigida: CONCEJO MUNICIPAL
4.1 Como Máximo Jerarca Institucional en temas de Control Interno con funciones de tipo político y normativo, se analicen sus funciones, se contemplen sus riesgos asociados y se incorpore su accionar dentro del SEVRI. -Último estado comunicado: PENDIENTE
Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo se solicite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, la cual es competente para que se analicen las funciones, se contemplen los riesgos asociados y se incorpore su accionar dentro del SEVRI y posteriormente sean remitidos dichos acuerdos a la Auditoría Interna.
Producto de Auditoría:
5. <u>Informe de Auditoría N°AI-INF-002-2022 sobre: “EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”;</u>
Dirigida: CONCEJO MUNICIPAL
4.1 Emitir una política para direccionar a la Corporación Municipal hacia una cultura de materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción y, una vez aprobada vía acuerdo municipal, sea remitida a la Administración para que sea incorporada definición de las prioridades estratégicas y el compromiso de la institución con la ética para robustecer el ambiente de control, del Sistema de Control Interno Institucional. -Último estado comunicado: PENDIENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo le solicite a la Administración Municipal que le presente “una propuesta de política para direccionar a la Corporación Municipal hacia una cultura de materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción y, que al menos considere: la definición de las prioridades estratégicas y el compromiso de la institución con la ética para robustecer el ambiente de control, del Sistema de Control Interno Institucional y posteriormente sean remitidos dichos acuerdos a la Auditoría Interna.

4.2 Instar a la Alcaldía Municipal para que, proceda a atender, conforme los plazos otorgados, las recomendaciones contenidas en el presente informe y que, posteriormente, eleve al Jerarca Institucional, la normativa propuesta y necesaria, relacionada con mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción, para su respectiva aprobación vía acuerdo municipal, acorde con las competencias conferidas por el Código Municipal. Último estado comunicado: **PENDIENTE**

Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo le solicite a la Alcaldía Municipal atender las recomendaciones contenidas en el presente informe en un plazo determinado de tiempo, y que sea elevada la normativa propuesta relacionada con mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción, para su respectiva aprobación, acorde con las competencias conferidas por el Código Municipal y posteriormente sean remitidos dichos acuerdos a la Auditoría Interna.

4.3 Instar a la Alcaldía Municipal para que, instaure el “Programa de ética pública que le acerque a los administrados en una relación de transparencia y responsabilidad política” considerado en el Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Cartago y Licda Paola Alvarenga Barragán y Lic. Ewald Acuña Blanco, aprobado por esa autoridad según consta en el Acta N°47-2020, Artículo N°15, de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020. Para la acreditación de las recomendaciones número 4.3 se debe remitir a la Auditoría Interna, el acuerdo municipal respectivo. Último estado comunicado: **PENDIENTE**

Se le reitera al Concejo Municipal que mediante acuerdo le solicite a la Alcaldía Municipal que instaure el “Programa de ética pública que le acerque a los administrados en una relación de transparencia y responsabilidad política” considerado en el Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Cartago y Licda Paola Alvarenga Barragán y Lic. Ewald Acuña Blanco, aprobado por el Concejo Municipal según consta en el Acta N°47-2020, Artículo N°15, de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020. Para la acreditación de las recomendaciones número 4.3 y posteriormente se remita a la Auditoría Interna, el acuerdo municipal respectivo.

15 *Todas las anteriores recomendaciones al Concejo Municipal son producto de*
16 *lo solicitado a esta Secretaría por parte de este órgano colegiado, por lo que se*
17 *da por atendido su requerimiento y se sugiere respetuosamente que este oficio*
18 *sea de conocimiento también de la auditoría interna para su debido seguimiento*
19 *y cierre en los controles propios del departamento...”* - Visto el documento, el
20 presidente Acevedo Gutiérrez propone la dispensa de trámite de comisión.
21 Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación
22 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
23 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
24 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
25 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
26 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone pospones de
27 conocimiento para la próxima sesión ordinaria. Somete a discusión.
28 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando**
29 **un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
30 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, posponer de conocimiento para la próxima sesión ordinaria. . – El regidor Pichardo Aguilar señala: gracias, señor

presidente, por la justificación del voto. En vista de que no se han indicado los motivos para posponer dicho punto. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: compañero regidor, mi decisión, mi propuesta se basa en que este oficio contiene diferentes propuestas a diferentes dependencias, según me indica la coordinadora de la Secretaría, y que debemos de verificar cada una de estas recomendaciones para tomar decisiones en cada una de ellas. O sea, nos los están dando como un oficio, pero dentro del oficio existen diferentes recomendaciones o acápites; por eso es por lo que ella me hace la prevención de mejor darle un análisis más profundo para cada una de esas recomendaciones, y que no tengamos ningún tipo de contingencia a futuro. –

El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: en vista de eso, estaría votando por la firmeza. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 10. - TEMAS ADMINISTRATIVOS. -----

. – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta: varios temas. Uno, invitarlos muy cordialmente a la actividad que vamos a tener este próximo jueves, es la obra demostrativa del Proyecto Mueve en San Nicolás-Taras. Un proyecto del que estamos altamente satisfechos y que tiene su inauguración con participación de la Unión Europea, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pero particularmente con la participación de líderes locales, a quienes les agradezco muchísimo todo el trabajo y el aporte que nos han brindado. Sería muy bonito que los miembros del Concejo nos puedan acompañar. La inauguración es a partir de las 10 de la mañana. Número 2, vamos a inaugurar en próximos días también un tótem que va a ser una herramienta tecnológica que va a permitir

N°091-2025

1 facilitar el acceso a los ciudadanos e informarlos también sobre temas de
2 trascendencia. Los estaremos invitando cuando tengamos la fecha específica.
3 Adicionalmente el 9 de julio vamos a tener las Olimpiadas Regionales de
4 Robótica, son las primeras Olimpiadas de Robótica regionales organizadas
5 aquí en Cartago por la Municipalidad de Cartago. Van a ser en el Polideportivo,
6 de ahí que están cordialmente invitados a participar. El programa de Robótica
7 ha estado yendo a los distritos más alejados también, ha estado en la Escuela
8 de Tierra Blanca, en Llano Grande, en Quebradilla y en Corralillo para ampliar
9 la formación STEM a toda nuestra niñez independientemente de su zona de
10 habitación. Continúan los trabajos de recarpeteo de varias rutas. La semana
11 pasada se desarrollaron al norte del cementerio hasta llegar allá al sector de La
12 Mora en Guadalupe, perdón, al sur del cementerio y al norte de Los Salesianos
13 también. Hoy estuvieron allá en la parte sur de Fátima desde Tropigas hasta el
14 sector de Fátima, casi llegando a los Diques y adicionalmente en próximos días
15 se continuará en el sector de San Blas por donde está La Curia, la Diócesis,
16 que nos conecta con la carretera que va hacia San Rafael de Oreamuno y
17 también la carretera que va de Los Capuchinos hacia el norte, para terminar de
18 completar esa calle. Indicarles adicionalmente que se culminaron los procesos
19 de las Olimpiadas del Conocimiento con la final que muy amablemente se nos
20 permitió hacerla en el Auditorio del Tecnológico. Fue una actividad muy lucida
21 que cada vez entusiasma más a niños y a jóvenes, fue la cuarta edición de las
22 Olimpiadas del Conocimiento y se están desarrollando también los Juegos
23 Deportivos Estudiantiles patrocinados por la Municipalidad de Cartago donde
24 participa una cantidad récord de escuelas y colegios cartagineses. Eso para
25 hacer un breve resumen, indicando igualmente que seguimos en la recolección
26 de firmas que nos sirve para informar a las ciudadanías sobre la situación del
27 cobro de agua de AyA y le agradezco a todos los que nos han colaborado, creo
28 que tenemos no menos de 5.000 firmas en unos pocos días del viernes a hoy.
29 De ahí que agradecemos muchísimo a todos los que amablemente nos han
30 colaborado, hay muchas organizaciones comunales que se han llevado más

documentos, que han sacado copia de las hojas para sacar más firmas y realmente esto demuestra el interés de la ciudadanía en identificarse con una lucha que me parece que es fundamental en defensa del pueblo cartaginés. Muchas gracias señor presidente, eso sería. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto señor Alcalde. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 11 - CONTROL DE ACUERDOS. -----

. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su análisis e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su análisis e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

ARTÍCULO 12. - OFICIO AM-INF-207-2025, SOBRE REMISIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS DE EMPRENDEDORES. -----

Se conoce oficio AM-INF-207-2025 de fecha 25 de junio del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PCI-OF-005-2025/AL-036-2025 suscrito por los señores funcionarios municipales Irene Matamoros Kikut y Fabrizio Montero Brenes, además del señor abogado Héctor Granados Ortega, referido a remisión de propuesta de reglamento de participación en las ferias de emprendedores o afines que desarrolle la

N°091-2025

1 Municipalidad del cantón Central de Cartago, para su conocimiento y
2 aprobación; y que dice: "...Asunto: *Propuesta de reglamento* Estimado señor
3 *Alcalde, Sirva la presente para saludarle y a la vez, hacer de su conocimiento*
4 *que, en virtud de que durante los últimos años, la Municipalidad de Cartago ha*
5 *desarrollado, un sinnúmero de ferias de emprendedores o afines, con el*
6 *objetivo de impactar positivamente en la economía del cantón y en pro de*
7 *mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, en los últimos meses, se han*
8 *realizado los esfuerzos necesarios por consolidar la propuesta de reglamento*
9 *de participación en las ferias de emprendedores o afines que desarrolle la*
10 *Municipalidad del cantón Central de Cartago. Lo anterior, al amparo de las*
11 *potestades constitucionales otorgadas a los Gobiernos Locales y las facultades*
12 *concedidas por el Código Municipal; además, con base a la experiencia*
13 *adquirida en éstas, resulta imperativo contar con una reglamentación para*
14 *dichas actividades, que regule los requisitos de participación, las causales de*
15 *exclusión, los productos que se pueden ofrecer, el comportamiento esperado*
16 *en las mismas y cualquier otro detalle que resulte necesario incluir. Asimismo,*
17 *el objetivo de este documento es garantizar el orden durante el desarrollo de la*
18 *feria, asegurar y mantener la coherencia temática de la feria de emprendedores*
19 *e informar clara y detalladamente sobre las bases de participación a las*
20 *personas emprendedoras. A raíz de ello, durante varios meses se confeccionó*
21 *el texto de la propuesta, con los elementos que se creen necesarios para este*
22 *cuerpo reglamentario. De igual forma, se realizó una convocatoria para todos*
23 *los emprendedores que han participado anteriormente de estas actividades,*
24 *para desarrollar una mesa de trabajo y alcanzar en conjunto, la propuesta que*
25 *finalmente es aportada a su persona. Lo anterior, fue realizado durante el año*
26 *pasado, en el Anfiteatro Municipal con la presencia de más de 70*
27 *emprendedores del cantón Central de Cartago. De igual forma, una vez*
28 *culminada esta propuesta, el Área Jurídica de la Municipalidad de Cartago,*
29 *procedió a revisar con detalle, cada uno de los artículos redactados, con el*
30 *objetivo de verificar su apego al manto normativo vigente. De igual forma,*

N°091-2025

1 *realizó importantes contribuciones, las cuales fueron incluidas en el documento*
2 *adjunto. Por lo anterior, de la manera más atenta y respetuosa, solicitamos que*
3 *se sirva elevar a conocimiento del Concejo Municipal, ésta propuesta*
4 *reglamentaria, con el objetivo, de que si las y los señores regidores lo tienen a*
5 *bien, la puedan conocer, discutir y someter a votación, para contar así, con un*
6 *reglamento que permita establecer un panorama claro para las importantes*
7 *ferias de emprendedores que ha venido desarrollando la Municipalidad de*
8 *Cartago durante los últimos años...”* - Visto el documento, el presidente
9 Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos
10 Jurídicos. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
11 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
13 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
14 **Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos**
15 **Jurídicos para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez
16 somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
17 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
18 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
19 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese
20 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de
21 Asuntos Jurídicos, a los señores funcionarios municipales Irene Matamoras
22 Kikut y Fabrizio Montero Brenes, al señor abogado Héctor Granados Ortega y
23 al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**
24 **ARTÍCULO 13.- OFICIO AM-INF-209-2025, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO**
25 **DREC-SEC01-043-2025, SUSCRITO POR EL MSC.ALONSO MORA**
26 **VALVERDE, SUPERVISOR DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 01. -----**
27 Se conoce oficio AM-INF-209-2025 de fecha 27 de junio del 2025, suscrito por
28 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio DREC-SEC01-
29 043-2025 suscrito por el MSc. Alonso Mora Valverde, Supervisor de Centros
30 Educativos circuito 01; y que dice: “...*Estimados Señores: En calidad de*

N°091-2025

representantes de la Comisión Circuital de Festividades Cívicas del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Cartago, por este medio les saludamos respetuosamente. Así mismo, y con el fin de establecer el proceso de organización de las Festividades Cívicas 2024, nos permitimos hacer la solicitud formal para poder utilizar la Plaza Mayor en los desfiles correspondientes al 12 de setiembre de 2024 y 15 de setiembre 2024. Además, valorar la posibilidad de asumir el costo de la póliza debido a que, como Ministerio de Educación, no se cuenta con un presupuesto específico para dicho fin. La Coordinación estará a cargo del Director de la Escuela del Padre Peralta Alejandro Mora Morales, teléfono 87408383 y correo esc.delpadreperalta@mep.go.cr ...” - Visto el documento, el presidente

Acevedo Gutiérrez propone la dispensa de trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.**

- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Director de la Escuela del Padre Peralta Alejandro Mora Morales, teléfono 87408383 y correo esc.delpadreperalta@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 14. -OFICIO AM-INF-206-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 45 DEL ACTA 083-2025, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO JARDINES DE DULCE NOMBRE. -----

Se conoce oficio AM-INF-206-2025 de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por

N°091-2025

1 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio DU-OF-583-
2 2025 de fecha 31 de junio de 2025, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán
3 Viquez, Director de Urbanismo Municipal en atención a lo acordado por el
4 Concejo Municipal de Concejo Municipal, donde se conoció solicitud de
5 probación de anteproyecto Jardines de Dulce Nombre, suscrito por Franklin
6 Brenes Davidson, según artículo 45 del Acta N°083 -2025 de la sesión
7 celebrada el día 27 de mayo del 2025; *“...Asunto: Solicitud de aprobación de
8 anteproyecto Jardines de Dulce Nombre, suscrito por Franklin Brenes
9 Davidson. Estimado señor: Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal
10 mediante el artículo 45 del Acta N°083 -2025 de la sesión celebrada el día 27
11 de mayo del 2025, donde se conoce oficio de fecha 19 de mayo del 2025,
12 suscrito por el señor Franklin Brenes Davidson, y que dice: “...A través de la
13 presente y fundamentado en el artículo 515.1 y siguientes del actual plan
14 regulador de la Provincia de Cartago, les someto formalmente para su
15 aprobación el anteproyecto Jardines de Dulce Nombre, a desarrollarse en la
16 finca número 32585080000, descrita por el plano catastrado C-1961981-2017
17 ubicada en Dulce Nombre de Cartago...”*; al respecto me permito manifestar lo
18 siguiente: Desde el análisis técnico realizado, no se observa inconveniente en
19 la propuesta presentada el día 18 de junio de 2025 en las oficinas de esta
20 Dirección. La exposición estuvo a cargo del ingeniero Franklin Brenes Davidson
21 y fue respaldada por veintiuna láminas del anteproyecto, debidamente visadas
22 por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, bajo el
23 número de contrato OC-119229, en la modalidad de “anteproyecto de
24 condominio construido”, ubicado en el distrito de Dulce Nombre. Además, el
25 proyecto cuenta con las siguientes aprobaciones: Acueductos y Alcantarillados
26 (AyA), otorgada por el Ing. Max Arbello Briceño el 21 de abril de 2025, Instituto
27 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), aprobado con observaciones por la
28 funcionaria Tatiana Cordero Ruiz, el 2 de abril de 2025, Ministerio de Salud,
29 aprobado por el funcionario Carlos A. Solano Masís, el 15 de mayo de 2025. El
30 proyecto en cuestión consiste en un condominio construido, que eventualmente

N°091-2025

1 comprenderá obras de infraestructura vial y viviendas. Cabe señalar que se
2 ajusta a los parámetros establecidos por el uso del suelo, en aspectos de
3 cobertura y densidad, según expediente N°119341, de fecha 30 de mayo de
4 2024. Respecto al examen del Área Técnica de Acueductos, se indica que: "...
5 el Área Técnica de Acueductos ratifica el criterio emitido mediante los oficios
6 ATA-OF-287-2022 y ATA-OF-333-2024. Por lo tanto, ATA no puede emitir
7 criterio sobre el anteproyecto, lo anterior en función del completo
8 desconocimiento de cómo se gestionará el abastecimiento de agua a lo interno
9 del proyecto. La preocupación de ATA radica en que el proyecto se apruebe
10 con concesión de agua potable proveniente de un pozo, donde se desconoce
11 si existen estudios hidrogeológicos para evaluar la disponibilidad y calidad del
12 agua subterránea en la zona del proyecto. También preocupa el tema de la
13 calidad y cómo el proyecto asumirá la responsabilidad de la potabilización en
14 función de la salud pública, sabiendo que los pozos deben cumplir con las
15 normas de calidad del agua potable establecidas por el Ministerio de Salud,
16 retiros de pozos en función de la zona de protección. El incumplimiento de estas
17 y otras normas eventualmente acarrearía responsabilidades, las cuales
18 recaerían en la administración municipal y a cada uno según sus competencias.
19 Ya es de conocimiento público la situación que viven los condominios como La
20 Rueda y proyectos circunvecinos, que actualmente están solicitando la
21 asistencia municipal debido a los problemas de calidad de agua de los pozos
22 que los abastecen." Sobre el criterio del Área de Operaciones, se establece que
23 esta dependencia no presenta objeción para mantener el visto bueno sobre el
24 desfogue pluvial, según lo expresado en el oficio N°AOM-OF-202-2023 de
25 fecha 22 de diciembre de 2023, correspondiente a la propiedad identificada con
26 el plano C-1961981-2017, siempre que se respeten las condiciones del estudio
27 hidrológico y el diseño aprobado dentro del expediente N°112037 por el que se
28 indica que:" Del estudio hidrológico del Proyecto denominado CONDOMINIO
29 RESIDENCIAL HORIZONTAL / Agosto 2022 desarrollado por la firma INGEO
30 Construcción Ambiental y bajo responsabilidad profesional del Ingeniero Carlos

1 *Jiménez Pérez CFIA (ICO-6656) y Consultor de SETENA (CI-124- 2021),*
2 *indica expresamente que la finca colinda y descarga naturalmente aguas a los*
3 *ríos Toyogres y Barquero en sus colindancias oeste y este respectivamente,*
4 *donde se pretenden desarrollar según diseño de sitio lotes bajo el régimen de*
5 *propiedad en condominio.” “Es, por tanto, viable la propuesta de desfogue tal*
6 *cual ha sido planteada para lo cual se deben observar los siguientes detalles a*
7 *incorporar en los diseños y planos constructivos finales del proyecto a gestionar*
8 *y tramitar posteriormente para la obtención de la(s) licencia(s) final(es) de*
9 *movimiento de tierras y/o construcción ante la Dirección Urbanismo Municipal.”*
10 *“Debe darse el desfogue pluvial controlado por medio del funcionamiento*
11 *integrado y complementario entre sí del sistema conjunto de retardo para la*
12 *escorrentía en cordón de caño, tuberías, tragantes y pozos hacia la laguna*
13 *interna de retención calculada en la sección 1.8 página 20 del citado Estudio*
14 *Hidrológico, tal y como se replica e indica expresamente en los planos de*
15 *diseño sitio láminas 1/6 y 2/6 & según memoria de cálculo adjunta actualizada*
16 *y ajustada, todas suscritas por su persona en calidad de profesional*
17 *responsable del proyecto con registro CFIA: IC- 16924, a su vez indicadas*
18 *como exclusivas del proyecto, y acorde a la sección 1.9 aparte final del Estudio*
19 *Hidrológico y de cálculo volúmenes presentados en las páginas 19, 20 y 21 de*
20 *lo referido por INGEO S.A.; como línea única de desfogue al Río Toyogres-*
21 *Agua Caliente.” “Por ende y al ser un sistema integrado & exclusivo del proyecto*
22 *privado no se podrá dar conexión ni interacción alguna agua abajo con*
23 *elementos de infraestructura pública.” “Deberán incorporarse todos los detalles*
24 *constructivos a los diseños finales de redes y sistemas al conglomerado de*
25 *mitigación, retención-retardo y vertedor de esta alternativa propuesta a los*
26 *planos finales constructivos, que oportunamente se gestionen para la debida*
27 *obtención de la licencia de movimiento de tierras y/o construcción de*
28 *infraestructura a presentar ante la Dirección Urbanismo Municipal, misma a la*
29 *cual se copia de esta resolución por los fines correspondientes de seguimiento*
30 *y fiscalización que corresponden en el momento procesal oportuno.”*

1 *“Finalmente, y de relevancia indicar que; se debe colocar de manera expresa y*
2 *visible en la lámina diseño sitio final los detalles de todos los componentes del*
3 *sistema integrado propio interno del conjunto de retención pluvial*
4 *correspondiente a laguna de retardo única para las etapas 1, 2, 3, y 4; tal cual*
5 *y como se presenta en detalle de planta láminas 1/6 y 2/6 & subsiguientes de*
6 *perfil de áreas tributaria (...) Cabe recalcar que los efluentes tratados*
7 *provenientes de sistemas de tratamiento, especialmente en proyectos privados,*
8 *deben ser canalizados hacia cauces de dominio público y flujo permanente, con*
9 *la debida aprobación del Ministerio de Salud y del Ministerio de Ambiente,*
10 *conforme a los artículos 289 y 292 de la Ley General de Salud N° 5395, y el*
11 *artículo 62 del Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales N° 33601.*
12 *La autorización de desfogue pluvial no implica, por sí misma, permiso para*
13 *descarga de aguas residuales tratadas.”. En cuanto al Área de Gestión Vial, se*
14 *indica que, al tratarse de un condominio, las calles internas serán de carácter*
15 *privado, por lo que su mantenimiento no compete a la Municipalidad, conforme*
16 *al marco normativo del régimen de propiedad en condominio. No obstante, el*
17 *desarrollador deberá coordinar con la Unidad de Gestión Vial las intervenciones*
18 *para el mejoramiento de la mitad de la calle pública existente, e informar al Área*
19 *de Acueductos a fin de que se facilite una cuadrilla de apoyo para prevenir*
20 *cualquier daño en la infraestructura de agua potable. Se aclara que la*
21 *aprobación del anteproyecto constituye un trámite previo para gestiones ante*
22 *la Dirección de Urbanismo, el INVU y otras instituciones. Dado que ya se cuenta*
23 *con aprobaciones claves, el suscrito recomienda proseguir con los trámites de*
24 *aprobación de planos constructivos ante las instituciones competente en la*
25 *materia y solicitar y obtener la licencia municipal de construcción, en estricto*
26 *cumplimiento de las observaciones emitidas por el Área Técnica de*
27 *Acueductos, el Área de Operaciones y la Unidad de Gestión Vial respecto al*
28 *mejoramiento de la vía pública adyacente al proyecto. Finalmente, se hace que*
29 *ya este proyecto cuenta con licencia municipal de construcción de la planta de*
30 *tratamiento según licencia de construcción N°URPC-005960-12-2024 de dicho*

condominio, en cumplimiento con lo indicado por el Área de Operaciones...” -

Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del

trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a

votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la

dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone

aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a

votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe en los términos

mencionados dentro del mismo. - Notifíquese este acuerdo con acuse de

recibo y fecha al señor Franklin Brenes Davidson al correo

frankbrenes@yahoo.es y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 15. - .OFICIO AM-INF-213-2025, RELACIONADO A

INCREMENTO SALARIAL II SEMESTRE 2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-213-2025 de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por

el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio AAF-OF-147-

2025/AT-OF-112-2025 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez,

Encargada Área Administrativa –Financiera y el Lic Alejandro Montero Viquez,

Encargado Área Tributaria; y que dice: “...*Estimado señor Considerando lo*

indicado en el oficio AT-OF-118-024/AAF-OF-232-2024 sobre la Viabilidad

Financiera para hacer frente a las obligaciones salariales incorporadas en el

Presupuesto Ordinario 2025 y que dicho presupuesto fue aprobado por la

Contraloría General de la República en oficio 20712, DFOE-LOC-1849-2024 de

fecha 11 de diciembre 2024. Es importante mencionar que en este estudio la

proyección del incremento salarial por inflación y costo de vida (IPC) para el

año 2025, se basó en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de

Costa Rica, emitido para al mes de julio 2024, el cual contiene información para el análisis del entorno económico mundial, proyecciones y planes para la atención de la estabilidad económica local, los cuales permiten extraer elementos que sustenten las expectativas económicas actuales y futuras para el municipio. El cual arrojaba un porcentaje proyectado del 3,1% como variación interanual del IPC. De ahí que en el presupuesto ordinario 2025 se incluyó la reserva presupuestaria equivalente al 1.5% para cada semestre, según se muestra en el Cuadro 6. Principales variables macroeconómicas.

Cuadro 6. Principales variables macroeconómicas					
	Estimación	Proyecciones		Diferencias con respecto a las proyecciones de abril 2024 (en p.p.)	
	2023	2024	2025	2024	2025
PIB (miles de millones de colones)	47 059,3	49 149,8	52 442,6		
PIB crecimiento real	5,1	4,0	4,0	0,2	0,2
Cuenta corriente de la Balanza de Pagos (% del PIB)	-1,4	-2,0	-2,0	-0,3	-0,2
Saldo activos de reserva (% del PIB)	15,3	14,4	14,5	-0,2	0,3
Indicador de seguimiento de reservas (IR) promedio anual	121	143	150	-1,0	4,0
Gobierno Central (% del PIB)					
Resultado financiero ¹	-3,3	-3,4	-2,7	-0,3	-0,2
Resultado primario ¹	1,6	1,6	1,9	-0,3	-0,3
Variación interanual del IPC ²	-1,8	1,5	3,1	-0,2	0,5
Agregados monetarios y crédito (variación %) ³					
Liquidez total (M3)	7,2	7,1	7,1	0,3	0,3
Crédito al sector privado	6,5	7,0	6,7	0,6	0,6
Moneda nacional	4,4	5,6	6,1	-0,6	-0,9
Moneda extranjera	11,0	10,0	8,0	3,0	4,0

¹ Para el periodo 2024-2025 corresponde a proyecciones del Ministerio de Hacienda. ² Para el lapso 2024-2025 corresponde a la tasa interanual del cuarto trimestre de cada año. ³ La valoración de la moneda extranjera no contempla el efecto cambiario. Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Dado que cada semestre se hace la revisión de la última información para analizar la misma de forma que sea concordante con la realidad económica es que se adjunta el dato del Banco Central en su informe de Política Monetaria, donde se extraen los datos de las principales variables macroeconomías publicado en abril 2025. Como se observa en el cuadro siguiente se proyecta una variación interanual del IPC del 1.6% para el año 2025.

Cuadro 7. Principales variables macroeconómicas					
	Preliminar	Proyecciones		Diferencias con respecto a las proyecciones de enero 2025 (en p.p.)	
	2024	2025	2026	2025	2026
PIB (miles de millones de colones)	49 115,9	51 488,2	54 798,6		
PIB crecimiento real	4,3	3,6	3,8	-0,5	-0,2
Déficit de cuenta corriente de la BP (% del PIB)	1,4	1,8	1,9	0,3	0,4
Saldo activos de reserva (% del PIB)	14,9	14,1	14,0	-0,7	-1,0
Indicador de seguimiento de reservas (IR)	145	139	140	-9,0	-10,0
Gobierno Central (% del PIB)					
Déficit financiero ¹	3,8	3,4	3,2	0,3	0,5
Superávit primario ¹	1,1	1,3	1,3	-0,2	-0,4
Variación interanual del IPC ²	0,8	1,6	2,8	-0,8	-0,1
Agregados monetarios y crédito (variación %) ³					
Liquidez total (M3)	6,2	6,5	6,6	-0,7	-0,5
Crédito al sector privado	7,2	7,0	7,0	0,0	-0,1
Moneda nacional	5,8	6,8	7,0	-0,4	-0,6
Moneda extranjera	10,2	7,5	7,0	1,0	1,0

¹Para el periodo 2025-2026 corresponde a las estimaciones del Ministerio de Hacienda incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2030. ²Para el lapso 2025-2026, corresponde a la tasa interanual del cuarto trimestre de cada año.

N°091-2025

1 *Con base en la información económica actualizada proveniente del Banco*
2 *Central de Costa Rica y considerando la sostenibilidad presupuestaria*
3 *aprobada por la Contraloría General de la República, se propone la aplicación*
4 *de un incremento salarial del 0.1% a partir del mes de julio 2025,*
5 *correspondiente al segundo semestre del año. Este ajuste complementa el*
6 *1.5% ya otorgado en el primer semestre, resultando en un incremento*
7 *acumulado anual del 1.6%, conforme a lo estipulado en la Ley Marco de Empleo*
8 *Público N.º 10.159 y su reglamento. Se solicita someter esta propuesta a*
9 *conocimiento y aprobación del Concejo Municipal...” - Visto el documento, el*
10 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
11 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*
12 *de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
13 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
14 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
15 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
16 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
17 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
18 *propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
19 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
20 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
21 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se aprueba la aplicación**
22 **de un incremento salarial del 0.1% a partir del mes de julio 2025,**
23 **correspondiente al segundo semestre del año. Este ajuste complementa**
24 **el 1.5% ya otorgado en el primer semestre, resultando en un incremento**
25 **acumulado anual del 1.6%, conforme a lo estipulado en la Ley Marco de**
26 **Empleo Público N.º 10.159 y su reglamento. -El presidente Acevedo**
27 *Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve*
28 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
29 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
30 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**

N°091-2025

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa – Financiera y el Lic Alejandro Montero Viquez, Encargado Área Tributaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 16. - OFICIO AM-INF-214-2025, SOBRE REMISIÓN PRESUPUESTO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-214-2025 de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio PL-OF-062-2025 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y Licda. Candy Martinez Segura, Asistente de Presupuesto con los documentos relacionados al “PRESUPUESTO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025”; y que dice: “...Asunto: Remisión Presupuesto de Partidas Específicas 2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025. Estimado señor: Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite el Presupuesto de Partidas Específicas 2025 con su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Este presupuesto incorpora los recursos asignados a la Municipalidad de Cartago para el año 2025 por un total de ₡22.451.278,00, a través de la Ley N°10.620 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República publicado en la Gaceta N.º 197 Alcance Digital 230 del 06 de diciembre 2024, para los proyectos de partidas específicas provenientes de la Ley 7755 “Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional”...”.- Visto el documento, El presidente Acevedo Gutiérrez somete propone la dispensa de trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

N°091-2025

Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación aprobar el Presupuesto de Partidas Específicas 2025 con su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el Presupuesto de Partidas Específicas 2025 con su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025; el cual se detalla a continuación:**

DOCUMENTO DE REGISTRO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
LEY 7755

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	22,451,278.00	100.00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	22,451,278.00	100.00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,451,278.00	100.00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	22,451,278.00	100.00%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	22,451,278.00	100.00%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Partidas específicas Ley 7755	22,451,278.00	100.00%

DOCUMENTO DE REGISTRO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		22,451,278.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,322,903.00
5	BIENES DURADEROS	9,128,375.00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		22,451,278.00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,322,903.00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	13,322,903.00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	13,322,903.00
2	5	BIENES DURADEROS	9,128,375.00
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,128,375.00
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	300,000.00
2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de computo	8,828,375.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DOCUMENTO DE REGISTRO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			22,451,278.00	22,451,278.00
1		GASTOS CORRIENTES	13,322,903.00	13,322,903.00
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	13,322,903.00	13,322,903.00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,322,903.00	13,322,903.00
2		GASTOS DE CAPITAL	9,128,375.00	9,128,375.00
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	9,128,375.00	9,128,375.00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	9,128,375.00	9,128,375.00

DOCUMENTO DE REGISTRO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES IV-07			
Partidas Especificas 2025			[027-01]
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,322,903.00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	13,322,903.00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	13,322,903.00
2	5	BIENES DURADEROS	9,128,375.00
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,128,375.00
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	300,000.00
2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de computo	8,828,375.00

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS		
01	Compra de implementos deportivos para la Escuela Padre Peralta, Escuela Winston Churchill, Escuela de los Ángeles, Colegio Vicente Lachner, Escuela Ascensión Esquivel	1,268,616.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1,268,616.00
02	Compra de una fotocopidora multifuncional para el Liceo de Occidente y compra de implementos deportivos para el Deportivo Santa Mónica y la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz.	1,276,626.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	576,626.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	700,000.00
03	Compra de impresoras e implementos deportivos para la Escuela Julián Volio Llorente y compra de proyectores e implementos deportivos para la Escuela de San Blas.	2,269,468.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	269,468.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	2,000,000.00
04	Compra de tablets y laptops para J. de Niños República Francesa, compra de impresora multifuncional, tv, parlante para Escuela Carlos Monge A., impresora para Esc. Arturo Volio J. y compra de implementos deportivos para Com. de Deportes de Loyola, Taras y Ochomogo y Organizaciones Deportivas Taras.	3,441,542.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1,541,542.00
5.01.03	Equipo de comunicacion	300,000.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	1,600,000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

05	Compra de implementos deportivos para Escuelas de futbol de Manuel de Jesús Jiménez, Comité de deportes de la Pitahaya, Escuela Filadelfo Salas Céspedes, Escuela Deportiva de Agua Caliente, Centros Diurnos de Agua Caliente, La Pitahaya y Lourdes.	4,511,589.00
2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros diversos	4,511,589.00
06	Compra de equipos tecnológicos para los Centros Educativos Públicos.	1,876,599.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	1,876,599.00
07	Compra de implementos deportivos para las escuelas educativas y escuelas deportivas del Distrito de Corralillo.	1,996,526.00
2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros diversos	1,996,526.00
08	Compra de implementos deportivos para Escuela Manuel de Jesús Jiménez, Liceo de Tierra Blanca y Escuelas Juveniles de Fútbol.	835,558.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	835,558.00
09	Compra de implementos deportivos para el Comité de Deportes de Dulce Nombre y organizaciones deportivas.	2,166,422.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,166,422.00
10	Compra de equipos de cómputo y microondas para la Escuela de Llano Grande y la Escuela Pastor Barquero.	1,251,776.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	1,251,776.00
11	Compra de proyectores para la ADI de Coris y Bermejo, compra de laptops para la ADI de Copalchi y Quebradillas, compra de implementos deportivos para los centros educativos del distrito.	1,556,556.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	156,556.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	1,400,000.00

TOTAL GRUPO 07 22,451,278.00

TOTAL PROGRAMA IV 22,451,278.00

DOCUMENTO DE REGISTRO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
LEY 7755

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

CÓDIGO	PROYECTO	ASIGNACIÓN	%
7	Otros fondos e inversiones	22,451,278.00	100.00%
TOTAL PROGRAMA IV		22,451,278.00	100.00%

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Programa III: Inversiones

Código	Programa	Clasificación Funcional	Asignación	%
07	Otros fondos e inversiones		22,451,278.00	100.00%
IV-07	Partidas Especificas 2025	706.6.0.00.0.0 706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	22,451,278.00	
Total Programa III			22,451,278.00	100.00%

Resumen Clasificación Funcional del Gasto		
706.6.0.00.0.0	706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	22,451,278.00
TOTAL		22,451,278.00

N°091-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028	
Instrucciones:	
1. Complete la planilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).	
Recordatorio:	
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.	
2. La información pluriannual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección pluriannual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.	
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.	
4. La información pluriannual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación pluriannual que tiene la institución	

Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES						
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028		
1. INGRESOS CORRIENTES	21,800.43	23,069.42	24,414.39	25,840.01		
1.1 2.0 0.00 0.0 0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5,756.66	6,044.49	6,346.71	6,664.05		
1.1 3.0 0.00 0.0 0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6,543.94	6,871.03	7,214.59	7,575.31		
1.1 9.0 0.00 0.0 0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	339.38	400.58	429.85	451.54		
1.3 1.0 0.00 0.0 0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,977.27	8,535.67	9,133.17	9,772.49		
1.3 2.0 0.00 0.0 0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	405.22	433.58	463.93	496.41		
1.3 3.0 0.00 0.0 0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	343.30	367.33	393.05	420.58		
1.3 4.0 0.00 0.0 0.000 INTERESES FINANCIEROS	219.43	234.79	251.23	268.82		
1.3 9.0 0.00 0.0 0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.17	3.39	3.63	3.83		
1.4 1.0 0.00 0.0 0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	161.66	169.75	178.23	187.14		
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,852.34	1,914.02	2,069.72	2,110.21		
2.1 0.0 0.00 0.0 0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,832.14	1,914.02	2,009.72	2,110.21		
2.2 0.0 0.00 0.0 0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	20.00	-	-	-		
3. FINANCIAMIENTO	8,125.42	8,103.88	6,630.49	5,697.65		
3.1 1.0 0.00 0.0 0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	800.83	394.39	724.72		
3.3 1.0 0.00 0.0 0.000 Superávit libre	3,508.97	3,158.07	2,684.36	2,147.49		
3.3 2.0 0.00 0.0 0.000 Superávit específico	4,616.65	4,154.98	3,551.74	2,825.39		
TOTAL DE INGRESOS	31,778.19	33,177.33	33,094.60	33,647.88		

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. GASTO CORRIENTE	21,588.36	22,404.81	23,395.21	24,437.67	
1.1 3 REMUNERACIONES	10,460.41	10,845.56	11,279.38	11,730.56	
1.1 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,624.96	9,024.67	9,475.90	9,949.70	
1.2 1 Intereses internos	339.82	416.27	382.97	352.33	
1.3 1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,820.31	1,757.67	1,860.14	1,968.59	
1.3 2 Transferencias corrientes al Sector Privado	343.85	360.74	396.81	436.49	
2. GASTO DE CAPITAL	9,735.89	10,109.87	8,943.72	8,479.75	
2.1 1 Edificaciones	91.41	395.00	302.50	332.75	
2.1 2 Vías de comunicación	3,057.66	3,424.20	2,894.62	2,944.58	
2.1 4 Instalaciones	2,566.40	2,034.93	2,000.93	2,965.02	
2.1 5 Otras obras	387.81	1,107.00	1,021.00	351.00	
2.2 1 Maquinaria y equipo	910.98	1,565.27	935.56	907.65	
2.2 2 Terrenos	1,056.36	175.00	300.00	-	
2.2 4 Intangibles	1,253.25	1,285.24	1,353.56	826.64	
2.3 1 Transferencias de capital al Sector Público	80.02	88.02	96.83	106.51	
2.3 2 Transferencias de capital al Sector Privado	32.00	35.20	38.72	42.59	
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	452.84	662.55	695.68	730.46	
3.3 1 Amortización interna	452.94	662.55	695.68	730.46	
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	
TOTAL	31,778.19	33,177.33	33,094.60	33,647.88	

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información pluriannual	La información pluriannual se está presentando para conocimiento del Concejo Municipal

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acta 026-2024 de la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	2025 - 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	* E1.01. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón de Cartago por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deportes, recreación y protección social, y la implementación de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de empleos, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población. (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. * E2.02. Proveer a los habitantes del cantón de Cartago servicios públicos eficientes de gestión de residuos sólidos, suministro de agua potable, aseo de las vías y sitios públicos, saneamiento de aguas residuales, entre otros, a partir de un modelo de excelencia con la cobertura requerida para garantizar salubridad a toda la población del cantón, así como la promoción integral de diversas prácticas e iniciativas en educación ambiental, consumo y producción sostenible, reciclaje, uso racional y preservación de los recursos naturales para la conservación de los ecosistemas y la reducción del impacto al ambiente (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES PARA LA SALUBRIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. * E3.03. Desarrollar una gestión eficaz de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque de gestión del riesgo, protección del patrimonio y fomento a programas de movilidad ciudadana y ordenamiento vial, de forma tal que Cartago sea una ciudad moderna, ordenada y más accesible, con infraestructura resilientes, elementos y obras viales y complementarias como aceras, puentes y alcantarillados atendidos de manera oportuna (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, ACCESIBLE, CON INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES. * E4.04. Gestionar la administración tributaria y todos los impuestos, tasas y afines del cantón, de manera eficiente, mediante la promoción de diversas prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria innovadoras, con enfoque de excelencia para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS TRIBUTARIOS ÁGILES Y EFICACES. * E5.05. Gestionar de manera eficiente los procesos estratégicos y de apoyo de la cadena de valor público de la institución, por medio de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para consolidar una institución moderna, transparente, participativa y que fomente la ética y el uso responsable de los recursos públicos (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos		Observaciones adicionales en caso de ser necesario
-El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 27.02%			
* El ingreso por concepto de venta de bienes y servicios es el rubro más importante dentro de la estructura de ingresos de esta municipalidad, el cual alcanza en promedio de la proyección pluriannual un 27.02% del total de los ingresos. * Para el año 2025 esta línea representa el 25.11% del total de los ingresos presupuestados y se espera que para los años 2026-2027-2028 se mantenga en el margen del 27%. * En esta partida se enmarcan los ingresos por la tarifa de los servicios, siendo la venta de agua y el servicio de recolección de basura las principales fuentes de ingreso, las cuales representan un 10.46% y 4.41% respectivamente, del total de los ingresos municipales * La tendencia de crecimiento en estos ingresos se debe principalmente al incentivo en las políticas de cobranza y un mejor control en la morosidad, así como la identificación y determinación de omisos. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto inicial 2025 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, correspondiente a superávit y otros ingresos de capital	* Para determinar la proyección de los ingresos para el año 2023 se toma en consideración el esquema completo de facturación del año 2024. Se genera una proyección promedio y su desviación estándar. Se establece un porcentaje de crecimiento respecto a la proyección para el año 2024 considerando las variables macroeconómicas y variación interanual histórica. * Para los años 2026-2027 y 2028 se determina utilizar una variable de crecimiento constante, que permita disminuir las variaciones producto de los factores internos y externos de la proyección. En el caso de los ingresos No Tributarios, se propone una variación constante de 7 puntos porcentuales (7%), mismos que resultan de un promedio simple del resultado de la tasa de crecimiento histórica real. * En el caso de la venta de servicios se dejará constante la determinación de la proyección, en atención a que la variación de este ingreso está estrechamente relacionada con la actualización de las tarifas y el cumplimiento del artículo 7°21 del Código Municipal, razón por la cual se requerirá de una revisión anual de estas proyecciones. * Se pretenden mantener una política constante de actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de iniciar con la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran. * Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025		* La Municipalidad de Cartago genera la mayor parte de sus ingresos con fuentes propias de naturaleza tributaria (ingresos corrientes) que en los últimos años han experimentado un crecimiento promedio del 5%, permitiendo a través de los ingresos propios contar con los recursos necesarios para mantener la estructura institucional y realizar inversiones en las diferentes obras del cantón. * Para el año 2024 estos ingresos representan un 64% y para el periodo 2023 los ingresos corrientes representan el 65.86% del presupuesto total. * Según las proyecciones realizadas los ingresos corrientes continuarán siendo la fuente de financiamiento más importante para este municipio. Se prevé que para los años 2026, 2027 y 2028 representen en promedio un 72%. * Las proyecciones de ingresos se fundamentan en el comportamiento histórico de los ingresos, los cuales consideran factores inherentes al ciclo de vida de los ingresos municipales, así como variables económicas internas y externa que lo impactan en el tiempo, tales como descuentos por pronto pago, políticas de cobro y anegado de pago, tasas de interés, inflación, así como cualquier legislación que pueda impactar su recaudación (amnistías tributarias y exoneraciones) * En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan recursos provenientes del Consejo de la Persona Joven y una donación por parte de la sociedad Zona Franca La Lima, S.R.L.

IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS 21.52% * La segunda fuente de ingreso más importante está representada por el Impuesto sobre Bienes y Servicios, el cual alcanza en promedio el 21.51% del total de los Ingresos Municipales. * Para el año 2025 esta línea representa el 20.60% del total de los Ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2026-2027-2028 se estima que en promedio representará un 22%. * En esta línea se destaca principalmente el Impuesto sobre Patentes Comerciales, ingreso que históricamente ha representado en promedio el 15% del total de los ingresos municipales y que continuará en crecimiento conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales del país, para lo cual el BCCR ha previsto un crecimiento promedio del 4% para los años 2024-2025, impulsado principalmente por la demanda interna (inversión y consumo de hogares). * También se clasifica el Impuesto sobre la construcción el cual representa un 1.09% en promedio interanual. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, correspondiente a supervit y otros ingresos de capital			
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD 18.93% * Como tercer ingreso más importante se encuentra el Impuesto sobre la propiedad representando un 18.93% en promedio interanual del total de los ingresos municipales. * Para el año 2025 esta línea representa el 18.12% del total de los Ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2026-2027-2028 se estima que en promedio represente el 19%. * En esta línea se clasifica el Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. En los últimos cinco años, la recaudación de este impuesto ha mostrado un crecimiento significativo del 4% promedio interanual, lo cual es producto del aumento en las bases imponibles o cuentas por cobrar que período a período se generan y su gestión de cobro. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, correspondiente a supervit y otros ingresos de capital			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 5.99% * En cuanto a los ingresos de capital históricamente han representado en promedio un 7% del total de los ingresos y para los años 2025-2026-2027 y 2028 se estima que dicho comportamiento se mantendrá en un promedio del 6%. * Estos recursos provienen de las transferencias del gobierno central y la más representativa corresponde a los recursos de la Ley 8114 y 9329 para la atención de la Red Vial Cantonal con una representación promedio del 4% del total de los ingresos. * En esta línea también se encuentran los recursos provenientes del Impuesto al Cemento. El cual representa en promedio un 1.61% del total de los ingresos. * Se incorporan los recursos provenientes del Gobierno Central producto de la Ley 7755 de Partidas específicas asignados a la Municipalidad de Cartago para el periodo 2025			
INGRESOS DE LA PROPIEDAD 1.37% * En esta línea se clasifican los ingresos por intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales, los cuales históricamente han representado un 1% del total de los ingresos y en los últimos años ha ido en crecimiento. * Para el año 2025 representan un 1.28% y se espera que para los años 2026-2027 y 2028 se mantenga esta representación en un 1.37% en promedio. * La Municipalidad de Cartago debido al flujo de efectivo normal de sus operaciones genera ingresos por intereses tanto en cuenta corriente como en inversiones a la vista en fondos de inversión. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2025, correspondiente a supervit y otros ingresos de capital			
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto		Suposuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	
REMUNERACIONES 33.79% * Entre los gastos de mayor relevancia se observa la partida de REMUNERACIONES, la cual históricamente ha representado en promedio un 40% del total de los egresos, sin embargo, en los últimos años este porcentaje ha venido en disminución, siendo que para el año 2025 representa un 32.83% y se proyecta en promedio un 34% para los años 2026-2027 y 2028. Este comportamiento se debe al incremento en los ingresos totales municipales y a la entrada en vigor de la Ley 9685 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público. * Para el año 2025 se están incorporando los recursos para el pago de salarios a los funcionarios municipales, reserva para incrementos por costo de vida de un 3% y pago de anualidades. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y el incremento en otro tipo de gastos		Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	
Observaciones adicionales en caso de ser necesario		Observaciones adicionales en caso de ser necesario	

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

	* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución. * Se actualiza estudio de variaciones y aumentos entre presupuestos de los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias históricas en los egresos operativos. * Se proyecta un crecimiento interanual del 5% para los años 2026, 2027 y 2028, esto debido a las variables económicas que se pueden dar al prestar los servicios tales como inflación, tasas de interés, balanza de pagos e indicadores económicos; todo esto para brin ar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo humano sostenible de los habitantes del cantón, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos de excelencia. * Se reconsidera el porcentaje de crecimiento en esta partida debido a que surgen nuevas necesidades que incrementan de manera considerable estos egresos, como el cobro de la captación y conducción del agua potable por parte del AYAJ. Por tanto, se analizan diferentes escenarios del comportamiento histórico, permitiendo que mediante la contención de algunos otros gastos se considere factible un crecimiento del 5% anual. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan recursos para reforzar la operatividad de los servicios en partidas como Alquileres, Servicios Comerciales y Financieros, Mantenimiento y Reparación, y Otros Materiales y Suministros Diversos, que permitan la prestación eficiente y eficaz de los servicios que brinda la Municipalidad. Las partidas más relevantes son: Servicio de agua y alcantarillado (Pago AYAJ), Servicios de Gestión y Apoyo (Actualización del PLAN GRS, Mejorar la fiscalización de las zonas de estacionamiento en el casco urbano mediante el proyecto de Fotomulta, Estudios Hidrológicos e Hidráulicos, Seguridad privada del Mercado Municipal, Intervención de árboles en condición de riesgo, etc.), Materiales y productos minerales y esfélicos (Conservación de la Red Vial Cantonal) * Se Incluyen los recursos correspondientes a las partidas específicas para la compra de implementos deportivos a fin de distribuir en diferentes centros educativos, clubes de deportes, organizaciones deportivas y otros, de los 11 distritos del Cantón		Otros supuestos técnicos generales para todos los egresos en general: * Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los Ingresos. * Se realiza proyección plurianual de acuerdo con los costos estimados de los programas y proyectos derivados del Plan Estratégico Municipal y las necesidades establecidas por la Administración. * Se aplica correctamente el principio de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, según lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP, el Decreto Ejecutivo N.º 32453-M y sus reformas, denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento"; así como las normas 2.2.3, inciso k), y 2.2.9 de las NTTP. * La propuesta de gasto administrativo no sobrepase el 40%, según lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 28.26% * La ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS alcanza interanualmente el 28.26% promedio del total de los egresos municipales, comportamiento que se ha mantenido históricamente según los informes de ejecución presupuestaria y se espera continúe para los próximos años. * Para el año 2025 se incorporan todos los servicios e insumos necesarios para la prestación eficiente de los servicios municipales así como los insumos requeridos para la ejecución de proyectos * Este porcentaje incrementa respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y el incremento en este tipo de gastos		* Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a la ejecución efectiva de los recursos municipales. Se proyecta una ejecución de al menos el 80% del presupuesto de gasto, basado en el Plan de Compras Municipal durante los próximos 4 años. * Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSF 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSF 17, Propiedad, Planta y Equipos, registro de los bienes municipales. la NICSF 35, Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal. * Que a nivel de los diferentes programas, pero especialmente de los Servicios Comunales, se ejecute de forma eficiente los recursos programados para el plurianual propuesto. * Evaluación mensual sobre los principales rubros de gasto corriente y operativo (agua, luz, telefonía, Internet, remuneraciones, y suministros varios). * Elaboración de un plan de contención del gasto corriente. * Evaluación continua de proyectos y programas institucionales para determinar aquellos que no presentan viabilidad ni sostenibilidad económica. * Correcta definición y dimensionamiento de los materiales e insumos que son adquiridos para la prestación de servicios.	
	GASTOS DE CAPITAL 28.36% * El gasto de capital continuará siendo una de las partidas más representativas de los egresos de esta municipalidad con un 28.36% en promedio del total de los egresos. * En esta línea se destacan las Inversiones en Vías de Comunicación con un 9.24%, recursos para la rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal (Ley 8114 y 9329) y los recursos correspondientes al préstamo con el IFAM para la intervención de los puentes del cantón, así como obras menores de mantenimiento en puentes, aceras, taludes, cordones de caño.	* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución. * Se actualiza estudio de variaciones en el comportamiento real de los egresos en los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias en los egresos operativos, para lo cual se ha determinado un crecimiento interanual del 10%, según los estudios y tomando en consideración el artículo 83 del Código Municipal * Se consideran los proyectos según sus costos establecidos en el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y prioridades de la Administración, entre ellos: Plan de Intervención del Alcantarillado Sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el Sistema de Alcantarillado Pluvial, Programa Movilidad Sostenible y Paisajismo Urbano, Programa de Infraestructura Vial del Plan Vial Quinquenal, Programa de proyectos tecnológicos y de Ciudad Inteligente del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa de Mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal * Para la estimación de los egresos provenientes de programas y proyectos de inversión pública, se toma en consideración los proyectos propuestos, cuyo monto total (Independientemente de los periodos que dure su ejecución) supere el monto indicado en el apartado 4.2.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-OC-OFDE. Adicionalmente, se realiza la proyección considerando la formulación de los proyectos y los costos estimados requeridos para cada año de ejecución (proyección plurianual o de mediano plazo).		
	* Se encuentra también la línea de Instalaciones con una representación de un 7.52% del total de los egresos recursos para el Plan de Intervención del alcantarillado sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el sistema de alcantarillado pluvial, Programa de mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal, proyectos que se estarán desarrollando de manera plurianual de acuerdo con la planificación del mediano plazo. * Otras partidas importantes están representadas por los bienes Intangibles (3.61%) recursos destinados para Desarrollo del Sistema de Gestión Municipal, Mejora y servicios de soporte y financiamiento de sistemas internos municipales, Soluciones tecnológicas, aplicaciones y dispositivos para la gestión de trámites y pagos, entre otros. * Este porcentaje incrementa respecto al Presupuesto Inicial 2025 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2025 y el incremento en este tipo de gastos	* Se realizan los ajustes necesarios en las prioridades de Inversión de acuerdo con la determinación de nuevas necesidades operativas que surgieron en el último año (captación y conducción del agua potable por parte del AYAJ), considerándose el financiamiento en algunos proyectos de primera necesidad establecidos en el PEM 2025-2028 como el de Captación de nuevas fuentes de agua y la Planta de tratamiento de aguas residuales. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan recursos para el desarrollo y ejecución del Sistema de Gestión Tributaria Municipal, refuerzo para el desarrollo de los servicios como la compra de vehículos, vagones, maquinaria, cámaras integradas de videoprotección, mejoras en edificios e instalaciones municipales (Planta, Mercado Municipal, Centro de Cámaras, entre otros), construcción de aceras, refuerzo para el mantenimiento de caminos y calles (jals de comunicación y señalización), entre otros. Además, se refuerza el Programa III de Inversiones para llevar a cabo los Estudios de la Cuenca de Río Reventado, finalización del proyecto Parque en el Píntel Municipal, refuerzo a la Conservación de la Red Vial Cantonal (Ley 8114-9329), Mejoramiento en la Infraestructura de la red de distribución del acueducto (Instalación de Tubería) y Perforación de Pozos, continuidad al Programa de Construcciones y mejoras en parques y zonas verdes de los distritos (adquisición de playgrounds, máquinas para hacer ejercicios, mesas y otros mobiliarios), así como el mejoramiento en infraestructura considerada patrimonio cultural. * Se Incluyen los recursos correspondientes a las partidas específicas para la compra de equipo de cómputo a fin de distribuir en diferentes centros educativos y otras organizaciones de los 11 distritos del Cantón	* Que a nivel de las Inversiones y proyectos propuestos, se ajusten a los procedimientos de la Ley de Contratación Pública y del Reglamento vigente, así como de los lineamientos para la definición de perfiles, viabilidades, permisos y factibilidad que aseguren la ejecución eficiente del erario municipal. * Que a nivel de inversión y proyectos, estos sean realizados mayoritariamente con recursos propios municipales y que los compromisos por préstamos (apalancamiento) sean soportados por las estructuras de costos del servicio al que pertenecen. * En los casos que sea necesario realizar estudio técnico de las propuestas de mercado que determinen las condiciones más favorables y viables sobre las necesidades de financiamiento para desarrollar proyectos de inversión en obra pública	
	Análisis de resultados de Financiamiento Interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
	PRÉSTAMOS DIRECTOS 1.51% * Se está gestionando un crédito de Inversión con el IFAM para la rehabilitación de puentes y compra de maquinaria, el cual se estará desembolsando de acuerdo con la planificación y ejecución de las obras del proyecto, durante los años 2026, 2027 y 2028. * Se ajusta el cronograma de este crédito y por ende el desarrollo del proyecto debido al choque entre los periodos de contratación, adjudicación y cumplimiento de todas las disposiciones de las NTTP	* Utilizar los productos del mercado financiero mediante la adquisición de un crédito a fin de agilizar la intervención en las vías de comunicación terrestre (Puentes del Cantón) y adquisición de maquinaria, que permita disminuir los costos en alquiler de equipo y lograr una mayor disposición de la maquinaria de acuerdo con las necesidades municipales. * Fiscalización constante de las obras de manera oportuna y eficiente * El municipio se encuentra analizando la posibilidad de optar por financiamientos adicionales para el desarrollo de otros proyectos de alto impacto en el cantón	* Mantener un inventario de los puentes del cantón que deben ser intervenidos dada su condición actual "Inventario de Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes". A fin de lograr un planificación en el tiempo que permita la intervención con recursos propios * Actualización de tarifas para evitar la necesidad de financiamiento en el desarrollo de proyectos de inversión * Contención del gasto corriente en pro de la inversión	
	SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO 20.37% * Financiamiento vinculado al superávit libre y específico, el cual para el año 2025 representa un 25.58% del presupuesto total a la fecha, proveniente de las subejecuciones, proyectos con horizontes de ejecución superior a un año e Ingresos percibidos de más durante el año 2024. * Se proyecta para los próximos años que este rubro disminuya paulativamente en un 10% para el año 2026, 15% para el 2027 y 20% para el 2028, a fin de que llegue a representar un 15% en el 2028	* En el Presupuesto Extraordinario 01-2025 se incorporan los recursos producto de la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 2 del Acta N° 061-2025 de la sesión celebrada el 06 de febrero 2025. * Se propone una disminución gradual mediante el mejoramiento de las políticas de ejecución, reducción de la brecha entre las proyecciones y los ingresos reales, así como la aplicación de la nueva Ley de Contratación Pública para mejorar los tiempos en los procesos de contratación.	* Mantener el monitoreo mensual al Plan de Compras Institucional. * Asegurar la Viabilidad y sostenibilidad de los proyectos institucionales, que garanticen su permanencia y autofinanciamiento, de lo contrario no se incluirán recursos en el presupuesto. * Seguimiento a la gestión de los procesos de contratación pública * Revisión de variables utilizadas para las proyecciones de Ingresos presupuestados	

JUSTIFICACIONES

Justificación de Ingresos

N°091-2025

Transferencias de capital del Gobierno Central: incluye las partidas específicas asignadas a esta Municipalidad para el año 2025 por un total de ¢22.451.278,00, a través de la Ley N° 10.620 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República publicado en la Gaceta N.º 197 Alcance Digital 230 del 06 de diciembre 2024, para los proyectos de partidas específicas provenientes de la Ley 7755.

Justificación de Egresos

Programa IV. Partidas específicas

Se incluyen los recursos asignados a cada distrito correspondiente a las partidas específicas del año 2025 aprobadas por el Concejo Municipal mediante el artículo 18 del Acta 039-2024 de la sesión celebrada el 28 de octubre de 2024, según detalle:

Otros fondos e inversiones		Distrito	Monto
1	Compra de implementos deportivos para la Escuela Padre Peralta, Escuela Winston Churchill, Escuela de los Ángeles, Colegio Vicente Lachner, Escuela Ascensión Esquivel	Oriental	1,268,616.00
2	Compra de una fotocopidora multifuncional para el Liceo de Occidente y compra de implementos deportivos para el Deportivo Santa Mónica y la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz.	Occidental	1,276,626.00
3	Compra de impresoras e implementos deportivos para la Escuela Julián Volio Llorente y compra de proyectores e implementos deportivos para la Escuela de San Blas.	El Carmen	2,296,468.00
4	Compra de tablets y laptops para J. de Niños República Francesa, compra de impresora multifuncional, tv, parlante para Escuela Carlos Monge A., impresora para Esc. Arturo Volio J. y compra de implementos deportivos para Com. de Deportes de Loyola, Taras y Ochomogo y Organizaciones Deportivas Taras.	San Nicolas	3,441,542.00
5	Compra de implementos deportivos para Escuelas de futbol de Manuel de Jesús Jiménez, Comité de deportes de la Pitahaya, Escuela Filadelfo Salas Cespedes, Escuela Deportiva de Agua Caliente, Centros Diurnos de Agua Caliente, La Pitahaya y Lourdes.	San Francisco	4,511,589.00
6	Compra de equipos tecnológicos para los Centros Educativos Públicos.	Guadalupe	1,876,599.00
7	Compra de implementos deportivos para las escuelas educativas y escuelas deportivas del Distrito de Corralillo.	Corralillo	1,996,526.00
8	Compra de implementos deportivos para Escuela Manuel de Jesús Jiménez, Liceo de Tierra Blanca y Escuelas Juveniles de Fútbol.	Tierra Blanca	835,558.00
9	Compra de implementos deportivos para el Comité de Deportes de Dulce Nombre y organizaciones deportivas.	Dulce Nombre	2,166,422.00
10	Compra de equipos de cómputo y microondas para la Escuela de Llano Grande y la Escuela Pastor Barquero.	Llano Grande	1,251,776.00
11	Compra de proyectores para la ADI de Coris y Bermejo, compra de laptops para la ADI de Copalchi y Quebradillas, compra de implementos deportivos para los centros educativos del distrito.	Quebradilla	1,559,556.00
TOTAL			22,481,278.00

-----FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN-----

-El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación el ajuste al Plan Anual Operativo 2025; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar el ajuste al PAO 2025 del presupuesto. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, a la Licda. Candy Martínez Segura, Asistente Presupuesto y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-211-2025, SOBRE “LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”. -----

Se conoce oficio AM-INF-211-2025 de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio PL-OF-061-2025 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y Licda. Candy Martinez Segura, Asistente de Presupuesto con los documentos relacionados a la “LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”; y que dice: “...*Para su conocimiento y para que sea elevada a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Liquidación de compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2024 por un monto de \$239.908.590,86. Esta liquidación se presenta en cumplimiento al: ✓ Artículo 116 del Código Municipal: “Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente.” ✓ Inciso a) del numeral 4.3.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos: “Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los*

N°091-2025

compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos. Con la incorporación de este ajuste, la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2024 de la Municipalidad de Cartago presenta como nuevo resultado un superávit total de ¢10.361.726.535,90 compuesto de la siguiente manera:

SUPERÁVIT	DEL PERIODO	DE PERIODOS ANTERIORES	ACUMULADO
ESPECÍFICO	2,285,495,415.48	4,428,705,149.52	6,714,200,565.00
LIBRE	1,257,532,971.55	2,389,992,999.35	3,647,525,970.90
TOTAL	3,543,028,387.03	6,818,698,148.87	10,361,726,535.90

Para lo correspondiente se adjunta: ✓ Anexo-1-liquidacion-presupuestaria-Municipalidad de Cartago-2025_ Compromisos presupuestarios, con todos los cuadros solicitados por la CGR debidamente ajustados. ✓ Resultado de la Liquidación de Compromisos 2024, debidamente firmado. ✓ Justificación de la liquidación de compromisos 2024. ✓ Formulario 2 – Resumen Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2024. ✓ Formulario 3 – Detalle Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2024. ✓ Formulario 4 – Resumen Compromisos Presupuestarios 2024. ✓ Formulario 5 – Detalle Compromisos Presupuestarios 2024. ✓ Oficio AAF-OF-159-2025. Atención al numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone incorporar este punto en el orden del día de la sesión extraordinaria del jueves 03 de julio. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, incorporar en el orden del día para la sesión extraordinaria del jueves 03 de julio del 2025 y convocar este tema.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, a la Licda. Candy Martínez Segura, Asistente Presupuesto y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 18. - OFICIO AM-INF-212-2025, SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2025 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-212-2025 de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite oficio PL-OF-063-2025 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y la Licda. Candy Martínez Segura, Asistente de presupuesto, con los documentos relacionados a la “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2025 y la respectiva “MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO”; y que dice: “...*Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N°04-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Esta modificación es por un monto de ¢95.879.735,16 correspondiente a los ajustes solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone incorporar en el orden del día para la sesión extraordinaria del jueves 03 de julio del 2025 y convocar este tema. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, incorporar en el orden del día para la sesión extraordinaria del jueves 03 de julio del 2025 y convocar este tema.** -El presidente Acevedo Gutiérrez

1 somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
4 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** – El presidente
5 Acevedo Gutiérrez indica: quisiera acá hacer una pequeña aclaración luego de
6 incorporar estos dos temas en referencia a la próxima sesión extraordinaria que
7 vamos a tener el próximo 3 de julio y que se refiere a los puntos que
8 incorporamos para conocimiento que son y seguirán siendo confidenciales.
9 Entonces el tratamiento va a ser en sesión extraordinaria, pero de manera
10 confidencial. Ya estos dos temas sí los vamos a conversar por acá. Quisiera
11 dejar eso ahí en actas. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
12 al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento
13 Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, a la
14 Licda. Candy Martínez Segura, Asistente Presupuesto y al alcalde Mario
15 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16 **ARTÍCULO 19. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE**
17 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ OREAMUNO**
18 **POR VENCIMIENTO.** -----

19 Se conoce oficio de fecha 25 de junio del 2025, suscrito por la MSc. Hazel
20 Jiménez Matamoros, directora de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez de
21 Oreamuno, por medio del cual solicita el nombramiento de los miembros de la
22 Junta de Educación de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez de Oreamuno, se
23 adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo
24 Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y
25 Administración. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
26 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
27 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
28 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
29 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente**
30 **de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** -El presidente

Acevedo Gutiérrez propone la firmeza. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, MSc. Hazel Jiménez Matamoros, directora de la Escuela Manuel de Jesús Jiménez de Oreamuno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 20. - OFICIO SM-872-2025, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, SOBRE MOCIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA QUESERA Y LECHERA DEL CANTÓN. -----

Se conoce oficio SM-872-2025 de fecha 09 de junio del 2025, suscrito por la Municipalidad de Turrialba, y que dice: “...*Estimados señores: Me permito transcribirles el Artículo III, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°058-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 03 de junio del 2025 que dice lo siguiente: ARTÍCULO III Moción de orden 2. Moción de orden presentada por la Regidora Inés Méndez Gamboa, acogida por los Regidores Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal, Marco Núñez Camacho, Grace Gómez Gómez, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí, Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales y los Síndicos Marjorie Mora Brenes, Nancy Ramírez Álvarez, Adriano Rodríguez Zamora, Ronald Sánchez Castro, Natalia López Porras, Carlos Calderón Montero, Freddy Chacón Martínez y Rosibel Velásquez Picado. compañeros, me permito presentar esta moción ante el Concejo porque urge que tomemos acciones ante la situación que está amenazando al sector lácteo de nuestro país y en especial el de nuestro cantón reconocido nacional e internacionalmente por nuestro famoso “Queso Turrialba”, para lo cual menciono algunos puntos recopilados de medios de comunicación como La Nación y Defino. Cr y de literatura publicada por UNA.*

- El sector lácteo de Costa Rica produce 3,3 millones de litros de leche cruda al

1 *día, con la participación de más de 28.000 fincas lecheras a lo largo del país.*
2 *La mayoría de estas fincas son pequeñas y medianas empresas familiares, que*
3 *dependen de la lechería como principal actividad económica para sustentar a*
4 *sus familias. • El sector aporta un valor agregado cercano a 480 mil millones de*
5 *colones, generando empleo de calidad y abasteciendo tanto el mercado interno*
6 *como las exportaciones, que superan los \$150 millones al año. • El sector*
7 *enfrenta grandes desafíos como:*
8 *• Adaptación al cambio climático: Eventos*
9 *extremos como la prolongada estación seca (fenómeno de El Niño) y las lluvias*
10 *intensas de fin de año (fenómeno de La Niña) impactaron significativamente la*
11 *producción, especialmente en regiones como Chorotega y el Caribe, que*
12 *sufrieron inundaciones graves. • Control de productos sustitutos y contrabando:*
13 *Es crucial regular productos que imitan derivados lácteos y controlar el*
14 *contrabando de quesos insalubres que amenazan la salud pública y compiten*
15 *deslealmente con los productores locales. • Incremento en costos de*
16 *producción: Aumentos en tarifas de servicios públicos como electricidad y agua,*
17 *junto con la apreciación del colón, han afectado la competitividad del sector,*
18 *incrementando las importaciones. • Incertidumbre regulatoria: Planes*
19 *reguladores municipales, la implementación del Programa Nacional de*
20 *Trazabilidad y limitaciones de acceso al agua generan preocupación entre los*
21 *productores. • Comercio internacional: Se proyecta un aumento del 22% en las*
22 *exportaciones de productos lácteos, alcanzando los \$174 millones, mientras las*
23 *importaciones crecerán en igual proporción, llegando a los \$128 millones. El*
24 *desafío radica en mantener a Costa Rica como exportador neto de productos*
25 *lácteos. • Negociaciones comerciales internacionales: La adhesión a la Alianza*
26 *del Pacífico y las negociaciones para ingresar al Tratado Integral y Progresista*
27 *de Asociación Transpacífico (CPTPP) podrían tener repercusiones importantes*
28 *para el sector. • Sostenibilidad y resiliencia: Reducir la dependencia de materias*
29 *primas importadas como maíz y soya, y avanzar en prácticas sostenibles bajo*
30 *la NAMA Ganadería, diferenciando los productos en el mercado mediante*
sellos de sostenibilidad. Ante lo expuesto surge una amenaza que parece con

1 *pasos de gigante querer aplastar a nuestros productores, la medida tomada por*
2 *el gobierno para flexibilizar los trámites para el registro de las plantas de leche*
3 *y lácteos estadounidenses con el objetivo de poder exportar a nuestro país de*
4 *manera más ágil, lo cual ha permitido que el SENASA ya tenga la primera*
5 *empresa norteamericana registra. El Poder ejecutivo unilateralmente toma la*
6 *decisión de realizar estos cambios luego de que Estados Unidos le enlistara*
7 *esta como una de las barreras comerciales para la negociación de los aranceles*
8 *impuestos al país por el gobierno de Trump. La Cámara Nacional de*
9 *Productores de Leche (CNPL) expreso “Consideramos que las medidas*
10 *sanitarias son eminentemente técnicas y no deberían de ser moneda de cambio*
11 *ante las presiones arancelarias que estamos enfrentando a nivel global”, indicó*
12 *que esta flexibilización “representa un riesgo para la seguridad jurídica del*
13 *sector y atenta contra la producción nacional”. Además, indicaron “la mayor*
14 *amenaza para el sector”, y acusaron al Ejecutivo de seguir una estrategia que*
15 *“solo puede interpretarse como una intención de destruir la producción*
16 *nacional”. Por lo expuesto, solicitó a este Concejo Municipal enviar una nota al*
17 *Ministro de Agricultura y ganadería (MAG) Sr. Víctor Carvajal, al Ministerio de*
18 *Comercio Exterior (Comex) Manuel Tovar y la Comisión de Especial Cartago*
19 *en la Asamblea Legislativa para que se tomen acciones para echar atrás las*
20 *medidas sanitarias de inscripción de plantas procesadoras Estadounidenses en*
21 *nuestro país y trabajar en un plan de fortalecimiento y apoyo al sector lechero*
22 *que lo aleje de su eminente desaparición, también se solicita enviar copia a la*
23 *Presidencia de la República y los Alcaldes y Concejos Municipales de la*
24 *Provincia. En caso de que no tomar acciones, esta flexibilización afectará a la*
25 *economía de cientos de miles de costarricenses trayendo más pobreza a*
26 *muchos cantones como el nuestro que tienen una fuerte producción láctea y es*
27 *muy probable que nuestro emblemático Queso Turrialba deje de estar en la*
28 *mesa de muchas familias. Al ser las quince horas con treinta y dos minutos, 28*
29 *contra segundos la Síndica Katherine Bustamante Dittel ingresa a la Sesión*
30 *Municipal. Reg. Octavio Arce Obando – presidente Municipal: Viene firmada*

1 por varios Regidores igualmente, como vieron sus firmas a veces cuesta
2 distinguir quién la firmo y quién no, igualmente cuando es algo para ayudar al
3 pueblo, creo que la mayoría si no es que todos los Regidores la firman,
4 igualmente los Síndicos. ----- Reg. Inés Méndez Gamboa: Básicamente la
5 carta es bastante amplia, la moción es bastante amplia, tiene un buen
6 fundamento sobre lo que está ocurriendo, la situación actual del país, sí creo
7 que es un sector que no solamente se va a haber afectado en nuestro cantón,
8 si no en varios cantones del país, temprano lo hablaba con unos colegas de la
9 necesidad de entender un poco qué son las medidas que va tomar el Gobierno
10 para proteger ante la flexibilización de trámites de la inscripción de empresas
11 lecheras, lácteas Estadunidenses, la cuales pondrían a competir, entrarían a
12 competir, que ya lo están haciendo, porque ya se inscribió la primera en el
13 SENASA desde una forma muy agresiva y con ciertas condiciones desde el
14 punto de vista beneficiosos para ellas y no tanto en nuestro pequeños
15 productores, sobre todo en esta región donde los productores de leche son
16 productores micros o pequeños y que tenemos a familias que son las que tienen
17 su economía en el contexto de la producción lechera del cantón de Turrialba,
18 así que la invitación es que hagamos una nota, enviemos a quién corresponda
19 y que nos den una guía de cómo debemos de asumir o afrontar esto,
20 protegiendo al sector lechero de la región e inclusive del país. --- Sind. Marjorie
21 Mora Brenes: Yo también tengo la solicitud, igual de doña Inés para este tema,
22 no me voy a extender mucho, pero sí también quiero hacer el llamado para el
23 apoyo a esto sector lácteo. -- Reg. Octavio Arce Obando – Presidente
24 Municipal: Muy bien, mí consulta, mí consulta, según leí, voy a reiterar lo que
25 dice en especial en nuestro cantón reconocido nacional e internacionalmente
26 por nuestro Queso Turrialba, para lo cual menciono algunos puntos recopilados
27 de medios de comunicación como La Nación y Delfino.Cr y Literatura por la
28 UNA, es que como uno no ve las publicaciones, yo soy sincero no las vi, pero
29 son estudios lo que ellos publicaron o qué fue lo que publicaron. ----- Reg.
30 Marco Núñez Camacho: En esta base o esta línea que presenta doña Inés

1 coincido en que el sector lácteo en los últimos años ha sido sumamente
2 afectado, yo antes pertenecía a este gremio y créanme que las materias primas
3 que son bastante caras y no sé si estarán al tanto, pero desde el 2016 con la
4 entrada del TLC, entre esta el Centroamérica, el Caribe, República Dominicana
5 y Estados Unidos han venido bajando los aranceles hasta que el 1° de enero
6 de este año llegó a 0, qué es lo que quiere decir esto, que sale más barato
7 importar el queso de Estados Unidos que producirlo acá, de hecho la Dos Pinos,
8 la Cooperativas más grande de Costa Rica ya está produciendo queso
9 mozzarella desde el año anterior en Estados Unidos y lo está importando para
10 acá, esto afecta a los medianos y pequeños productores, porque siguen
11 pagando los altos precios de los insumos y la mano de obra y cargas sociales
12 del país todos sabemos que son bastante elevadas, entonces los pone en una
13 desventaja competitiva, bajo está misma línea yo he estado hablando con la
14 CNPL y para el próximo mes en Santa Cruz se va a estar impartiendo una
15 charla referente a este tema, porque ya está llegando a un límite que nos
16 unimos o nos vamos, realmente la situación sí está llegando a un punto de
17 inflexión, el Gobierno no ha como mostrado cierto apoyo y realmente los
18 pequeños productores sí lo están viendo bastante complicado. ---- Reg. Octavio
19 Arce Obando – Presidente Municipal: Muchísimas gracias don Marco por la
20 explicación, bueno, como vimos don Marco formaba parte ahí también, eso es
21 importante tener la experiencia. --- Reg. Inés Méndez Gamboa: Vamos a ver,
22 está moción de fondo lo que busca es tener un acercamiento con los Ministerios
23 que correspondan para poder entender, que nos cuenten a nosotros como
24 representantes de la Municipalidad desde un cantón netamente lechero y
25 reconocido mundialmente por su producción lechera y específicamente el
26 queso, para que nos cuenten qué es la visión que tiene y cómo se va a trabajar,
27 porque sí definitivamente ya teníamos un escenario bastante difícil, sin
28 embargo con esta medida que se está tomando es importante entender cuál es
29 la ruta y cuáles son las acciones que el Gobierno también está haciendo para
30 proteger a los productores de leche, así es que así es, en realidad tiene

1 *bastante información, no solamente la información que corresponde a lo que se*
2 *ha documentado en los medios, sino que también lo que corresponde a la*
3 *Cámara Nacional de Productores de Leche e información relativa al impacto*
4 *que tiene este sector en la economía nacional. ----- tal vez fuimos engañados,*
5 *no nos explicaron exactamente bien y toda la cuestión, pero es la pura realidad*
6 *señores, entonces yo creo que tenemos que ponerle cartas al asunto y*
7 *principalmente el Gobierno de la República a través de la Presidencia de la*
8 *República, es el señor Presidente de la República el que tiene que tomar las*
9 *acciones, vean ustedes que hace poco salió un decreto ejecutivo, no recuerdo*
10 *ahorita cómo es que se llama ese, en el cual tenían que, el ganado tenían que*
11 *ponerle señas y todo cuando llegará y toda la cuestión, por aquello del robo de*
12 *ganado y todo eso, pero señores por qué, un productor que tenga 2, 3 vaquitas*
13 *va a ponerse en eso, entonces esas son las políticas de estos gobiernos y no*
14 *sé qué es lo que está pasando acá y por eso yo creo que tenemos que dar todo*
15 *el verdadero apoyo a la parte lechera y no solamente a la parte lechera, si no*
16 *también toda la parte agropecuaria y la parte agrícola como dice el dicho, pero*
17 *yo creo que compañeros esto sí se las trae, como lo dijo el compañero Regidor*
18 *de allá de Santa Cruz también, él que fue lechero, seguramente las vaquitas ya*
19 *las vendió, ojalá que las tenga todavía o se las robaron, no sé qué pasó, pero*
20 *yo creo que sí, yo conozco muchos productores lecheros de allá de Santa Cruz*
21 *y buenos productores lecheros y vean ustedes la cantidad de queso que sale*
22 *ahora es poca y el precio no compite, ustedes ven el precio un kilo de queso,*
23 *aquí mismo en Turrialba hay diferencias de ¢2 800 hasta ¢3 500 casi ¢4 000 el*
24 *kilo de queso, a qué se debe eso compañeros, vean ustedes que eso es*
25 *interesantísimo y el Gobierno por otros lados solapadamente apoyando*
26 *también con insumos y todas las cuestiones y muchos ganaderos lo que han*
27 *hecho es unos o trabajan honradamente u otros venden los insumos que les*
28 *han dado también o los regalan y eso es un pecado también, eso es un*
29 *desperdicio de recursos, pero en realidad yo creo que como dijo la compañera*
30 *Inés, yo se lo dije a ella, voy a ser honesto, yo está moción yo no la iba a firmar,*

1 *pero al final de cuentas la leí bien, como 2, 3 veces, hasta 4 veces y me*
2 *convencí de que definitivamente si hay que darle el apoyo principalmente al*
3 *sector lechero, porque es una entrada de divisa enorme para el país y*
4 *desgraciadamente los aranceles tanto en nuestro país como en los Estados*
5 *Unidos eso nos está matando también, nos está haciendo leña. Reg. Marco*
6 *Núñez Camacho: Nada más para aportar algo más en lo que dijo doña Inés y*
7 *es algo muy importante, en Costa Rica, no sé si ustedes saben hay una*
8 *problemática con el trasiego ilícito de lácteos, específicamente desde*
9 *Nicaragua, SENASA ha decomisado toneladas de toneladas de queso y*
10 *estamos hablando de unas condiciones de inocuidad pésimas y muchas veces*
11 *nosotros, me incluyo, somos un tanto injustos con el productor nacional, porque*
12 *vamos a un supermercado trasnacional, compramos un queso al doble del*
13 *precio, pero vamos a la Feria del Agricultor donde está el productor primario y*
14 *le pedimos descuento, entonces por favor consumamos productos nacionales,*
15 *les recomiendo el queso de Turrialba con denominación de origen. Reg.*
16 *Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Marco,*
17 *incluso por el anuncio, todos somos Turrialbeños y nos sentimos bastante*
18 *agradecidos cuando se enaltece el nombre de nuestro cantón, entonces el*
19 *acuerdo sería el siguiente como lo decía la nota, primero aprobar la moción,*
20 *enviar la nota al Ministro de Agricultura y Ganadería al señor Víctor Carvajal y*
21 *al Ministro de Comercio Exterior Manuel Tovar y a la Comisión Especial de*
22 *Cartago en la Asamblea Legislativa para que se tomen las acciones para echar*
23 *atrás las medidas sanitarias de inscripción de plantas procesadoras*
24 *Estadunidenses en nuestro país y trabajar en un plan de fortalecimiento y apoyo*
25 *al sector lechero que lo aleje de su eminente desaparición, también se solicita*
26 *enviar copia a la Presidencia de la República y a los Alcaldes y Concejo*
27 *Municipales de la provincia. Los Regidores que estén de acuerdo en que se*
28 *haga de esta manera, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5*
29 *fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes*
30 *ACUERDO 2: Aprobar la moción de orden presentada por la Regidora Inés*

Méndez Gamboa. Transcríbase al Lic. Víctor Carvajal Porras – Ministro de Agricultura y Ganadería, al Lic. Manuel Tovar Rivera – Ministro de Comercio Exterior y a la Comisión Especial de Cartago en la Asamblea Legislativa. Envíese copia al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República, a las Alcaldías y Concejos Municipales de la Provincia de Cartago. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Municipalidad de Turrialba al correo secretaria@muniturrialba.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 21. - OFICIO CONMU-753-2025, SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO, SOBRE PRONUNCIAMIENTO ANTE LAS ASEVERACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONTRA LA FIGURA DEL ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO. -----

Se conoce oficio CONMU-753-2025 de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por la Municipalidad de Paraíso, y que dice: “...*Estimados(as) señores(as): Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el Artículo II, Inciso 8, Acuerdo 8, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N 0802025 celebrada el día 10 de junio del 2025, el cual literalmente dice:*

N°091-2025

1 *INCISO 8: Se conoce Moción LCS-M-39-2025 presentada por el regidor*
2 *propietario Luis Diego Calderón Sánchez, y secundada por Aldo Mata Coghi,*
3 *Agustín Siles Solano, Silvia Arce Araya, Milanny Obando Mora, Katya Alfaro*
4 *Sáenz, Jaime Coto Espinoza-Regidores Propietarios, el cual dice: MOCION*
5 *LCS-M-39-2025 Proponente: Luis Diego Calderón Sánchez-Regidor*
6 *Propietario Secundan: Aldo Mata Coghi, Agustín Siles Solano, Silvia Arce*
7 *Araya, Milanny Obando Mora, Katya Alfaro Sáenz, Jaime Coto Espinoza-*
8 *Regidores Propietarios. Asunto: PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO*
9 *MUNICIPAL DE PARAÍSO ANTE LAS ASEVERACIONES DEL PRESIDENTE*
10 *DE LA REPÚBLICA CONTRA LA FIGURA DEL ALCALDE Y REGIDORES*
11 *MUNICIPALES DE PARAÍSO*

12 *Fecha: 10 de Junio, 2025 CONSIDERANDO: El Concejo Municipal de Paraíso,*
13 *en uso de sus competencias conferidas por el Código Municipal y en resguardo*
14 *del respeto institucional que le corresponde como Máximo Jerarca, se ve en la*
15 *necesidad de emitir un pronunciamiento formal ante las recientes declaraciones*
16 *públicas emitidas por el señor Presidente de la República, en las cuales se*
17 *descalificó de forma directa y ofensiva a miembros de este Concejo, a la*
18 *Alcaldía Municipal y, por extensión, a la institucionalidad Municipal de Paraíso.*
19 *Tales declaraciones no solo resultan impropias del máximo representante del*
20 *Poder Ejecutivo, sino que constituyen un ataque injustificado y*
21 *desproporcionado, basado en afirmaciones infundadas y emitidas con un*
22 *lenguaje burdo, peyorativo, y carente de la dignidad que exige su investidura.*
23 *Señalamientos como "ladrones", "gatos bravos", vivazos" y "juega de vivos"*
24 *entre otros epítetos denigrantes, vertidos sin respaldo jurídico ni administrativo,*
25 *no pueden quedar impunes en el silencio institucional. Muy por el contrario,*
26 *requieren una respuesta clara, serena pero firme, que defienda no solo el buen*
27 *nombre de quienes formamos parte de este Gobierno Local, sino también la*
28 *integridad del Régimen Municipal costarricense. Es por ello que, en uso de*
29 *nuestra libertad de expresión y en defensa de los valores republicanos,*
30 *sometemos a votación la siguiente moción de pronunciamiento.*

1 *PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO El Concejo*
2 *Municipal de Paraíso repudia y rechaza enérgicamente los términos utilizados*
3 *por el señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, al referirse a*
4 *los Señores y Señoras Regidores y Regidoras y a la Alcaldía de este cantón.*
5 *Sus epítetos, cargados de desprecio, no solo carecen de fundamento, sino que*
6 *son ofensivos para una institución que defiende su autonomía y procura justicia*
7 *para su pueblo. Con calificativos dignos de taberna y no de tribuna presidencial,*
8 *el Presidente ha pretendido mancillar el nombre de quienes, por la voluntad del*
9 *pueblo, ejercemos la función pública en Paraíso. Ha sido vergonzoso escuchar*
10 *cómo, desde lo más alto del poder, se busca estigmatizar la función política y*
11 *administrativa de hombres, mujeres y jóvenes comprometidos con su*
12 *comunidad, por el solo hecho de diferir con el criterio expuesto por una*
13 *institución descentralizada y contrariando la línea impuesta por el Gobierno*
14 *Central de la República con la más evidente y lamentable muestra de tiranía.*
15 *Señor Presidente, sus palabras no son de recibo. No lo son por imprecisas, por*
16 *malintencionadas, y especialmente por ser la muestra más clara de su*
17 *desconocimiento sobre el fondo del tema, que puede ser de orden legal,*
18 *técnico, financiero, pero nunca político, que es desgraciadamente el escenario*
19 *que usted aprovecha para esgrimir grandes faltas de respeto, desconociendo*
20 *que es usted el primer llamado a actuar con mesura sin promover la violencia*
21 *en la forma en que lo ha venido haciendo. Tal vez su asesor, más conocido por*
22 *su estilo amarillista y su periodismo de espectáculo —sí, hablamos de "Perros*
23 *de Traba"—, le sugirió convertir una disputa administrativa en un espectáculo*
24 *circense, digno de sus ya conocidos monólogos de los miércoles. Y todo esto,*
25 *¿por qué? Por una supuesta deuda cuya legitimidad es aún materia de*
26 *discusión, y sobre la cual el propio Instituto Costarricense de Acueductos y*
27 *Alcantarillados (AYA) ha tenido un papel más propio de villano, que de*
28 *institución seria. Nunca se dijo que se cobraría por agua cruda. Hoy, sin prueba*
29 *ni argumento, se nos llama ladrones. ¿Quién le dio a usted ese derecho? El*
30 *lenguaje presidencial ha sido vulgar, ofensivo, cantinflesco y pachuco. Aquí no*

1 *habemos "vivazos", habemos Regidores, habemos funcionarios públicos que*
2 *compartimos con usted un único aspecto: el deber ante el pueblo que nos eligió.*
3 *No somos oportunistas; somos funcionarios electos que respondemos a un*
4 *mandato popular, lo que implica que un Alcalde o un Concejo Municipal no*
5 *están subordinados a su poder, solo al del pueblo soberano. Su actitud, señor*
6 *Presidente, no solo agrede a esta Municipalidad, sino que sigue la misma ruta*
7 *que ha tomado contra la Asamblea Legislativa, el Poder Judicial, la Contraloría*
8 *General de la República y todo órgano que ose contradecirle, desconociendo*
9 *de la forma menos inteligente el número de gobiernos locales que tiene este*
10 *país, sin los cuales le resultaría a usted o cualquier otro mandatario imposible*
11 *sacar adelante la gestión para la que fue elegido, pues no podría decir usted*
12 *que conoce mejor las necesidades de cada jurisdicción que su propio Gobierno*
13 *Local. Nosotros no solo rechazamos su conducta, la denunciemos con firmeza.*
14 *Y declaramos, con pleno uso de nuestra libertad de expresión —aunque usted*
15 *insista en pisotearla—, que CENSURAMOS SU DESPOTISMO Y SU*
16 *LAMENTABLE FALTA DE EDUCACIÓN; posición que no cambiará mientras*
17 *su forma de referirse a este Gobierno Local no cambie. Sabemos que esta*
18 *decisión no tiene efectos vinculantes. Pero tiene un enorme valor simbólico en*
19 *una democracia herida, pisoteada y traída a menos por el propio Presidente de*
20 *la República. Y ya que estamos hablando de supuesta deuda, ¿qué dice usted,*
21 *señor Presidente, de las cuentas pendientes que tiene su gobierno con la Caja*
22 *Costarricense del Seguro Social? ¿A ellos también los llamará ladrones? ¿O*
23 *reservó los adjetivos solo para quienes no tienen su poder? No sacrificó usted*
24 *a sus más cercanos colaboradores, ¿qué podemos esperar nosotros, que solo*
25 *queremos hacer bien nuestro trabajo? En Paraíso no nos tragamos el cuento.*
26 *No creemos en el miedo disfrazado de discurso, ni en el poder usado para*
27 *callar. Aquí no manda un sultán medieval. Aquí todavía creemos en la*
28 *democracia. Pero una cosa es clara: la democracia sangra y la libertad de*
29 *expresión agoniza, cada vez que desde el poder se utiliza un micrófono que se*
30 *manipula haciendo uso de recursos públicos para aplastar, en vez de dialogar,*

1 *por el solo hecho de pensar diferente. POR TANTO, SE ACUERDA: PRIMERO:*
2 *Aprobar el pronunciamiento anterior como expresión oficial del Concejo*
3 *Municipal de Paraíso ante las declaraciones emitidas por el señor Presidente*
4 *de la República. SEGUNDO: Declarar al señor Presidente de la República*
5 *como persona "non grata" mientras no cambie su forma de dirigirse a este*
6 *Concejo Municipal, como señal de protesta cívica y política por sus ofensas*
7 *públicas hacia esta Municipalidad. TERCERO: Remitir este pronunciamiento al*
8 *despacho de la Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, a la*
9 *Procuraduría de la Ética Pública, la Defensoría de los Habitantes, a la Unión*
10 *Nacional de Gobiernos Locales, a la Federación de Municipalidades de*
11 *Cartago, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, a todas las*
12 *municipalidades del país, y a los medios de comunicación locales y nacionales.*
13 *Así mismo, que se comuniquen este acuerdo a través de todos los canales*
14 *oficiales del Gobierno Local. CUARTO: Se solicita que esta moción se dispense*
15 *del trámite de comisión por razones de urgencia y relevancia institucional.*
16 *QUINTO: Se acuerda aprobar esta iniciativa en firme, de forma definitiva e*
17 *irrevocable, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal*
18 *costarricense. Ing. MSc. Luis Diego Calderón Sánchez Sr. Aldo Mata Coghi Sr.*
19 *Agustín Siles Solano Srita. Silvia Arce Araya Srita. Milanny Obando Mora Sra.*
20 *Kathya Alfaro Sáenz Sr. Jaime Coto Espinoza ACUERDO 8: SE ACUERDA*
21 *POR UNANIMIDAD DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE ACUERDA*
22 *POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE. SE*
23 *ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA. POR*
24 *LO TANTO: PRIMERO: APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO ANTERIOR*
25 *COMO EXPRESIÓN OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO*
26 *ANTE LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE*
27 *LA REPÚBLICA. SEGUNDO: DECLARAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA*
28 *REPÚBLICA COMO PERSONA "NON GRATA" MIENTRAS NO CAMBIE SU*
29 *FORMA DE DIRIGIRSE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, COMO SEÑAL DE*
30 *PROTESTA CÍVICA Y POLÍTICA POR SUS OFENSAS PÚBLICAS HACIA*

1 *ESTA MUNICIPALIDAD. TERCERO: REMITIR ESTE PRONUNCIAMIENTO*
2 *AL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA ASAMBLEA*
3 *LEGISLATIVA, A LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA, LA*
4 *DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, A LA UNIÓN NACIONAL DE*
5 *GOBIERNOS LOCALES, A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE*
6 *CARTAGO, A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALCALDÍAS E*
7 *INTENDENCIAS, A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, Y A LOS*
8 *MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y NACIONALES. Así MISMO, QUE*
9 *SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES*
10 *OFICIALES DEL GOBIERNO LOCAL. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD*
11 *APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE...”* - Visto el documento, el
12 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
13 Somete a discusión. Suficientemente discutida. somete a votación la dispensa
14 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
15 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
16 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
17 **González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite**
18 **de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
19 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
20 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
21 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
22 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo**
23 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
24 a la Municipalidad de Paraíso al correo concejo@muniparaiso.go.cr y al alcalde
25 Mario Redondo Poveda. -----

26 **ARTÍCULO 22. - OFICIO SMA-030-06-2025, SUSCRITO POR LA**
27 **MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, SOBRE MOCIÓN PARA NO BRINDAR**
28 **APOYO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ALIANZA DEL PACÍFICO.**

29 Se conoce oficio SMA-030-06-2025 de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por
30 la Municipalidad de Alvarado, y que dice: “...Referencia: Se aprueba moción

1 para NO brindar apoyo a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico.
2 Estimado señor (a) (es) (as) (ita): Por este medio me permito saludarle muy
3 respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, informarle el acuerdo
4 tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #088 del 16
5 de junio del 2025, y que para lo que interesa dice: "...ARTÍCULO. VI. PUNTO.1.
6 INCISO.1.5. MOCIÓN 1. Se somete a votación y SE ACUERDA: En forma
7 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny
8 Guillén Ramírez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde,
9 Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo
10 resuelve: 1. Dispensar del trámite de comisión la moción presentada por el
11 regidor Ángel Meléndez Gómez, para NO brindar apoyo a la adhesión de
12 Costa Rica a la Alianza del Pacífico. SE ACUERDA: En forma unánime, con los
13 votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Guillén Ramírez,
14 Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez
15 Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de
16 Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE
17 APROBADO. Después de haber votado y aprobado la dispensa de trámite de
18 comisión se somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los
19 votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Guillén Ramírez,
20 Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez
21 Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Aprobar, la
22 moción presentada por el regidor Ángel Meléndez Gómez, para NO brindar
23 apoyo a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico. 2. Enviar esta
24 moción a todas las municipalidades e intendencias del país, al despacho del
25 Ministro de Agricultura y Ganadería, y la Comisión de Asuntos Agropecuarios
26 de la Asamblea Legislativa, para la creación de conciencia del falso desarrollo
27 económico y comercial que conlleva pertenecer a la Alianza del Pacífico, a la
28 seguridad, soberanía y afectación a la ruralidad costarricense. Tal y como se
29 detalla a continuación. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos
30 afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Guillén Ramírez, Geiner

1 *Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez*
2 *Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de*
3 *Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE*
4 *APROBADO. Moción para no brindar apoyo a la adhesión de Costa Rica a la*
5 *Alianza del Pacífico. Yo Ángelo Iván Meléndez Gómez, en calidad de regidor*
6 *suplente, tengo la siguiente iniciativa para que sea transformada en una*
7 *moción, y acogida por mi compañero el regidor propietario Geiner Francisco*
8 *Masís Ramírez. Considerando: Al ser Alvarado un cantón que depende*
9 *económicamente de la agricultura y la producción pecuaria de leche, nosotros*
10 *como habitantes de la zona y como su representación en la Municipalidad de*
11 *Alvarado, debemos reiterar nuestra oposición a la adhesión de Costa Rica a la*
12 *Alianza de Pacífico. Aunque dicha iniciativa de integración regional busca*
13 *promover un mercado común, reducción de barreras arancelarias y la facilidad*
14 *de bienes y servicios, se observa aspectos irracionales y desventajas, como las*
15 *siguientes: 1) Costa Rica no posee un tamaño territorial y económico similar a*
16 *los 4 países fundadores (Perú, México, Colombia, Chile) donde aplican*
17 *economías de escala y de agricultura industrial, en otras palabras, poseen más*
18 *área de cultivo que les permite disminuir costos de producción. En caso*
19 *contrario nuestro país, la mayoría de nuestra población posee sistemas de*
20 *pequeña escala con altos costos de producción 2) Para una sana relación*
21 *comercial entre países, estos deben poseer economías similares. Un caso casi*
22 *éxito es nuestra relación comercial con los países del Caribe (CARICOM),*
23 *donde nuestro sector agrícola se ha beneficiado como las exportaciones de*
24 *zanahoria y otras hortalizas. En el caso contrario, los TLC con países de mayor*
25 *tamaño económico como EEUU o China ha generado una permisividad*
26 *comercial como la importación de productos agrícolas que aún nuestro país*
27 *produce, como recientemente está sucediendo con la importación cebolla y*
28 *esto está generando pérdidas para muchos agricultores de la zona norte de*
29 *Cartago, Santa Ana y otros lugares. 3) El Ministerio de Agricultura y Ganadería*
30 *se ha enfocado en fomentar tecnologías de producción, pero no así en crear*

1 cadenas que favorezcan la comercialización y defensa de productos
2 agropecuarios nacionales, en especial hortalizas y granos. 4) Al ser una
3 iniciativa globalista que fomenta la facilidad de bienes y servicios, puede atentar
4 con nuestra identidad propia del costarricense rural, como se observa la
5 gentrificación por parte de extranjeros y el desplazamiento de la inversión
6 nacional que fomenta el empleo local. 5) Nuestro sistema judicial en los últimos
7 años ha perdido eficacia y eficiencia en la pronta solución de problemas de
8 seguridad e investigación, aunado a un sistema jurídico que no ha llegado a
9 una robustez (lentitud en procesos, vacíos legales, politización en el poder
10 judicial, escape de información confidencial, etc.). Al involucrarse nuestro país
11 a un sistema comercial como este, lo hace muy vulnerable a que internamente
12 se acentúe los problemas de criminalidad, nexos con narcotráfico y lavado de
13 activos, contrabando de productos como licores, agroquímicos, sustancias no
14 permitidas, entre otros. 6) En los últimos años, el comportamiento político-
15 económico a nivel internacional ha sido más relevante. Hechos como la crisis
16 de contenedores, crisis de fertilizantes, Guerra de Ucrania- Rusia, cambio
17 climático, Guerras comerciales de EEUU- China, políticas arancelarias de
18 EEUU que de alguna forma inciden en nuestra política decisoria comercial, por
19 lo que depender de importaciones de bienes y servicios, en especial los
20 alimentos que puede generar vulnerabilidad, como la estipulación de precios
21 caprichosos y controlados por importadores y compañías extranjeras,
22 productos que sean de segunda y tercera calidad, productos almacenados por
23 mucho tiempo almacenados y/o que sean de exceso- sobreproducción en su
24 país de origen, que presenten sustancias químicas prohibidas, existan
25 presiones externas para disminuir controles químicos, físicos y biológicos de
26 ingreso. Este último plagas, enfermedades y arvenses cuarentenarias que no
27 solamente afectan a la producción agropecuaria, sino a los ecosistemas de
28 nuestro país. 7) No existe una política pública que establezca donde colocar a
29 los miles de productores agropecuarios a otros puestos de trabajo y les permita
30 mantener a sus familias, ni una definición clara o ruta de Seguridad y Soberanía

1 *Alimentaria nacional de parte del gobierno. 8) La Alianza del Pacífico no*
2 *solamente se basa en los 4 estados miembros anteriormente mencionados,*
3 *sino que también puede incorporar otros estados como asociados (Ecuador y*
4 *Singapur lo son actualmente) y algunos como candidatos de otros continentes*
5 *(como Nueva Zelanda y Australia). Esto provocaría no saber con certeza la*
6 *agresividad comercial que pueda tener los nuevos países sobre los más*
7 *antiguos (aumentaría la incertidumbre sobre la planificación correcta a mediano*
8 *y largo plazo en nuestro país y el establecimiento de estrategias oportunas para*
9 *la ruralidad costarricense). 9) Desde el punto de vista de la Democracia, no es*
10 *moral que una persona o círculo de alto poder político decida un asunto crucial*
11 *sin tomar la opinión de los demás, se debe fomentar la consulta pública de*
12 *varios sectores en especial el agropecuario, dejando el antiguo vicio político de*
13 *“Gobernar por el pueblo, pero sin el pueblo”, no es justo que parte del esfuerzo*
14 *de cada costarricense (pago de impuestos) se dirija a un pequeño grupo que*
15 *decida por nosotros sin tomar dicha consulta pública. Por lo tanto, mociono:*
16 *Enviar esta moción a todas las municipalidades e intendencias del país, al*
17 *despacho del Ministro de Agricultura y Ganadería, y la Comisión de Asuntos*
18 *Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, para la creación de conciencia del*
19 *falso desarrollo económico y comercial que conlleva pertenecer a la Alianza del*
20 *Pacífico, a la seguridad, soberanía y afectación a la ruralidad costarricense.*

21 *Regidor Ángelo Iván Meléndez Gómez _____*

22 *Regidor Geiner Francisco Masís Ramírez _____*

23 *Hasta aquí la transcripción de la moción...” - Visto el documento, el presidente*
24 *Acevedo Gutiérrez propone la dispensa de trámite de comisión. Somete a*
25 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*
26 *de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
27 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
28 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza***
29 ***y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
30 *presidente Acevedo Gutiérrez propone apoyar la moción. Somete a discusión.*

Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, apoyar la moción.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Municipalidad de Alvarado al correo concejo@munialvarado.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 23. SOLICITUD DE DECLARAR PERSONA NO GRATA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RODRIGO CHAVES ROBLES, SUSCRITA POR LA LICDA. ALEJANDRA MÉNDEZ GARITA. -----

Se conoce oficio de fecha 26 de junio del 2025, suscrito por la Licda. Alejandra Méndez Garita; y que dice: *"...Estimados señores: Por este medio, solicito al Consejo Municipal, declarar persona non grata al presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, en virtud de los siguientes puntos: Dilatación injustificada de la decisión sobre construcción y readjudicación de la construcción del nuevo Hospital de Cartago. Las "condiciones tugurientas" actuales del Hospital Max Peralta, no permiten una atención digna, ni adecuada en muchos casos. Más de 600 mil habitantes cartagineses seguimos siendo afectados y esperando el centro médico que nos merecemos. 2. Falta de especialistas y personal de apoyo en diferentes centros de salud de los cartagineses, lo que provoca aumentos en listas de espera. La misma Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS confirmó que las listas de espera tienen un plazo promedio de espera de 353 días. Con esto se pone en riesgo el derecho a la salud de los cartagineses y se juega con la vida de las personas aseguradas. 3. Ausencia de soluciones responsables ante la crisis tarifaria suscitada con Acueductos y Alcantarillados AYA, donde se pretende hacer un aumento excesivo de la tarifa del consumo de agua en un 300% a los cartagineses. Sobre esto, el mismo señor alcalde Mario Redondo Poveda ha afirmado: "que el cobro que pretende el AYA sería el mayor golpe económico para el pueblo de Cartago desde el terremoto de 1910:" 4. El atraso injustificado,*

1 otro más, y otra promesa incumplida relacionada con la construcción de un tren
2 rápido de pasajeros y el reciente recorte de fondos para que INCOFER pueda
3 llegar al centro de Paraíso y, con ello, se logre tener más horarios en la estación
4 de la Basílica de Los Ángeles, que al día de hoy funciona al 50%. El servicio de
5 tren a Cartago es, actualmente, el que presenta mayor demanda, con unas
6 8.000 personas diarias. Debieron ser los diputados en dos ocasiones, quienes
7 destinaron CI .900 millones para el tren a Paraíso. Por fin esta semana, dicho
8 rubro fue aprobado en primer debate dentro del presupuesto extraordinario
9 2025; el gobierno de Chaves ha jugado con el transporte ferroviario que
10 beneficia a los cartagineses. 5.La ausencia de medidas para mejorar el servicio
11 de autobuses de Cartago hacia San José, sin mediar ni brindar una sola
12 solución por parte del Gobierno, ante el pésimo servicio brindado y los
13 constantes atrasos, cancelación de viajes, largas filas de espera, fallas
14 mecánicas, unidades que ponen en riesgo la vida de miles cartagineses, incluso
15 varias, se han incendiado. Movilizarse en autobús en Cartago, es una bomba
16 de tiempo. 6. El aumento en robos y asaltos. La Fiscalía Adjunta de Cartago dio
17 a conocer et trabajo realizado durante el año 2024, destacando un incremento
18 en la cantidad de casos por delitos contra la propiedad en esta provincia. No
19 existe un control de la delincuencia en los barrios y las diferentes zonas donde
20 habitan los grupos criminales, por cuanto no hay una estrategia clara de
21 seguridad por parte de las autoridades del Gobierno de Chaves. 7. La pérdida
22 presupuestaria, en términos reales, del Instituto Tecnológico de Costa Rica. El
23 congelamiento del FEES amenaza entre otras, la sostenibilidad del fondo de
24 becas de dicha institución educativa que financia becas socioeconómicas,
25 asistencia estudiantiles y proyectos de desarrollo. La reducción en los
26 presupuestos dé Educación, en general, afecta a los Comedores escolares en
27 las escuelas públicas. Lo que se deposita en PANEA alimentos, en las cuentas
28 de las Juntas, no está alcanzando para atender comedores y otras necesidades
29 básicas de los centros escolares del cantón. 8- La desaceleración en el avance
30 en la construcción de infraestructura educativa. 9. La construcción de la

1 autopista a Cartago, sin una estrategia clara. Sospechosamente, a pesar de
2 que desde el año 2016, desde el despacho del exdiputado Cartaginés
3 Francisco Camacho Leiva. se aprobó el proyecto de ley 19280: "Ley de
4 Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San Jasé — Cartago mediante
5 Fideicomiso, firmada como Ley de la República el 14 de setiembre por el
6 entonces presidente Luis Guillermo Solís Rivera. al pie de las Ruinas de
7 Cartago, en el marco de las celebraciones de la Independencia, no se ha
8 ejecutado por ningún Gobierno. Por el contrario, este gobierno ha priorizado
9 privatizar dicha ruta con un Peaje SJ Cartago que costaría hasta 3 mil colones
10 con dos peajes con tarifas de hasta \$3 por sentido. 10. La duración excesiva
11 en la construcción de tres pasos a desnivel en Taras-La Lima y atrasos
12 injustificados, que ha sido una pesadilla para los habitantes de la provincia, con
13 el alto riesgo para su salud mental y física. Hemos tenido que esperar los
14 cartagineses desde que iniciaron obras hace 1667 días, es decir, 4 años, 6
15 meses, 24 días. Además, esto ha representado, una pésima señalización,
16 presas monumentales, caos vial diario, cambios antojadizos en el diseño
17 original y los abundantes problemas estructurales, en la calidad de los
18 materiales y de construcción, que ha denunciado Laboratorio Nacional de
19 Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) de la Universidad de Costa Rica
20 Lanamme-UCR- Hasta una acusación Penal hay debido a las irregularidades
21 denunciadas por el Lanamme, la cual fue presentada en este 2025. II. Se dejó
22 perder todo el trabajo y el préstamo del Proyecto Orosi II, acueducto necesario
23 tanto para Cartago centro, como Paraíso Alvarado, Jiménez, Oreamuno y La
24 Unión como para la Gran Área Metropolitana. para el abastecimiento de agua
25 de 1 millones de personas. Por todo anterior, les reitero mi solicitud para que
26 se declare por parte de los señoras y señores miembros del Concejo Municipal
27 no grato al presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, con las
28 implicaciones que esto conlleva como, por ejemplo, que no venga a Cartago,
29 en especial el 14 de setiembre, a emitir discursos fuera de tono, cargados de
30 mentiras y falacias, queriendo con ello engañar a (a ciudadanía cartaginesa,

1 *irrespetuosos y reprochados socialmente...*” - Visto el documento, el presidente
2 Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y
3 Administración. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
4 votación la dispensa de trámite de comisión; **dando un resultado de ocho**
5 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
6 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado**
7 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo**
8 **Aguilar, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración para su**
9 **estudio e informe.** – El regidor Pichardo Aguilar indica: gracias, señor
10 presidente. No voté la dispensa de trámite de comisión sobre este tema, dado
11 que la figura *de non grata* no existe en Costa Rica, ni tampoco hay una norma
12 jurídica que la respalde, y como ustedes bien saben, en Derecho y en
13 Administración Pública sólo se puede hacer lo que la ley expresamente habilita.
14 A mí me parece que esta figura es de tipo sanción moral y puede ser
15 denunciado ante un tribunal. En este país ya hay pronunciamientos reiterados
16 de la Sala Constitucional en donde todas las personas que han sido declaradas
17 *non gratas* han ganado recursos de amparo por este tema. En vista de eso, yo
18 pues creo que puede tener estudio y viabilidad jurídica más profunda en
19 comisión, pero a mí me parece que esta es una solicitud que, desde lo público,
20 nosotros como funcionarios, además de que no tendría ninguna implicación,
21 podría tener alguna asociación como un recurso de amparo. Eso para que se
22 haga constar en el acta y creo que todos podemos tener diferentes opiniones
23 de este Gobierno y particularmente del Presidente de la República, pero el tema
24 de legalidad es un tema de legalidad. Muchas gracias. – El presidente Acevedo
25 Gutiérrez dice: con todo gusto. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
26 y fecha la Comisión de Gobierno y Administración, a la Licda. Alejandra Méndez
27 Garita al correo garita06@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

28 **ARTÍCULO 24. - OFICIO CCDR-SJ-012-2025, SOBRE REMISIÓN DE LOS**
29 **ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
30 **RECREACIÓN A MARZO 2025.** -----

N°091-2025

1 Se conoce oficio CCDR-SJ-012-2025 de fecha 24 de junio 2025, y suscrito por
2 Ing. Álvaro Valerín Alfaro, Secretario Junta Directiva del CCDRC; y que dice:
3 *“...Estimado Señora Sirva la presente para saludarle; mediante oficio CCDR-*
4 *SJ-006-2025 conforme al acuerdo de Junta Directiva 04-2025 de la sesión*
5 *ordinaria número 25 del 30 de abril del 2025 se remitieron para conocimiento*
6 *del Concejo Municipal, los Estados Financieros del Comité Cantonal de*
7 *Deportes y Recreación del trimestre finalizado a marzo 2025. Por solicitud del*
8 *Contador Municipal, se remiten nuevamente los estados de Situación*
9 *Financiera y Rendimiento Financieros, así como el de notas para ser remitidos*
10 *al Concejo Municipal por cuanto, en los remitidos en el oficio de marras se*
11 *cometió error de transcripción en la columna para efectos comparativos de la*
12 *información de marzo 2024, con marzo del 2025, generando una diferencia*
13 *matemática que se corrige con la presentación de dichos estados que se remite*
14 *mediante este oficio. No omitimos aclarar que la información financiera no se*
15 *modifica al ejercicio de marzo 2025, la cual se mantiene tal cual cierre contable*
16 *a dicho trimestre conforme a los estados remitidos a abril pasado, como no*
17 *obviamos el error material al transcribir el contador la información incorrecta en*
18 *los estados que remitimos nuevamente corregido este error...”* - Visto el
19 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión
20 Permanente de Hacienda y Presupuesto. Somete a discusión. Suficientemente
21 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
22 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
23 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
24 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la**
25 **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e**
26 **informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
27 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
28 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
29 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
30 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo

N°091-2025

y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Ing. Álvaro Valerín Alfaro, Secretario Junta Directiva del CCDRC y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 25. - OFICIO CDC-005-2025, SUSCRITO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO, SOBRE INFORME DE GESTIÓN QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO2025. -----

Se conoce oficio CDC-005-2025 presentado por el Consejo de Distrito de Corralillo, y que dice:



- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Pichardo Aguilar señala: señor presidente, nada más por un tema de procedimiento. Anteriormente, en la

1 Comisión de Gobierno de Administración, ustedes, compañeros y compañeras,
2 apoyaron a este regidor para que los informes pudieran ser publicados en la
3 página web de la municipalidad. De hecho, ya se han publicado los informes de
4 gestión anteriores y me parece que éste no debiera de ser la excepción, por si
5 todavía no tienen, que pueda constatar en el acuerdo para que la señora
6 secretaria pueda publicarlo. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
7 propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
8 votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos**
9 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
10 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
11 **Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, tomar**
12 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Consejo de
13 Distrito de Corralillo y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

14 **ARTÍCULO 26. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

15 El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura de los puntos del
16 4, 5, 8, 9, 10 y 11, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
17 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
18 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
19 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
20 **Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 4, 5, 8, 9, 10 y 11.** -----

21 **ARTÍCULO 27. - OFICIO J.A.291-2025, SUSCRITO POR EL COLEGIO SAN**
22 **LUIS GONZAGA SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE COBRO DE**
23 **ACERAS.** -----

24 Se conoce oficio J.A.291-2025 de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por la
25 Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga; y que dice: “...*Asunto:*
26 *Solicitud Exoneración Cobro de Aceras._Reciban un cordial saludo por parte de*
27 *la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, institución autónoma*
28 *y benemérita de la patria, con cédula jurídica 3008-084642, dedicada a la*
29 *prestación de servicios de educación secundaria pública._Hemos recibido*
30 *notificación por parte de la Municipalidad de Cartago. sobre el cobro por*

N°091-2025

1 construcción de aceras en el año 2022, en la finca No 243299, específicamente
2 costado norte del edificio denominado Pabellones Sur. Según la notificación,
3 corresponde al expediente MC-DT-CA-IDU-30080846422025, cuya
4 intervención consistió en construcción de acera losa, con un costo total de Clo
5 902 135,63._Como es de conocimiento del Concejo Municipal, la institución
6 viene en un proceso de recuperación económica debido a la crisis vivida en
7 época de pandemia, lo cual ha requerido tiempo y esfuerzos para cubrir las
8 necesidades institucionales prioritarias para la continuidad del servicio, por lo
9 que a la fecha la institución no cuenta con una partida presupuestaria que le
10 permita hacer frente al pago antes mencionado._Es por esta razón que de
11 manera respetuosa, se recurre al Consejo Municipal, para solicitar la
12 exoneración correspondiente, esto bajo el amparo de lo establecido en el
13 artículo 20 del Reglamento para el Mantenimiento de Lotes, Bajantes y Aceras
14 de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago: "Los costos de los precios
15 por realización de la obra podrán ser variados por acuerdo del Concejo,
16 tomando en consideración razones humanitarias por los escasos recursos
17 comprobados del infractor afectado, previa solicitud del afectado. Y tomando en
18 consideración lo indicado en el Código Municipal, en el artículo 84. En todo
19 caso y de manera excepcional, se autoriza a la municipalidad para eximir del
20 cobro por concepto de construcción de obra nueva de las aceras cuando se
21 demuestre, mediante un estudio socioeconómico que practique la corporación
22 municipal, que los propietarios o poseedores por cualquier título carecen de
23 recursos económicos suficientes. " De ante mano la institución agradece la
24 colaboración que puedan brindar. Cualquier notificación relacionada con este
25 tema se atenderá mediante el correo electrónico:
26 juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr, y también se podrá
27 establecer comunicación vía telefónica al número 4070-0895, extensión 133..."

28 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
29 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
30 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -**

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Carlos Quirós Linton, Presidente de Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, al correo juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 28. - SOLICITUD DE DONACIÓN DE CHATARRA SUSCRITA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ÁNGELES E INVU. -----

Se conoce oficio de fecha 29 de mayo del 2025, suscrito por la ADI de los Ángeles e INVU, y que dice: “...*Estimados señores La Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles e INVU, tras conocer la publicación de la Municipalidad de Cartago de fecha 20 de mayo de 2025, mediante el cual está otorgando chatarra que permanecía en el plantel municipal en calidad de donativo a las asociaciones comunales para financiamiento de proyectos en beneficio de la comunidad, desea hacer de su conocimiento que en sesión de junta directiva de fecha 28 de mayo de 2025, acuerdo número 5, por votación unánime se determinó la emisión del presente documento con el fin de solicitar respetuosamente al Consejo Municipal el donativo de chatarra a la Asociación que representamos. Así mismo es de nuestro interés conocer cuáles son los detalles de interés con respecto a este asunto, así como lo concerniente al transporte de la chatarra. Apreciamos toda la ayuda y orientación que nos puedan brindar para gozar de este beneficio para la Asociación. Sin otro particular por el momento me suscribo quedando atento a s indicaciones. Muchas gracias...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

N°091-2025

1 somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
3 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
4 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
5 **la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete
6 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
8 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
9 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su**
10 **estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
11 ADI de los Ángeles e INVU al correo mariosanm048@gmail.com o al
12 adilacartago@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 29. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE**
14 **MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN CRISTIANA SOL DE JUSTICIA.** -----

15 Se conoce oficio de fecha 23 de junio del 2025, suscrito por el señor Gerardo
16 Pochet Jiménez, presidente de la Fundación Cristiana Evangelio Sol de
17 Justicia, y que dice: "...*Quien suscribe Gerardo Pochet Jiménez, mayor, casado*
18 *una vez, Pastor Evangélico, portador de la cedula de identidad número*
19 *1041730449, vecino de Cartago, Tablón, De] restaurante Chequelo 300 metros*
20 *al este, después del puente a mano derecha, tercer casa, número de teléfono*
21 *7257-9401 o 87452048, en mi condición de Representante Legal de la*
22 *Fundación Cristiana Evangélica Sol de Justicia, con número de cedula jurídica*
23 *3-006-566990, por este medio y en este acto les indico que el representante*
24 *legal de la Municipalidad de Cartago era la señora Angioleta Alvarenga*
25 *Venutolo, quien fuera mayor, soltera, Abogada, con la cedula de identidad*
26 *301990104, vecina de Cartago Centro, la cual falleció, y por esta razón solicito*
27 *muy respetuosamente nombrar a otro representante de nuestra fundación, por*
28 *lo que recomiendo a la señorita Tamar Ramírez Morales, con cedula de*
29 *identidad número 305460287, mayor, soltera, Profesora de Español, vecina de*
30 *Cartago, Arenilla, Calle 50b, Urbanización Las Américas, casa treinta al tanque*

N°091-2025

de agua...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a la señora Tamar Ramírez Morales, con cédula de identidad número 305460287 como representante de la Municipalidad de Cartago ante la Fundación Cristiana Evangélica Sol de Justicia.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Gerardo Pochet Jiménez, presidente de la Fundación Cristiana Evangelio Sol de Justicia al correo gerardopo381@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 30. - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN EL USO AUTORIZADO DE LA PLAZOLETA DE LOS ÁNGELES, SEGÚN ARTÍCULO 7 DEL ACTA 083-2025, SUSCRITA POR LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CARTAGO.

Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2025, suscrito por la Estación de Bomberos de Cartago; y que dice:



Estación de Bomberos de Cartago
CBCR-024864-2025-JBB-01497

RECIBIDO

SECRETARÍA

21 JUN 25 09:11

Señores

Licenciado Mario Redondo Poveda

Municipalidad de Cartago

Calle: Guayula 23/ra y Avenida

Consejo Municipal de Cartago

Referencia: Solicitud de modificación en el uso autorizado de la plazuela de la Basílica de Los Ángeles. Referencia: Oficio CBCR019644-2025-JBB-01264 y respuesta mediante oficio N° 7-083-2023.

Estimados Señores:

En primera instancia, quiero agradecer la pronta y amable atención brindada a nuestra solicitud mediante el oficio CBCR019644-2025-JBB-01264, en la cual solicitamos la autorización para el uso de la plazuela de la Basílica de Los Ángeles el día 6 de julio del 2025, así como la respuesta otorgada según el oficio N° 7-083-2023.

Con motivo de la celebración del 160 aniversario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, nuestras autoridades superiores desean propiciar un mayor acercamiento y participación de la comunidad. Por ello, el uso del espacio solicitado ya no se destinará al estacionamiento de vehículos oficiales, como se indicó inicialmente, sino que desearíamos realizar una serie de actividades abiertas al público, tales como:

- Una campaña de prevención de incendios.
- Sesiones fotográficas con trajes y unidades del cuerpo de bomberos.
- Y, al finalizar la misa de las 12:00 horas, una **maniobra demostrativa** de bomberos, donde el público podrá observar y también participar de una simulación de competencia entre bomberos, utilizando parte del equipo y demostrando sus destrezas.

Gabe destacar que **no se utilizará fuego ni mangueras con agua** durante estas actividades.

Dado que el objetivo de uso del espacio ha cambiado respecto a la solicitud inicial, **respetuosamente solicitamos confirmar si aún contamos con el visto bueno de las autoridades del Gobierno Local** para llevar a cabo estas nuevas actividades en la plazuela de la Basílica.

Agradecemos, como siempre, el invaluable apoyo brindado al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.



JOHNNY GERARDO ROJAS VARGAS

Estación de Bomberos de Cartago



VALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ

Jefe de Batallón - Operaciones de Bomberos

cc: ESTEBAN SOLANO MOYA, Estación de Bomberos de Cartago, Marco Benes Trico

150 AÑOS SIN BAJAR LA GUARDA
www.bomberos.go.cr - Teléfono 2547-3700

1 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
2 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
3 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
5 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
6 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
7 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone

8 aprobar el uso de la plazoleta de la Basílica de Los Ángeles. Somete a
9 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
10 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
11 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
12 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
13 **Gutiérrez, aprobar el uso de la Plazoleta de la Basílica de los Ángeles el**
14 **día 6 de julio del 2025.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
15 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse

19 de recibo y fecha a la Estación de Bomberos de Cartago Johnny Rojas Vargas,
20 Bombero al correo jrojasv@bomberos.go.cr, al señor Miguel Adrián Rivera
21 Salazar, Rector y Párroco de la Basílica Nuestra Señora de los Ángeles, al
22 correo electrónico rector@santuarionacional.org, a la Licda. Giovanna Siles
23 Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic.
24 Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal, al Lic. Sergio Ramírez Coto,
25 Jefe del departamento de Patentes y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

26 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

27 **ARTÍCULO 31. - SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR, PARA**
28 **REALIZAR CAMPAÑA DE EVANGELIZACIÓN SUSCRITA POR MARCOS**
29 **NÁJERA Y GINO HOLMES.** -----

N°091-2025

Se conoce oficio de fecha 20 de junio del 2025, suscrito por los señores Marcos Nájera y Gino Holmes, y que dice:

Consejo municipal de Cartago
Alcaldía municipal
Sr: alcalde Mario Redondo

20/06/2025

Estimados Srs:

Dios les bendiga, mi nombre es Marcos Joel Nájera Robles, vecino del Carmen de Cartago, misionero y estudiante ingresado de la Universidad cristiana Prometa, asimismo el pastor Gino Holmes Bruce, presidente y director del Ministerio Rhema Internacional, con sede en Tejar del Guarco en Cartago.

La presente carta es para solicitarles su colaboración de poder hacer uso de la plaza mayor de Cartago los días

- Viernes/22/agosto/2025 de 9am a 12 pm
- sábado/23/agosto/2025 de 9 am a 12 pm

Dicho evento consiste en la presencia de grupos de cristianos evangélicos que estarán sirviendo al pueblo cartaginés, que quiera acercarse ese día, las personas que se puedan presentar ese día, queremos poder colocar mesas de oración, música en vivo, así como grupos de artes representados en ambos días alrededor de la plaza mayor con un cartel que dirá: queremos orar por ti, también queremos regalar biblias al pueblo cartaginés que así lo desee, ese día el evento iniciara a las 9am, con una oración por nuestra provincia y por Costa Rica, posteriormente los cristianos asistentes se dispersaran por los alrededores de la plaza mayor de Cartago, a orar por las personas que así lo deseen, también invitamos al consejo municipal de Cartago, a que nos permitan poder orar por ustedes en el día viernes 22 de Agosto

El evento está programado para realizarse de 9am a 12pm, si fuese posible y está a su alcance poder hacer uso de algunos todos, si dado el caso no se pudiera hacer uso de los toldos, muy cordialmente les pedimos su autorización para en estos dos días, nos permitan realizar estas dos actividades para el bien del pueblo cartaginés y asimismo colaborar y servir a nuestra amada provincia.

Si más por el momento se despide su más atento servidor, esperando recibir su pronta respuesta.

Gino Holmes Bruce
Gino Holmes B.

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe.** -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los señores Marcos Nájera, Gino Holmes a los correos z.marcosjoel@gmail.com,

1 yinolmesbruce@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

2 **ARTÍCULO 32. SOLICITUD DE REVISIÓN DE NUEVO COBRO POR LA**
3 **LIMPIEZA DE VÍAS, Y COMUNICACIÓN EFECTIVA SOBRE FUTUROS**
4 **PLANES DE AUMENTOS EN LOS RECIBOS MUNICIPALES, SUSCRITA**
5 **POR FRANCISCO BRENES PIEDRA. -----**

6 Se conoce oficio de fecha 26 de junio del 2025, suscrito por el señor Francisco
7 Brenes Piedra, y que dice: "...Asunto: solicitud revisión de nuevo cobro por
8 limpieza de vías, y comunicación efectiva de futuros planes de aumento en los
9 rubros del recibo municipal y bienes inmuebles. A partir de este mes de junio
10 2025 en el recibo municipal llegó un nuevo cobro llamado: "ASEO DE VÍAS Y
11 SITIOS PÚBLICOS" en el distrito Carmen, cobro que afecta de manera
12 importante a todos vecinos y a los que hemos realizado construcciones de
13 apartamentos financiadas por el sistema bancario nacional, pues aparte de
14 honrar las deudas hemos visto como la municipalidad de Cartago ha venido
15 realizando aumentos por ejemplo recientemente la recolección de basura, y
16 ahora cobrando por "ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS" hay casos en que
17 este rubro representa de un 25% a un 100% o más del total del recibo municipal,
18 monto que depende del valor total de la propiedad en bienes inmuebles que lo
19 multiplican por un factor o porcentaje (0.00014308), las autoridades
20 municipales deben tomar en cuenta el ejemplo negativo de San José que al
21 volverse una provincia demasiado cara para vivir y también que no estimulaba
22 la actividad comercial imponiendo cargas económicas muy altas hoy se
23 encuentra con problemas tratando de repoblar de nuevo la ciudad porque hay
24 muchos edificios y casas abandonadas, muchas personas analizamos que
25 Cartago centro y sus alrededores deja de ser atractivo para construir obras de
26 calidad que embellezcan y armonicen con el entorno pues se vuelve un arma
27 de doble filo, algo a tomar en cuenta es que muchas de las personas que optan
28 por alquilar una vivienda son de clase media a media baja, y que estos
29 aumentos no solamente significan un golpe duro para los propietarios, sino
30 también para estas personas que vienen a poblar el centro de Cartago y sus

1 *alrededores, debe la municipalidad tomar en cuenta que entre más poblado*
2 *esté el centro de Cartago estas personas al comprar en los diferentes*
3 *comercios hacen posible que los comercios subsistan y crezcan lo que genera*
4 *más ingresos para las arcas municipales. Hemos observado que el servicio de*
5 *aseo de vías se puede hacer de forma más eficiente reduciendo personal y*
6 *realizando las labores de limpieza a una mayor velocidad o ritmo y*
7 *mecanizando el trabajo, por lo expuesto anteriormente solicitamos se realice*
8 *una revisión de este nuevo impuesto. También solicitamos que cuando se*
9 *discutan nuevos aumentos en algún servicio municipal, o impuestos de*
10 *cualquier naturaleza se notifique de forma más eficaz con una leyenda al final*
11 *en los recibos que cancelamos mes a mes, el servicio o impuesto que se quiere*
12 *aumentar y el monto del incremento en que afectaría a cada habitante, y la*
13 *fecha en que se realizará la audiencia pública para discutir el aumento, pues la*
14 *realidad es que el ciudadano común no pasa pendiente de las publicaciones de*
15 *la gaceta, tampoco de las redes sociales de la municipalidad. Otro problema es*
16 *que en los recibos que se cancelan por medio de conectividad del Banco*
17 *Nacional se consignan montos en la casilla "OTROS" y no queda claro qué es*
18 *lo que están cobrando, solicitamos que se corrija y defina claramente que es lo*
19 *que se paga. Agradecemos la atención prestada. Notificaciones al email:*
20 *analucialeivabrenes@gmail.com, celular 8443 4203..." - Visto el documento, el*
21 *presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de*
22 *comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
23 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
24 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
25 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
26 *presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
27 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
28 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
29 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir***
30 ***a la administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo***

N°091-2025

con acuse de recibo y fecha al señor Francisco Brenes Piedra al correo analucialeivabrenes@gmail.com, celular 8443-4203y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 33. - SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE CAMINOS SUSCRITO POR LA COMISIÓN GESTIÓN CAMINOS NAVARRITOS. -----

Se conoce oficio de fecha 25 de mayo del 2025, suscrito por la Comisión Gestión Caminos Navarritos, y que dice:



COMISION GESTION CAMINOS NAVARRITO

Teléfonos: 8339 5367 / 8891 4787

Correo: caminosnavarrito@gmail.com

JUN 10 '25 18:48
ca brenes
SECRETARIA GENERAL

Cartago 25 Mayo 2025.

Señora.

Milena Fuentes Araya.

Síndica Propietaria.

Representante Distrito San Francisco

Municipalidad de Cartago.

Presente.

Reciba un atento saludo de los suscritos vecinos de Lourdes de Agua caliente, Bajos de Navarrito.

Solicitamos muy respetuosamente su intervención, para que se tome en cuenta para el presupuesto de caminos del año 2025-2026 a nuestra comunidad, ya que la condición actual es en extremo crítica, ya que la última intervención al camino se realizó hace mas de 2 años y no fue completa, a la altura del río navarrito no se le hizo nada al derrumbe que se presenta en dicha cuesta, y los deslizamientos continúan, lo que lo hace muy vulnerable, y con las lluvias que se avecinan se irá deteriorando más, poniendo en peligro a los vecinos de la zona a quedar totalmente incomunicados, y además para los visitantes que no conocen el camino representa una trampa mortal.

Otro punto muy débil es la primera cuesta del camino a la altura del tanque de agua de la municipalidad, la cual sufrió un desgaste muy grande por el traslado de equipos y materiales para su colocación y puesta en operación y los contratistas no le hicieron ninguna mejora, ni siquiera lo dejaron en las condiciones que estaba antes de dicho trabajo.

El camino bajos de navarrito, además cuenta con tres ramales, habitados por un buen número de vecinos. Esperando como siempre su loable y oportuna colaboración y a la espera de que esta petición sea acogida.

SE suscriben muy atentamente, por grupo de vecinos

Roberto Orozco Abarca

Cédula 3 0223 0535.

Correo: ctxroa@gmail.com

Esteban Cordero Navarro.

Cédula: 1 1186 0668

Correo: corderonavarroesteban@gmail.com

Con copia:

- Sr. Lic. Mario Redondo Poveda .
- Alcalde Municipal de Cartago
- Consejo Municipal de Cartago. ✓
- Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se adjuntan firmas de Los Vecinos.

N°091-2025

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Gestión Caminos Navarritos a los correos ctxroa@gmail.com, corderonavarroesteban@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 34. - SOLICITUD DE LICENCIA ESTACIONARIA PARA VENTA DE PRODUCTOS EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, SUSCRITO POR ÁLVARO GONZÁLEZ REDONDO. -----

Se conoce oficio de fecha 05 de junio del 2025, suscrito por el señor Álvaro González Redondo, y que dice:

Cartago, 5 de junio del 2025.

Señores
Concejo Municipal.

El suscrito Álvaro González Redondo, mayor, potador de la cédula N°3-224-815, vecino de

Guadalupe de Cartago, exactamente en 25 sur Ferreteria la Bodeguita,

atento manifiesto:

Con el objeto de proveer a mi subsistencia y a la de mi familia, consideración mi baja situación económica así como la de mi grupo familiar, y escasas posibilidades de dedicarme a otra actividad para darles sustento, solicito se me autorice licencia para venta estacionaria de venta de Verduras y legumbres en el derecho de vía que enfrenta la siguiente dirección: entrada a Urbanización Cocorí, carretera a Lourdes, Distrito de San Francisco.

Aclaro que cumpliré con los requisitos que me ordene la Municipalidad para tales fines.

Señalo para notificaciones el correo electrónico henmiller1733@gmail.com en su defecto mi domicilio.

Ruego resolver de conformidad.



firma

SECRETARIA GENERAL
Monserrat
JUN 26 2025 04:19

N°091-2025

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Álvaro González Redondo al correo hramirez1733@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 35. - MOCIÓN MC-FAY-018-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES PICADO CHACÓN Y MACHADO BARQUERO, RELACIONADA CON VARIAS SOLICITUDES A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. -----

Se conoce moción MC-FAY-018-2025, firmada y presentada por los regidores Picado Chacón y Machado Barquero; y que dice: “...*EMISIÓN DE BILLETE DE LOTERÍA CONMEMORATIVO POR EL 140.0 ANIVERSARIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO POR PARTE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. CONSIDERANDO:*

- 1.El Mercado Municipal de Cartago, con 140 años de historia, no es simplemente una estructura urbana: es el corazón económico, social y humano de nuestra ciudad. Fundado en 1885, este espacio ha sido, por generaciones, el punto de encuentro de agricultores, comerciantes, emprendedores y familias enteras que encuentran en sus pasillos no solo sustento, sino identidad.*
- 2.Hoy, más de 360 familias dependen directamente del comercio en el mercado, donde se entrelazan saberes tradicionales, productos del campo, sabores auténticos y un espíritu de comunidad que perdura en el tiempo. Este*

N°091-2025

1 *lugar ha sobrevivido crisis, sismos y transformaciones urbanas, pero sigue*
2 *siendo un símbolo vivo de la cultura cartaginesa.*

3 *3.En mayo del 2025, celebramos su 140° aniversario con orgullo: se*
4 *organizaron conciertos, rifas, una exposición fotográfica de su evolución, el*
5 *"picadillo de papa más grande del país" y actividades cívicas que unieron a todo*
6 *el cantón en torno a su mercado. Esta efeméride merece seguir viva en la*
7 *memoria nacional.*

8 *4.Por ello, y reconociendo el papel solidario y cultural de la Junta de Protección*
9 *Social (JPS) institución que ha sabido conectar causas sociales con el pueblo*
10 *costarricense a través de la lotería nacional, se propone honrar al Mercado*
11 *Municipal de Cartago con la emisión de un billete conmemorativo de lotería,*
12 *que rinda homenaje a su legado y a todas las personas que día con día lo*
13 *mantienen vivo.*

14 *5.Ley Orgánica Municipal (Ley 7794), artículos 13 y siguientes, sobre la*
15 *competencia de los gobiernos locales en la protección y promoción del*
16 *patrimonio cultural y el fomento de la economía local.*

17 *6.Reglamento de la Junta de Protección Social, que permite la emisión de*
18 *billetes temáticos conmemorativos para visibilizar hechos históricos, causas*
19 *sociales y entidades de interés nacional.*

20 *7.Artículo 89 de la Constitución Política, que reconoce la cultura como un*
21 *derecho fundamental y deber del Estado promoverla.*

22 *8.Porque el Mercado Municipal no es solo un edificio, es la memoria viva del*
23 *esfuerzo, el trabajo honrado y el alma de Cartago. Que toda Costa Rica lo sepa.*

24 *POR TANTO, SE MOCIONA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,*
25 *LO SIGUIENTE:*

26 *1.Solicitar a la Junta de Protección Social (JPS), bajo el liderazgo de su*
27 *presidenta doña Esmeralda Britton González, la emisión de un billete de lotería*
28 *conmemorativo en honor al 140 0 aniversario del Mercado Municipal de*
29 *Cartago, incorporando en su diseño elementos visuales que representen su*
30 *valor histórico, humano, comercial y patrimonial.*

1 *2. Que este billete sea también un reconocimiento nacional a los agricultores,*
2 *comerciantes, pequeños emprendedores y consumidores que durante más de*
3 *un siglo han hecho del mercado un símbolo de dignidad laboral, economía*
4 *solidaria y cultura viva.*

5 *3. Solicitar a la Junta de Protección Social que realice una presentación oficial*
6 *del diseño del billete ante el Concejo Municipal de Cartago, como una forma*
7 *de estrechar lazos institucionales y asegurar que el contenido represente*
8 *fielmente el sentir de la comunidad cartaginesa...*” – Visto el documento, el
9 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
10 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
11 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
13 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
14 **Acevedo Gutiérrez, dispensar del trámite de comisión.** – El regidor Pichardo
15 Aguilar manifiesta: gracias, señor presidente. Al igual que le dije al compañero
16 Alonso Picado, hace un año, cuando propuso la moción para el billete
17 conmemorativo del 29 de octubre, en esa sesión, pues, tuve la oportunidad de
18 comentarle algunos elementos necesarios, según el trámite, para la atención
19 de solicitudes de tema para ser consideradas en el diseño y la impresión de los
20 billetes de lotería. Me parece que es una moción muy positiva, pero se pueden
21 estar omitiendo detalles que hice ver el año pasado. Y si el objetivo es lograr
22 que se tenga el billete como se propone, que me parece de paso algo muy
23 positivo, creo que se deberían de considerar, pero eso queda a discreción de
24 los compañeros proponentes. Yo no sé si, tal vez, existe alguna experiencia
25 que se tuvo con el billete del 29 de octubre del año pasado, y con base en eso,
26 poder tomar el acuerdo hoy, que yo, en lo personal, estoy dispuesto a apoyarlo.
27 Me parece que es algo muy importante y de visibilización de un mercado
28 municipal tan importante para el Cantón Central de Cartago y el país. Muchas
29 gracias. – El regidor Picado Chacón manifiesta: gracias, señor presidente.
30 Bueno, tengo que decir que esta idea nace de la regidora suplente doña Mónica

N°091-2025

1 Machado, quien me pidió que la acompañara con esta propuesta, la cual me
2 pareció muy loable. Realmente es un reconocimiento al 140 aniversario del
3 mercado municipal de Cartago y, de alguna manera, es reconocer también la
4 trascendencia y todo el legado histórico que han dejado las personas que
5 trabajan acá. Me parece muy bien la recomendación del señor Caleb Pichardo
6 y me parece bien, si alguien conoce, cómo resultó lo del 29 de octubre,
7 podríamos hacer la propuesta para trasladarlo a una comisión, no sé, la de
8 cultura o algo así para que nos indique realmente cuál es la tramitología,
9 porque, obviamente, esto irá de la mano con lo que diga la Administración. Pero
10 sí, gracias, Caleb, y gracias a Mónica porque está muy linda la propuesta. – La
11 regidora Machado Barquero, después de saludar a todos los presentes y a
12 quienes siguen la transmisión, indica: esta moción nace del espíritu y del
13 corazón de resaltar el valor que tienen nuestros agricultores, nuestros
14 comerciantes cartagineses, que por más de 100 años, como bien lo indica la
15 moción, han venido a generar no solamente un centro de intercambio, sino una
16 forma de vida, un recuerdo para los niños, un recuerdo para los adultos, un
17 centro de encuentro de conversación, de reunión. De ir con la abuelita a
18 comprar los ingredientes de los tamales en diciembre, de ir a comprar el queso
19 maduro para el bizcocho de Semana Santa. En realidad, es resaltar toda esa
20 cultura que es prácticamente idiosincrasia cartaginesa. Yo agradezco las
21 observaciones, estimado regidor Pichardo, estoy de acuerdo en que, si es
22 necesario para que se dé la emisión del billete se le agreguen los elementos
23 que sean necesarios y que se vaya a comisión. No tengo ningún inconveniente
24 siempre y cuando se logre el objetivo, que es hacer el reconocimiento a nivel
25 nacional de lo que es el mercado municipal de Cartago. También me nace la
26 inspiración gracias a una visita guiada que tuvimos por parte de la
27 administración del mercado que nos invitó a nosotros los miembros del Concejo
28 Municipal y es muy lindo compartir, ir, comer, es riquísimo y resaltarlo, nos
29 recuerda de dónde venimos y quiénes somos, y eso es muy importante que lo
30 tengamos todos presentes. Buenas noches y muchas gracias. – El presidente

N°091-2025

1 Acevedo Gutiérrez indica: con todo gusto. Muy bien, compañeros regidores,
2 vean, ya habíamos votado por la dispensa de trámite de comisión, pero con
3 vista a que hubo una reformulación en relación con las observaciones que muy
4 bien indicó el compañero regidor don Caleb Pichardo, en este acto yo le solicito
5 entonces retrotraer, si lo tienen a bien, la votación de dispensa de trámite de
6 comisión, dejarla sin efecto y proceder posteriormente a votar para remitir esta
7 moción a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. El presidente
8 Acevedo Gutiérrez somete a votación retrotraer la dispensa de trámite de
9 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, retrotraer la votación de la dispensa de trámite de**
13 **comisión.** – El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión
14 Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe y para que
15 se formule correctamente todos los requisitos y demás pormenores para que
16 dé un resultado positivo esta moción. Somete a discusión la propuesta.
17 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
19 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
20 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a**
21 **la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e**
22 **informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión
23 Permanente de Gobierno y Administración, a los regidores Picado Chacón y
24 Machado Barquero y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
25 **ARTÍCULO 36. - MOCIÓN MC-FAY-019-2025, FIRMADA Y PRESENTADA**
26 **POR LOS REGIDORES MACHADO BARQUERO Y PICADO CHACÓN,**
27 **RELACIONADA CON VARIAS SOLICITUDES A LA ADMINISTRACIÓN DEL**
28 **MERCADO MUNICIPAL.** -----
29 Se conoce moción MC-FAY-019-2025, firmada y presentada por los regidores
30 Machado Barquero y Picado Chacón, y que dice: “...MOCION: Fortalecimiento

N°091-2025

1 *Integral del Mercado Municipal de Cartago, en aspectos de seguridad,*
2 *infraestructura, promoción cultural y educativa, informes administrativos y una*
3 *propuesta al MEP, para incorporar el tema de los mercados municipales en los*
4 *programas educativos. CONSIDERANDO:*

5 *El Mercado Municipal de Cartago constituye un pilar fundamental en la vida*
6 *económica, social y cultural de nuestro cantón. Su revitalización y*
7 *fortalecimiento no solo representa una estrategia clave para impulsar el turismo*
8 *local e internacional, sino también para reafirmar la identidad cartaginesa,*
9 *generar espacios seguros y limpios, fomentar el emprendimiento, y acercar a*
10 *nuestras juventudes a un símbolo de tradición y convivencia comunitaria.*
11 *Además, es esencial que desde la educación formal se promueva el*
12 *conocimiento y valoración de estos espacios, asegurando que las futuras*
13 *generaciones comprendan su importancia histórica y cívica. POR TANTO, se*
14 *propone al Honorable Concejo Municipal del Cantón de Cartago, con dispensa*
15 *de trámite de Comisión se mocione lo siguiente:*

16 *I. Plan de Seguridad y Emergencia:*

17 *Solicitar a la administración municipal que inste a la administración del Mercado*
18 *Municipal y a la junta del mercado en coordinación con la comisión municipal*
19 *de emergencias, la policía municipal, se elabore, apruebe y ejecute un Plan*
20 *Integral de Evacuación y Emergencia para el Mercado Municipal para los*
21 *inquilinos y los visitantes, que contemplar:*

22 *1. Simulacros periódicos.*

23 *2. Señalización adecuada.*

24 *3. Capacitación para inquilinos, visitantes y personal.*

25 *2. Invitar a la administración del Mercado Municipal a una audiencia ante este*
26 *Concejo Municipal, para exponer el informe de gestiones que detalle todos los*
27 *detalles que consideren importantes para que la ciudadanía cartaginesa este*
28 *informada, tales como:*

29 *1. Cantidad total de locales existentes.*

30 *2. Número de inquilinos activos.*

N°091-2025

- 1 *3. Número de locales vacíos o disponibles.*
- 2 *4. Clasificación de los locales por tipo de negocio.*
- 3 *5. Ingresos generados por concepto de alquiler.*
- 4 *6. Estado de cumplimiento de contratos*
- 5 *7. Presentación de nuevo reglamento del mercado.*
- 6 *3. Acompañamiento Técnico y Comercial: Instar al área Municipal de Turismo a*
- 7 *brindar asesoría a los inquilinos del mercado en los siguientes aspectos:*
- 8 *1. Presentación y exhibición de productos.*
- 9 *2. Estrategias de precios.*
- 10 *3. Formalización y cumplimiento normativo.*
- 11 *4. Experiencia del cliente y promoción digital.*
- 12 *5. Impulsar una campaña educativa permanente sobre la importancia del orden,*
- 13 *la limpieza y la presentación de los tramos para los inquilinos como para los*
- 14 *visitantes.*
- 15 *4. Impulso al Turismo Local: Incluir, dentro del diseño de mejoras, tramos o*
- 16 *módulos destinados a productos turísticos, artesanías, souvenirs y expresiones*
- 17 *culturales locales, para fomentar la visita de turistas nacionales e*
- 18 *internacionales.*
- 19 *5. Actividades Culturales: se insta coordinar con la Oficina Municipal de Cultura*
- 20 *y Juventud una agenda mensual de actividades culturales dentro del mercado,*
- 21 *tales como:*
- 22 *1 Presentaciones artísticas.*
- 23 *2 Ferias temáticas y gastronómicas.*
- 24 *3 Exhibiciones temporales de historia y cultura cartaginesa.*
- 25 *6. Educación e Identidad desde las Aulas: Proponer al Ministerio de Educación*
- 26 *Pública (MEP) que se incorpore, dentro de los programas de Educación Cívica*
- 27 *y Estudios Sociales, la temática de los mercados municipales como espacios*
- 28 *de valor histórico, social y cultural, a través de:*
- 29 *1 Contenidos curriculares sobre su historia, función social y evolución.*

N°091-2025

2 *Proyectos escolares interdisciplinarios que vinculen al mercado con la formación ciudadana.*

3 *3 Visitas guiadas escolares, entrevistas a comerciantes y actividades pedagógicas en los mercados.*

4 *4 Promoción de valores como el respeto al comercio local, la cultura popular y la tradición gastronómica.*

5 *5 Se revele cuáles componentes del mercado son patrimonio cultural...”- Visto*

6 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida.

7 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**

8 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

9 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

10 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

11 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez

12 propone remitir a la Administración para atención de los puntos de la moción.

13 somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la administración para**

17 **su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha

18 a los regidores Machado Barquero y Picado Chacón y al alcalde Mario Redondo

19 Poveda. -----

20 **ARTÍCULO 37. - MOCIÓN N15 AAG-JABC 01-07-2025, FIRMADA Y**

21 **PRESENTADA POR LOS REGIDORES ACEVEDO GUTIÉRREZ Y BRENES**

22 **CALDERÓN, SOBRE SE CONSIDERE DE INTERÉS CULTURAL TURÍSTICO**

23 **Y ECONÓMICO LA IMPORTANCIA DE LOS TURNOS EN LA PROVINCIA**

24 **DE CARTAGO.** -----

25 Se conoce moción N15 AAG-JABC 01-07-2025, firmada y presentada por los

26 regidores Acevedo Gutiérrez y Brenes Calderón; y que dice: “...*La importancia*

27 *de los Turnos en Cartago y hacer de ellos un interés cultural. Considerado que:*

1 Que es deber de este Consejo Municipal reconocer la importancia de las
2 tradiciones culturales que fortalecen la identidad de nuestras comunidades
3 como los turnos y las fiestas patronales de las comunidades. Los turnos y las
4 fiestas patronales representan, desde hace décadas, un espacio de encuentro
5 para celebrar las fiestas patronales de los pueblos, fusionando elementos
6 religiosos, culturales y recreativos. Que dichas celebraciones constituyen un
7 motor económico y social para las comunidades, y conservan expresiones
8 tradicionales como mascaradas, cimarronas, comparsas, juegos típicos,
9 bingos, turnos gastronómicos, la figura de la bruja, el palo encebado, la
10 bendición de carros y coloridos desfiles, entre otros. Que es fundamental que
11 este Honorable Consejo Municipal valore y respalde la declaratoria de los
12 Turnos Comunales como manifestaciones de Interés Cultural, reconociendo su
13 relevancia en la preservación del patrimonio intangible y la identidad colectiva
14 de nuestras comunidades. Que los Turnos Comunales fomentan la
15 participación de distintos sectores de la comunidad como comités, asociaciones
16 de desarrollo, escuelas, iglesias y emprendimientos locales, fortaleciendo la
17 organización vecinal y promoviendo valores como la solidaridad, el trabajo
18 colectivo y la convivencia pacífica. Que la transmisión de estas tradiciones a
19 las nuevas generaciones permite fortalecer la educación cultural* el sentido de
20 pertenencia y el respeto por la historia local, asegurando así la continuidad de
21 prácticas comunitarias que forman parte esencial del tejido social. Que los
22 Turnos Comunales representan también una oportunidad para impulsar el
23 turismo cultural local atrayendo Visitantes de otras comunidades y generando
24 beneficios para el comercio, el arte, la gastronomía y otros sectores
25 productivos. Que, al reconocer oficialmente los Turnos Comunales como
26 manifestaciones de interés Cultural se abre la posibilidad de gestionar apoyos
27 técnicos, logísticos y financieros por parte de instituciones públicas y privadas,
28 garantizando su sostenibilidad en el tiempo. Por tanto, se mociona para: 1. Que
29 se considere de interés cultural, turístico y económico la 'importancia de los
30 turnos en la provincia de Cartago. 2 instar a la Municipalidad de Cartago para

que los diferentes comités organizadores de turnos puedan compartir la información de sus actividades a través de las páginas web y redes sociales oficiales de la Municipalidad 3 Que todos los puntos anteriores se consideren parte de una estrategia de fortalecimiento y promoción de la cultura, el arte, la gastronomía, el turismo local y et emprendimiento en la provincia. 4. Instar a la administración municipal para brindar toda la colaboración y oficiosidad para la tramitación y obtención de los permisos requeridos para poner en funcionamiento los diferentes turnos comunales en todos los distritos del cantón...”



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15



- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El síndico Orozco Mata, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, dice: me parece esa moción algo muy importante para lo que es la memoria histórica, lo que es transferencia de cuestiones gastronómicas que no se pierdan; son los legados de nuestros ancestros. Muy importante también como destinos turísticos y en otros ámbitos la unión de las comunidades, familias, porque este fin de semana en el distrito San Francisco teníamos turno y es importante ver cómo la gente se une, las familias, la empresa privada también se despierta; entonces es algo, es un todo y nosotros somos los encargados de destinos y

N°091-2025

de mantener todas esas tradiciones importantísimas que son los que nos han
hecho de una manera diferentes ante muchos cantones y provincias de este
país. Así es que me parece muy importante y obviamente solicito su apoyo.

Muchísimas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la
Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente
discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho
Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,
Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la

Administración para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con
acuse de recibo y fecha a los regidores Brenes Calderón, Acevedo Gutiérrez y
al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 38. - MOCIÓN 082-2025, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL
REGIDOR PICHARDO AGUILAR SOBRE VARIAS SOLICITUDES AL INVU
RELACIONADAS CON DONACIÓN DE TERRENO AL MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN LA URBANIZACIÓN MANUEL DE JESÚS
JIMÉNEZ DE CARTAGO. -----

Se conoce moción 082-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo
Aguilar, y que dice: "...CONSIDERANDO:

*a. En los antecedentes del proyecto de ley no 20.911 propuesto por el
exdiputado Luis Fernando Chacón Monge, hoy archivado, denominado
AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN LA URBANIZACIÓN MANUEL DE JESÚS
JIMÉNEZ DE CARTAGO menciona que: La crisis de seguridad que vive
nuestro país, requiere de la colaboración de todas las instituciones del Estado
para hacerle frente. Muchas son las comunidades que se ven afectadas por
flagelos como robos, asaltos, violencia doméstica, agresiones, tráfico de drogas
y homicidios. La comunidad de Manuel de Jesús Jiménez ubicada en la
provincia de Cartago, distrito de San Francisco en el cantón Central de Cartago,*

1 no es la excepción. Desde inicios de los años 2000, los habitantes de esta
2 localidad vieron la necesidad de contar con una delegación de la Fuerza
3 Pública, ante los altos niveles de criminalidad que se presentaban. El Estado
4 reconoció tal necesidad y declaró de sumo interés la construcción de dicha
5 edificación, y se comprometió a dotarla de recurso humano y el móvil necesario,
6 una vez que se erigiera la obra con ayuda de la Asociación de Desarrollo del
7 Proyecto Manuel de Jesús Jiménez. Tales compromisos quedaron plasmados
8 en misivas firmadas por la ministra de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
9 de aquel entonces, Janina Del Vecchio U., y el Lic. Alcides Arce Lascarez,
10 directo de la Región Tres del Ministerio de Seguridad Pública, específicamente
11 en su oficio rubricado el 7 de enero del 2006, N° 028-DR3-06. El Instituto
12 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se sumaría y aportaría a esta noble
13 causa emprendida por la comunidad, suscribiendo el Convenio de Comodato
14 que finalmente permitiría hacer realidad dicho proyecto. El Convenio de marras
15 sería suscrito en la Ciudad de San José, a los 14 días del mes de setiembre de
16 2004, por los jefes institucionales de la época, Ángel Altamura Carriero en
17 calidad de presidente ejecutivo del INVU, y Rogelio Ramos Martínez como
18 ministro de Seguridad Pública.

19 Asimismo, la comisionada Kattia Chavarría Valverde, subdirectora general de
20 la Fuerza Pública señala todas las ventajas técnicas que posee instalar la
21 Delegación Distrital de San Francisco Norte en el lote cuestión, en su oficio 607-
22 2010-DGFP-B, de 13 de abril de 2010 enviado a la presidencia ejecutiva del
23 INVU, que en resumen plantea dos de sus grandes fortalezas, las cuales
24 rescatamos de forma analítica:

25 - Ubicación operativa policial estratégica. Cuenta con una ubicación operativa
26 policial estratégica, debido a que se construyó en un sector que permite no solo
27 vigilar la comunidad de Manuel de Jesús Jiménez, sino también dar soporte a
28 otras zonas del distrito de San Francisco como el Residencial Cartago, Vásquez
29 de Coronado, Palo Verde, Cocorí y la Pitahaya. La comisionada añade que
30 además su valor estratégico es mayor teniendo en cuenta el alto índice delictivo

1 del distrito y que el 45% de los habitantes de este residen en el Proyecto Manuel
2 de Jesús Jimenez, con una población en permanente crecimiento.

3 - Cooperación entre el Estado y la sociedad civil, en tiempos de estrechez fiscal.

4 La estructura fue levantada con la colaboración de todos los vecinos, quienes
5 desarrollaron diferentes actividades comunales (rifas, ventas, tómbolas, entre
6 otras) para recaudar más de 10 millones de colones destinados a esta
7 inversión. A lo que se sumaron los aportes del Estado con el bono comunal,
8 colaboraciones de la Municipalidad de Cartago y la Dirección Nacional de
9 Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco). Esto es de resaltar y valorar, ya que la
10 crisis fiscal que atraviesa el país afecta aún más la posibilidad que tiene el
11 Ministerio de Seguridad Pública para desarrollar estos proyectos por cuenta
12 propia.

13 No obstante haber logrado la construcción de la delegación de policía para la
14 comunidad, este acuerdo entre instituciones no es suficiente en la actualidad.
15 Han surgido nuevos problemas por superar, en aras de contar con una
16 delegación policial a la altura de los ciudadanos a quienes sirve. El más
17 importante de ellos tiene que ver con la optimización y cuidado del edificio. En el
18 presente, la Asociación de Desarrollo, el Ministerio de Seguridad Pública y el
19 sector privado interesado en colaborar, se han vistos imposibilitados para llevar
20 a cabo mejoras profundas a la infraestructura de la ya deteriorada y pequeña
21 casilla policial, ello por la incertidumbre jurídica que genera que dicho terreno
22 no sea propiedad del Ministerio de Seguridad Pública. Tal situación pone en
23 aprietos a una comunidad que día con día requiere más y mejores servicios de
24 seguridad, los cuales se ven disminuidos por complicaciones jurídicas que
25 deben ser resueltas con prontitud, lo que lleva a este diputado a la presentación
26 de esta incitativa. La seguridad como una prioridad estatal Y es que el tema de
27 la seguridad no es peccata minuta, y debe ser prioridad estatal. Según la más
28 reciente Encuesta Nacional de los Servicios Públicos 2018, elaborada por la
29 Contraloría General de la República, la seguridad es el servicio más importante
30 para la ciudadanía, pese a que ha tenido un franco decaimiento: “La percepción

1 de la inseguridad es que esta ha aumentado (81%), respaldado con que 1 de
2 cada 3 personas en un núcleo familiar declara haber sido víctima de un delito
3 en los últimos 12 meses, en donde lastimosamente poco más de la mitad de
4 las personas admiten haber realizado la denuncia (56%). La percepción de la
5 inseguridad ciudadana es un hecho que afecta mucho la calidad de vida de las
6 personas (74%). (...) La seguridad y tranquilidad de las personas se ve
7 comprometida tanto por la existencia de pleitos (39%) y de pandillas (42%) en
8 el barrio o comunidad. Adicionalmente, casi la mitad de las personas piensan
9 que los policías están ausentes tanto en la comunidad (48%), como en el resto
10 del país (48%).” Además, a criterio de los entrevistados, en los barrios y
11 vecindarios, casi no se observan puesto o casetillas de la Fuerza Pública (60%).
12 Siendo el servicio público de mayor preocupación para la ciudadanía, requiere
13 una urgente atención especial, debido a que tiene afectaciones directas en la
14 calidad de vida de los ciudadanos, concluyó dicho estudio. Asimismo, desde el
15 2015 se vive una epidemia de violencia en Costa Rica. Según la Organización
16 Mundial de la Salud, la violencia es considerada una epidemia cuando se
17 superan los 10 asesinatos por cada 100 mil habitantes, que en nuestro caso ya
18 es así, terminando el 2017 con 603 asesinatos, para una tasa superior a los 12
19 homicidios por cada 100 mil habitantes, así lo reseñaron en varios reportajes
20 diferentes periódicos de circulación nacional como La Nación y El Financiero.
21 La mala infraestructura y el poco equipamiento para los efectivos, repercute
22 enormemente en la prestación del servicio, y el aumento en los índices y
23 porcentajes antes mencionados. Viabilidad jurídica

24 Sobre la intención de variar el uso establecido inicialmente al terreno en
25 cuestión, la Procuraduría General de la República en su Opinión Jurídica : 138
26 - J del 16/11/2016, considera que estas mutaciones demaniales son
27 jurídicamente viables, sobre todo cuando existe un interés público de altísima
28 importancia por tutelar; al respecto dicha entidad señaló: “En relación con la
29 mutación demanial, figura desarrollada en los dictámenes citados en su
30 consulta número OJ 033-2012 y en el dictamen C101-2012, se debe

1 *argumentar lo siguiente: En el dictamen 210-2002 de agosto del 2002, se indicó*
2 *que la mutación demanial y la desafectación son nociones diferentes,*
3 *presuponen un cambio del destino inicial del bien y, por ahí, participan de*
4 *similitud interpretativa. Al decir de la Sala Constitucional cuando los bienes*
5 *demaniales tienen ese carácter a causa de una afectación legal, "solamente*
6 *por ley se puede privar o modificar el régimen especial que los regula".*
7 *(Resolución N° 2000-10466). Para efectos de que opere dicha figura se deben*
8 *tomar en cuenta tres factores: un interés jurídico prevalente o más intenso a*
9 *tutelar; que tengan respaldo en una norma legal de rango suficiente y que se*
10 *garantice la inseparabilidad del régimen de domino público, ya que el inmueble*
11 *no sale de la esfera demanial. Esta postura se desprende del dictamen C 210-*
12 *2002, de 21 de agosto del dos mil dos, que en lo interesa dice: (...) Sin*
13 *embargo, en doctrina se admite que la mutación demanial externa a que dan*
14 *lugar las relaciones intersubjetivas entre entidades administrativas, no entran*
15 *en pugna con la regla de inalienabilidad, que sólo sustrae aquellos bienes del*
16 *tráfico jurídico privado, pero no excluye las transmisiones en la esfera del*
17 *Derecho Público, cuando hay un interés jurídico prevalente o más intenso a*
18 *tutelar, tengan respaldo en una norma legal de rango suficiente y se garantice*
19 *la inseparabilidad del régimen de domino público. Se altera el destino que*
20 *originó la primitiva afectación, pero el bien conserva el carácter demanial que*
21 *antes tenía, el carácter servicial a una función pública. (Cassese, Sebastiano*
22 *llama mutación subjetiva de la demanialidad a este transferimiento del bien de*
23 *un ente público a otro. Le destinazione dei beni degli enti pubblici. Milano Dott.*
24 *A. Giuffré. Milán. 1962, pg. 140). Como corolario, la mutación demanial es un*
25 *mecanismo de transformación en cuanto a la administración y uso o destino del*
26 *bien al que fue afectado inicialmente sin alterar su demanialidad. Partiendo del*
27 *principio que existe una masa de bienes a los que se denomina demaniales,*
28 *regidos por principios y reglas propias, dependiendo de las necesidades del*
29 *colectivo, la mutación permitiría un "tráfico jurídico demanial" entre órganos y*
30 *entes públicos, en relación con su uso y administración. Así las cosas,*

N°091-2025

1 *existiendo una clara necesidad social y la viabilidad jurídica para satisfacerla,*
2 *resulta imperante que la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Seguridad*
3 *Pública, el INVU y la comunidad, unan sus voluntades para resolver la*
4 *problemática en cuestión, y garantizarle el derecho a la seguridad y bienestar*
5 *a los habitantes de la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez y del distrito de*
6 *San Francisco en su totalidad, que el Estado está obligado siempre a tutelar.*
7 *Por todo lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación el presente*
8 *proyecto de ley.*

9 *b.La solicitud que se planteaba en el proyecto de ley 20.911 era, nuevamente*
10 *la donación de los siguientes terrenos: propiedad folio real número tres-dos*
11 *cero tres seis cuatro ocho-cero cero cero (N.º 3-203648-000) y la propiedad*
12 *folio real número tres-dos uno uno nueve nueve nueve-cero cero cero (N.º 3-*
13 *211999-000) ambas de la provincia de Cartago. Terrenos que serían*
14 *destinados por el Ministerio de Seguridad Pública exclusivamente a la*
15 *edificación de la Subdelegación Policial de San Francisco Norte, en la*
16 *Urbanización Manuel de Jesús Jiménez.*

17 *c.En oficio PE-AL-296-2020, con fecha 12 de octubre 2020, se indica por la*
18 *asesoría legal del INVU que,*
19 *(...) En este sentido y basados en que existen ya criterios legales al respecto,*
20 *en cuanto a la restricción que pesa sobre el Instituto para donar sus*
21 *propiedades, queda reiterar lo establecido por la Asesoría Legal en su OFICIO*
22 *PE-AL-442-2018, el cual con relación a la figura de donación fue preciso al*
23 *indicar la imposibilidad jurídica del INVU para proceder a atender solicitudes de*
24 *esta índole. Es de gran relevancia indicar en este apartado que, la Junta*
25 *Directiva del INVU, mediante OFICIO JD-397-2018 del 01 de noviembre del*
26 *2018, Acuerdo #2, Artículo VI, Inciso 4), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6347*
27 *del 08 de noviembre del 2018, con relación al Proyecto de Ley que nos ocupa,*
28 *refiriéndose al texto original acordó lo siguiente: Acoger el criterio legal PE-AL-*
29 *453-2018 y el criterio técnico DPH-UFIBI-1390-2018 como base de la respuesta*
30 *que la Presidencia Ejecutiva va a brindar al oficio AL-DCLECART-003-2018 del*

1 *Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa y hacer*
2 *énfasis en los siguientes puntos claves: • Además de la finca N° 3-203648-000*
3 *contemplada en el Proyecto de Ley, también se involucra la finca N° 3-211999-*
4 *000. • No media ningún tipo de contrato de arriendo, comodato o algún otro*
5 *entre el INVU y el Ministerio de Seguridad Pública. • La construcción del*
6 *inmueble que se encuentra en la propiedad se hizo sin que el INVU conociera*
7 *ni consintiera el proceso. • El inmueble contemplado en el Proyecto de Ley se*
8 *encuentra dentro del listado de activos para la venta que tiene la Institución. •*
9 *En aras de asegurar el servicio a la comunidad que brinda el Ministerio de*
10 *Seguridad Pública, y dado que ya existe una construcción en el inmueble, el*
11 *INVU presenta la mejor disposición para generar un proceso de venta. En*
12 *resumen, analizado el caso a la luz de los antecedentes, se tiene por*
13 *determinado que la naturaleza de los terrenos solicitados es para construir y*
14 *por su parte la Ley Orgánica del INVU no autoriza donaciones de inmuebles a*
15 *otras instituciones, le autoriza expresamente a arrendar, vender, permutar,*
16 *gravar y administrar las viviendas, centros de servicio comunal y los demás*
17 *bienes de su propiedad, por lo que, y en relación al Principio de Legalidad, la*
18 *Administración Pública solamente puede actuar cuando se encuentre*
19 *autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico. Toda conducta que ejerza*
20 *la Administración debe de encontrarse condicionada a una norma como sucede*
21 *en este caso. Ante ese panorama, concuerda esta Asesoría Legal con el criterio*
22 *de la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles y con lo señalado por*
23 *la Junta Directiva en su Acuerdo, según Sesión Ordinaria N°6347, al indicar que*
24 *el procedimiento legal para con la Delegación del Ministerio de Seguridad de*
25 *Cartago es el proceso de venta de las fincas folios reales 3-203648-000 y 3-*
26 *211999-000.*

27 *d. No obstante, en el oficio AL-DEST- IJU-200-2020 suscrito por*
28 *DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS de*
29 *la Asamblea Legislativa menciona que, (...) I. CONSIDERACIONES DE*
30 *FONDO*

1 2.1 Autorización Legislativa y Principio de Legalidad Con fundamento en el
2 Principio de Legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política
3 y desarrollado en el mismo numeral de la Ley General de la Administración
4 Pública, N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas, los actos de la
5 Administración deben estar debidamente regulados por norma escrita.

6 Aunado a lo anterior, el artículo 13 de la Ley General de la Administración
7 Pública establece que, “la Administración estará sujeta en general, a todas las
8 normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, sin poder
9 derogarlas ni desaplicarlas para casos concretos”.

10 La naturaleza de la autorización es de liberalización, de otorgamiento de
11 permiso para que una determinada institución pueda, si así lo considera
12 pertinente, adoptar el acto para el que se le ha otorgado el permiso. Por lo tanto,
13 no se trata de una disposición de acatamiento obligatorio o vinculante, sino
14 facultativo y que persigue llanamente la remoción de un obstáculo legal que
15 imposibilita a las instituciones públicas disponer libremente de sus bienes, sin
16 una norma legal expresa que lo permita.

17 Finalmente, es necesario contar con el acuerdo de la Junta Directiva del INVU
18 en donde se plasme la voluntad de llevar a cabo la donación del inmueble.

19 2.2 De los Bienes del Estado

20 Los bienes del Estado pueden clasificarse en bienes de dominio público y
21 bienes de dominio privado.

22 Los bienes de dominio público del Estado son llamados bienes demaniales o
23 dominicales y están destinados al servicio de utilidad pública o a un uso público,
24 de conformidad con lo establecido en los artículos 261 y 262 del Código Civil,
25 Ley N° 63 del 28 de setiembre de 1887 y sus reformas, que al respecto señalan
26 textualmente:

27 “ARTÍCULO 261.- Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un
28 modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que
29 todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. //Todas las
30 demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque

1 *pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes, para el caso, como personas*
2 *civiles, no se diferencian de cualquier otra persona”. “ARTÍCULO 262.- Las*
3 *cosas públicas están fuera del comercio; y no podrán entrar en él, mientras*
4 *legalmente no se disponga así, separándolas del uso público a que estaban*
5 *destinadas.”*

6 *Por su parte, los bienes de dominio privado son conocidos como bienes*
7 *patrimoniales del Estado y son aquellos en los cuales no concurre la*
8 *circunstancia de la afectación a un uso o servicio público, por lo que están*
9 *sujetos al régimen de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto por el*
10 *párrafo segundo del artículo 261 del Código Civil.*

11 *En el caso que nos ocupa de acuerdo con la certificación emitida por el Registro*
12 *Nacional el terreno a donar tiene una naturaleza de “terreno para construir 56*
13 *E”, es decir, es in bien del dominio privado del INVU.*

14 *2.3 Competencia del INVU para Donar Bienes Inmuebles*

15 *La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ley N° 1788,*
16 *del 24 de agosto de 1954 y sus reformas, constituye al INVU como una*
17 *institución autónoma del Estado (artículo 1), con personalidad jurídica y*
18 *patrimonio propio (artículo 2).*

19 *El artículo 4 inciso c) de la ley de cita, dispone entre sus finalidades y para los*
20 *efectos que nos interesa en este análisis, lo siguiente:*

21 *“Artículo 4º.- El Instituto tendrá las siguientes finalidades:*

22 *(...) c) Proporcionar a las familias costarricenses que carezcan de alojamiento*
23 *adecuado y, en las condiciones normales, de los medios necesarios para*
24 *obtenerlo con sus propios recursos, la posibilidad de ocupar en propiedad o en*
25 *arrendamiento, una vivienda que reúna los requisitos indispensables a efecto*
26 *de facilitar el desarrollo y conservación de la salud física y mental de sus*
27 *moradores. De manera preferente, deberá atenderse el problema de la clase*
28 *de más bajos recursos de la colectividad, tanto en las ciudades como en el*
29 *campo; (...)*”

30 *Dentro de las funciones asignadas al INVU el artículo 5 especifica:*

1 *“Artículo 5º.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones esenciales: (...)*

2 *h) Arrendar, vender, permutar, gravar y administrar las viviendas, centros de*
3 *servicio comunal que adquiera o construya, así como los demás bienes de su*
4 *propiedad; (...)*

5 *k) Establecer sistemas de ahorro o de préstamos que se destinen,*
6 *exclusivamente, a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa*
7 *de habitación de las personas que se suscriban a dichos sistemas:*

8 *1.- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.*

9 *2.- Compra, ampliación o reparación de vivienda.*

10 *3.- Cancelación de gravámenes hipotecarios que pesen sobre casa propia.*

11 *4.- Compra del terreno por el dueño de la vivienda, cuando esta haya sido*
12 *construida en propiedad ajena.*

13 *(...) El Instituto queda facultado para traspasar, a título gratuito, las áreas*
14 *públicas y comunales de sus programas a la entidad que corresponda, las que*
15 *se tendrán como parte del porcentaje que debe cederse para parques y*
16 *facilidades comunales, según las leyes o los reglamentos de urbanización y*
17 *fraccionamiento. (Así reformado el inciso ñ) anterior por el artículo único de la*
18 *Ley N° 8960 del 5 de julio del 2011, "Modernización de los mecanismos para el*
19 *desarrollo de vivienda de clase media")*

20 *(...)” De lo anterior se desprende que la Ley Orgánica del INVU establece la*
21 *posibilidad de que esa institución puede disponer de sus bienes, pero*
22 *únicamente mediante los contratos allí señalados (arriendo, venta, permuta, o*
23 *gravarlos), y en cuanto a traspasar a título gratuito, únicamente puede donar*
24 *las áreas públicas y comunales de sus programas a la entidad que corresponda*
25 *(que para esos casos se trata de las Municipalidades). Por lo tanto, la donación*
26 *del inmueble objeto del proyecto de ley requiere de una ley especial autorizante*
27 *aprobada por el Poder Legislativo de conformidad con el principio de legalidad.*

28 *e. En la actualidad, mediante la figura de comodato con fecha de junio 2021, se*
29 *ha permitido entre el INVU y el ministerio de Seguridad Publica lo siguiente:*

1 PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS. EL COMODANTE es propietario
2 de los inmuebles que se describen a continuación:

3 - Finca matrícula número 3-203648-000: ubicada en el Proyecto Manuel de
4 Jesús, Distrito Cinco Aguacaliente, Cantón Primero Cartago, en la Provincia de
5 Cartago. Dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro Nacional, Partido
6 de Cartago, Plano Catastro C-0728785-2001, con una medida de ciento
7 ochenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados, con una
8 naturaleza registral de terreno para construir.

9 - Finca matrícula número 3-211999-000: ubicada en el Proyecto Manuel de
10 Jesús, Distrito Cinco Aguacaliente, Cantón Primero Cartago, en la Provincia de
11 Cartago. Dichos terrenos se encuentran inscritos en el Registro Nacional,
12 Partido de Cartago, Plano Catastro C-728784-2001, con una medida de ciento
13 treinta y dos metros con cuatro decímetros cuadrados, con una naturaleza
14 registral de terreno para construir.

15 SEGUNDA. FINALIDAD DE LAS FINCAS. Ambas fincas objeto del presente
16 contrato, se encuentran clasificadas por el INVU como RESERVAS y están
17 destinadas a cumplir las finalidades institucionales para el desarrollo de
18 proyectos habitacionales, por lo que para cualquier tipo de traspaso a favor del
19 Ministerio lo que corresponde es la venta, a precio de mercado, así establecido
20 en el Acuerdo #2 adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta
21 en el Artículo VI, Inciso 4), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6347 del 08 de
22 noviembre del 2018.

23 TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL COMODANTE otorga a EL
24 COMODATARIO en préstamo y uso temporal a título gratuito y de forma parcial,
25 los bienes inmuebles antes descritos, con el fin de normalizar su administración
26 y de que EL COMODATARIO gestione la obtención de recursos económicos
27 para la compra de ambos inmuebles.

28 CUARTA. DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL. El uso gratuito de los inmuebles
29 se otorga por el término de cinco años, contados a partir del día de suscripción

- 1 *del presente contrato. Este contrato admite una prórroga automática hasta por*
2 *un máximo de cinco años; sin embargo, si*
3 *alguna de las partes contratantes le notifica por escrito a la otra parte con un*
4 *mes de anticipación su deseo de dar por terminado el contrato, éste se dará*
5 *por finalizado sin responsabilidad. El plazo antes señalado y su respectiva*
6 *prórroga, se otorga con el fin de que el Ministerio de Seguridad Pública consiga*
7 *los recursos para la compra de los terrenos, dada su naturaleza.*
8 *Una vez superado el plazo de diez años y el Ministerio de Seguridad Pública*
9 *no ha comprado los terrenos, deberá desocupar inmediatamente los inmuebles.*
10 *QUINTA. USO DE LOS INMUEBLES. EL COMODATARIO podrá utilizar los*
11 *bienes inmuebles como Delegación Policial Distrital de San Francisco Norte.*
12 *El COMODATARIO reconoce en forma expresa que los inmuebles objeto del*
13 *presente contrato, son de legítima propiedad de EL COMODANTE, y de*
14 *ninguna manera implica renuncia alguna de EL COMODANTE a la titularidad*
15 *de los inmuebles, ni a los derechos que derivan de la propiedad privada, ni*
16 *renuncia a la posesión de los inmuebles.*
17 *SEXTA. DEBERES DEL COMODATARIO. EL COMODATARIO asume los*
18 *siguientes compromisos:*
19 *1. Se compromete a cuidar los bienes inmuebles, para ello tendrá el deber de*
20 *brindar servicio de limpieza, ornato, y mantenimiento a los inmuebles. Se*
21 *entiende por mantenimiento el deber de cuidar la cosa como buen padre de*
22 *familia según lo estipulado en el artículo 1336 del Código Civil.*
23 *2. Tendrá el deber de administrar en el entendido de que, posee la facultad para*
24 *determinar el mejor uso de la propiedad, siempre y cuando guarde relación con*
25 *la función propia de la Delegación de Policía.*
26 *3. Deberá comunicar al INVU de todo defecto grave o usurpación por parte de*
27 *terceros en los inmuebles prestados.*
28 *4. Pagará los impuestos y servicios urbanos correspondientes, así como*
29 *cualquier servicio público o básico que la misma Delegación diligencie (agua,*

1 *electricidad, internet, teléfono, entre otros), desde la fecha de inicio de la*
2 *ocupación en los inmuebles y hasta el término del presente contrato.*

3 *SÉTIMA. INSPECCIÓN DE LOS INMUEBLES. EL COMODANTE podrá*
4 *realizar inspecciones en los inmuebles, cuando así lo requiera, mediante la*
5 *persona funcionaria para tal efecto.*

6 *OCTAVA. PROHIBICIONES DEL COMODATARIO. EL COMODATARIO, no*
7 *podrá realizar ningún tipo de construcción nueva en los inmuebles. No obstante,*
8 *podrá realizar mejoras y remodelaciones a la edificación, con el objeto de*
9 *conservar y preservar las ya construidas, para lo cual, deberá contar con la*
10 *autorización previa y por escrito del COMODANTE.*

11 *Este contrato de comodato es intransferible, quedando expresamente prohibida*
12 *la cesión total o parcial de las obligaciones o derechos derivados del mismo.*
13 *Queda prohibido que EL COMODATARIO arriende, grave, enajene, dé en*
14 *usufructo, uso, habitación, comodato o fideicomiso, los inmuebles dados en*
15 *comodato.*

16 *NOVENA. MEJORAS EN LOS INMUEBLES. Las mejoras de cualquier clase,*
17 *útiles o necesarias que EL COMODATARIO realice, con o sin consentimiento*
18 *de EL COMODANTE, quedarán a beneficio de los inmuebles a la terminación*
19 *del contrato, sin que EL COMODANTE esté obligado a pagar alguna suma por*
20 *ellas. Lo anterior en concordancia con el artículo 1337 del Código Civil.*

21 *DÉCIMA. RESTITUCIÓN DE LOS INMUEBLES. EL COMODATARIO se*
22 *compromete a restituir los bienes inmuebles en las mismas condiciones y en el*
23 *mismo estado que son entregados, siendo de su exclusivo cargo todos los*
24 *gastos ocasionados por su mantenimiento, uso y conservación (artículo 1337*
25 *CC). Deberá restituirlos en las mismas condiciones que los recibe, salvo por el*
26 *desgaste natural producido por su uso racional.*

27 *DÉCIMA PRIMERA. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO.*
28 *Para efectos de fiscalización del presente contrato de comodato, EL*
29 *COMODANTE designa a la persona que ostenta el cargo de Encargado de la*
30 *Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, y EL COMODATARIO, a la*

1 *persona que ostenta el cargo de Director de la Región 3 del Ministerio de*
2 *Seguridad Pública.*

3 *DÉCIMA SEGUNDA. INTENCIÓN DE COMPRA. EL COMODATARIO en*
4 *cualquier momento de la vigencia del presente contrato y en cumplimiento de*
5 *su finalidad, informará por escrito la intención de normalizar la situación registral*
6 *de los inmuebles, con el fin de que EL COMODANTE proceda a realizar el*
7 *avalúo respectivo y se inicie el proceso de venta.*

8 *DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El incumplimiento*
9 *de cualquier disposición establecida en el presente contrato será causa de*
10 *resolución automática, sin perjuicio de reclamar indemnización por los daños y*
11 *perjuicios ocasionados.*

12 *DÉCIMA CUARTA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO. La extinción del presente*
13 *contrato de comodato se puede dar según lo dispone el artículo 1341 del*
14 *Código Civil por las siguientes razones: por haber llegado el plazo fijado en la*
15 *convención, sin que ambas partes lo hayan prorrogado; y podrá ser acortado*
16 *antes del vencimiento convenido para la devolución de los inmuebles, por*
17 *causas sobrevinientes de suma urgencia o imprevistas, así como por causas*
18 *que impliquen que el comodante vaya a utilizar los inmuebles para los fines*
19 *públicos propuestos por el INVU. La devolución de los inmuebles o rescisión de*
20 *este contrato podrá ser solicitada sin otra formalidad que la de notificar a EL*
21 *COMODATARIO con un mes de anticipación.*

22 *DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES. Para notificaciones a EL*
23 *COMODATARIO, se señala el Despacho del Ministro en las instalaciones*
24 *centrales del Ministerio de Seguridad Pública, frente al Colegio Castro Madriz*
25 *y el correo electrónico: despachoministro@msp.go.cr, y de EL COMODANTE*
26 *en las Oficinas Centrales del INVU, Barrio Amón, San José. El COMODATARIO*
27 *se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto, como el*
28 *teléfono, dirección exacta y correo electrónico, los cuales deberá comunicar por*
29 *escrito a EL COMODANTE en caso de modificación.*

1 *DÉCIMA SEXTA. PROTOCOLIZACIÓN. EL COMODATARIO se reserva la*
2 *facultad de protocolizar en forma unilateral este contrato, si lo cree conveniente*
3 *a sus intereses.*

4 *f. El proyecto de ley 20.911 fue archivado ante el pronunciamiento del INVU y*
5 *el comodato pone en riesgo la seguridad jurídica tanto para mejoras de la*
6 *delegación como su permanencia en el tiempo de los terrenos antes indicados.*

7 *g. La Municipalidad de Cartago representa los intereses del gobierno local y*
8 *conociendo el problema antes indicado.*

9 *POR TANTO, SE MOCIONA:*

10 *Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:*

11 *1. El Concejo municipal de Cartago consulte de manera urgente al INVU, tanto*
12 *a la Junta Directiva y presidencia ejecutiva sobre la posibilidad de revalorar el*
13 *criterio legal emitido para donación de los siguientes terrenos: propiedad folio*
14 *real número tres-dos cero tres seis cuatro ocho-cero cero cero (N.º 3-203648-*
15 *000) y la propiedad folio real número tres-dos uno uno nueve nueve nueve-cero*
16 *cero cero (N.º 3-211999-000) ambas de la provincia de Cartago. Terrenos que*
17 *serían destinados por el Ministerio de Seguridad Pública exclusivamente a la*
18 *edificación de la Sub-delegación Policial de San Francisco Norte, en la*
19 *Urbanización Manuel de Jesús Jiménez. 2. Solicitar audiencia al presidente*
20 *ejecutivo del INVU, junto al ministro de Seguridad Publica, para apreciar la*
21 *posibilidad de revisar los criterios legales emitidos y poder ofrecer finalmente*
22 *una seguridad jurídica a la comunidad de San Francisco o Agua Caliente de*
23 *Cartago con la permanencia de la delegación policial en Manuel de Jesús*
24 *Jiménez. Dicha seguridad jurídica implica no solo permanencia en el tiempo*
25 *sino la posibilidad de que el ente competente pueda realizar mejoras a la*
26 *infraestructura de la delegación policial.*

27 *3. Comunicar este acuerdo a los diputados y diputadas de la provincia de*
28 *Cartago.*

29 *4. Comunicar este acuerdo a la presidencia ejecutiva del INVU y ministro de*
30 *Seguridad Pública...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*

N°091-2025

1 propone la dispensa de trámite de comisión. Somete a discusión. Somete a
2 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado**
3 **de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
4 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
5 **Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor**
6 **Alvarado Méndez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – El regidor
7 Pichardo Aguilar señala: gracias, señor presidente. Quisiera dividir esta moción,
8 o más que todo la intervención que me da el Concejo Municipal para referirme
9 a la misma en tres bloques. El primero sería que, como ustedes saben, en el
10 distrito de San Francisco hay una organización denominada Red Distrital San
11 Francisco, la cual ha venido trabajando en articulación con la Municipalidad de
12 Cartago y el Ministerio de Seguridad Pública el tema de seguridad en los
13 diferentes caseríos que tiene el distrito. Varias asociaciones de desarrollo, en
14 particular la de Residencial Cartago, Manuel de Jesús, entre otras, me han
15 pedido que le haga ver al señor alcalde (pero estoy seguro de que él tiene
16 conocimiento tanto de esta organización como de los trabajos que llevan a
17 cabo) sobre una reunión el miércoles 9 de julio del presente año a las 6:30 en
18 el Salón Comunal de La Pitahaya. Yo entiendo la agenda compleja de un
19 alcalde y en ese sentido también me gustaría que ojalá los compañeros del
20 Concejo de Distrito puedan asistir. Estoy seguro de que ya les han hecho llegar
21 la invitación, pero me parece importante porque han traído a discusión un tema
22 que ha sido bastante recurrente en los últimos años. Como ustedes bien saben,
23 en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez se llevó a cabo un convenio en el
24 pasado para que el INVU dispusiera de dos terrenos para que el Ministerio de
25 Seguridad Pública pudiese operar una delegación policial en dicha ubicación.
26 No obstante, la figura jurídica que han tenido durante estos años pues tiene un
27 periodo de rotación. El último comodato que leí, que es el que se incluye en la
28 moción, fue presentado y firmado en el 2021 y dispone de cinco años y otras
29 cláusulas que, a discusión de los vecinos, tiene cierta inseguridad jurídica para
30 la permanencia en el tiempo, pero también para que el Ministerio de Seguridad

N°091-2025

1 pueda realizar las mejoras en la delegación policial. En ese sentido, la moción
2 pues hace un repaso desde el último esfuerzo que este regidor pudo tener en
3 el Concejo Municipal 2016-2020 para que se presentara un proyecto a la
4 Asamblea Legislativa con el fin de que el INVU pudiese dar los terrenos al
5 Ministerio de Seguridad Pública y hubiese una seguridad jurídica más sólida.
6 No obstante, en ese momento pues había un criterio del Área Legal del INVU,
7 a pesar de que Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa decía que había
8 viabilidad mediante una ley especial para que se pudiese llevar el cometido del
9 proyecto. Eso no sucedió, el proyecto fue archivado y posteriormente pues
10 seguimos en la misma discusión de otros años. Entonces, básicamente lo que
11 la moción busca es consultar de manera urgente ante la diferencia de criterios,
12 tanto en la Asamblea Legislativa como el INVU, si hay alguna opción de
13 revalorar el criterio legal para que se pudiese presentar otro proyecto de ley.
14 Eso me parece importante, dado que a criterio de este regidor pues hay un
15 tema también de voluntad entre la institucionalidad del país. Sabemos que es
16 muy compleja, pero es parte de esto muy necesario para que la delegación
17 policial pueda seguir funcionando sin ningún inconveniente e inseguridad
18 jurídica. Además de que los vecinos de la comunidad, los que tenemos chance
19 de poder ver esta delegación policial, está muy deteriorada a raíz de que no se
20 ha podido invertir los recursos necesarios por el Ministerio de Seguridad Pública
21 en los últimos años. Entonces, ese sería el propósito de la moción. También
22 incluye poder tener en audiencia a la presidencia ejecutiva del INVU y al
23 ministro de Seguridad Pública con el fin de buscar posibilidades y revisar los
24 criterios legales para ofrecer finalmente una seguridad jurídica a la comunidad
25 de San Francisco de Agua Caliente de Cartago con la delegación policial.
26 Recordemos que San Francisco ya no cuenta con una delegación policial y en
27 lo que es en el sector norte, que cubre mucho de lo que es la comunidad de La
28 Pitahaya, que territorialmente pues es muy grande, tienen en esa delegación
29 policial una alternativa de seguridad que ha funcionado a criterio de muchos
30 vecinos durante estos años. Entonces, eso sería básicamente y nuevamente,

N°091-2025

1 cualquier esfuerzo que podamos dar como Concejo Municipal es totalmente
2 válido, pues conozco de fondo las limitaciones, pero es muy necesario traer
3 este tema a discusión nuevamente para buscar una alternativa al problema
4 planteado. Muchas gracias. – El síndico Orozco Marta manifiesta: brevemente,
5 agradecemos, los vecinos del Distrito de San Francisco, esa moción, esa
6 iniciativa. Solicitamos el apoyo porque sí, es un problema de seguridad que
7 necesitamos resolver en un distrito que es muy grande y también que necesita
8 mucha seguridad. Tanto los vecinos, las personas, todas. Es muy grande, así
9 que gracias por esa moción, pero también depende de la buena voluntad y los
10 buenos oficios de todos ustedes que nos ayuden con todo esto para tener una
11 tranquilidad jurídica de parte de eso y buscar las formas de solventar esta
12 situación. Así es que muchísimas gracias, señor residente, muchísimas gracias
13 a todos ustedes. – El alcalde Redondo Poveda indica: muchas gracias, señor
14 presidente, señoras y señores miembros del Concejo Municipal. En el 2003, si
15 no me equivoco siendo diputado, estuvimos en la colocación de la primera
16 piedra de esa delegación y efectivamente tenemos un problema con estos
17 comodatos que da el IMVU por un plazos muy cortos. Nos hemos reunido en
18 varias oportunidades con la red distrital de seguridad del Distrito de San
19 Francisco y hemos venido explorando opciones. Ahora estuve conversando un
20 poco con la señora ministra, doña Ángela Mata, que además es la presidenta
21 ejecutiva del INVU. Quedamos de conversar por llamada telefónica el día de
22 mañana, en la mañana. Espero que ella pueda aceptar una propuesta que le
23 estaríamos haciendo y que nos ayudaría a solventar la situación de la
24 delegación y de darse positivamente, le estaría informando a este Concejo
25 Municipal y a la comunidad de los resultados de la misma para efectos de tener
26 el concurso de este Concejo en lo que corresponda. Muchas gracias, señor
27 presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción.
28 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
29 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
30 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

1 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
2 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto: 1. Se consulta de manera**
3 **urgente al INVU, tanto a la Junta Directiva y presidencia ejecutiva sobre la**
4 **posibilidad de revalorar el criterio legal emitido para donación de los**
5 **siguientes terrenos: propiedad folio real número tres-dos cero tres seis**
6 **cuatro ocho-cero cero cero (N.º 3-203648-000) y la propiedad folio real**
7 **número tres-dos uno uno nueve nueve nueve-cero cero cero (N.º 3-**
8 **211999-000) ambas de la provincia de Cartago. Terrenos que serían**
9 **destinados por el Ministerio de Seguridad Pública exclusivamente a la**
10 **edificación de la Subdelegación Policial de San Francisco Norte, en la**
11 **Urbanización Manuel de Jesús Jiménez. 2. Se solicita audiencia al**
12 **presidente ejecutivo del INVU, junto al ministro de Seguridad Publica, para**
13 **apreciar la posibilidad de revisar los criterios legales emitidos y poder**
14 **ofrecer finalmente una seguridad jurídica a la comunidad de San**
15 **Francisco o Agua Caliente de Cartago con la permanencia de la**
16 **delegación policial en Manuel de Jesús Jiménez. Dicha seguridad jurídica**
17 **implica no solo permanencia en el tiempo sino la posibilidad de que el**
18 **ente competente pueda realizar mejoras a la infraestructura de la**
19 **delegación policial.**
20 **3. Se comunica este acuerdo a los diputados de la provincia de Cartago.**
21 **4. Se comunica este acuerdo a la presidencia ejecutiva del INVU y ministro**
22 **de Seguridad Pública. – El regidor Pichardo Aguilar dice: rápidamente, por la**
23 **justificación del voto y agradeciendo a los compañeros y compañeras regidores**
24 **de este Concejo Municipal por apoyar una gestión que es muy trascendental**
25 **en lo que es en el tema de seguridad para el distrito de Agua Caliente o San**
26 **Francisco y también de paso agradecerle al señor alcalde por hacer de**
27 **conocimiento a este Concejo Municipal y en especial a este regidor sobre las**
28 **gestiones que está llevando a cabo de las cuales, don Mario, cuente para lo**
29 **necesario de parte de este servidor. Muchas gracias. – Notifíquese este**
30 **acuerdo con acuse de recibo y fecha al INVU, tanto a la Junta Directiva y**

presidencia ejecutiva; presidente ejecutivo del INVU, Ministro de Seguridad Publica, diputados de la provincia de Cartago, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 39. - ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez solicita una alteración del orden del día para conocer el oficio AM-INF-215-2025 y el oficio presentado por el regidor Arce Moya, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, alterar el orden del día.** -----

ARTÍCULO 40. - OFICIO AM- INF-215-2025, SOBRE REMISIÓN REFERENTE A SOLICITUD ASOCIACIÓN CÍVICA DE BOYEROS DE LLANO GRANDE. -----

Se conoce oficio AM- INF-215-2025 de fecha 01 de julio del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficios PT-OF-0903-2025 suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, Jefe de Patentes a.i, UTGVOF-341-2025 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial; referente a solicitud de la Asociación Cívica de Boyeros de Llano Grande, referente a solicitud de Feria Nacional del Boyero; y que dicen:

“...PT-OF-0903-2025 ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE APROBACION PARA LICENCIA DE LICORES EN FERIA NACIONAL DEL BOYERO – LLANO GRANDE 2025 / DEPTO. PATENTES. Estimado señor: En atención a la solicitud de Patente Temporal para la Feria Nacional del Boyero, misma que se tramita bajo el Expediente N°143902, para llevar a cabo la actividad de VENTAS DE COMIDAS, DESFILES DE BUEYES, JUEGOS MECANICOS, CORRIDAS DE TOROS, etc., en el Distrito de Llano Grande, del 4 al 14 de julio del 2025, SE RESUELVE: Revisada la documentación aportada y habiéndose cumplido con la mayoría de los requisitos solicitados, este Departamento, resuelve otorgar el permiso de Licencia Comercial Temporal, con la salvedad

N°091-2025

1 de que los interesados aporten declaración jurada donde se comprometen a
2 presentar los requisitos faltantes, en atención a la Ley No.8220 Protección al
3 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Adicionalmente,
4 y habiendo cumplido con los requisitos solicitados se remite, al Concejo
5 Municipal la presente recomendación de aprobación para la Licencia de Licores
6 a solicitud de la Asociación Cívica de Boyeros de Llano Grande, según lo
7 estipula el artículo No.28 y No.311 del Reglamento para la Regulación y
8 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de
9 Cartago, con fin de ser aprobada, bajo los términos que se explican más
10 adelante y que se ampare las actividades de fiestas cívicas, patronales y turnos,
11 en la Feria Nacional del Boyero a realizarse en el Distrito Llano Grande.
12 Quedando bajo la responsabilidad de los organizadores la coordinación
13 respectiva con las autoridades de la provincia, Fuerza Pública, Tránsito y Cruz
14 Roja o en su defecto Servicio de Emergencias Médicas y Seguridad Privada,
15 para efectos de salvaguardar la seguridad de los espectadores y los
16 participantes de la actividad. Los organizadores de la actividad serán los
17 responsables de cualquier accidente que ocurra a los participantes, para cuya
18 protección deberán tomar las pólizas Básica de Accidentes y Responsabilidad
19 Civil. Además, serán responsables de cualquier accidente causado por los
20 participantes y que afecten a terceras personas. Se aclara que esta
21 autorización no contempla la instalación de juegos de azar prohibidos por ley,
22 así como máquinas traga monedas. Los organizadores deberán pagar el 5%
23 por concepto de la Ley de Espectáculos Públicos N° 6844, el monto
24 correspondiente a la Licencia Temporal para Feria y el monto por Recolección
25 y Tratamiento de Desechos Sólidos. Para el pago del importe correspondiente
26 a la licencia Temporal, una vez concluida la feria, deberá aportarse formulario
27 de Autoliquidación de impuesto Patentes por Licencia de Funcionamiento
28 Temporal, con el detalle de los ingresos, gastos y utilidad generada en el
29 desarrollo del evento, así como el detalle de lo recaudado por actividad para el
30 cálculo del impuesto correspondiente. Caso contrario en caso, de un próximo

N°091-2025

1 *evento masivo no se dará el aval de los permisos correspondientes hasta que*
2 *se cumpla con la presentación de la autoliquidación... UTGV-OF-341-2025 A*
3 *través del oficio que se cita en el asunto nos remite oficio con fecha 09 de mayo*
4 *de 2025, suscrito por el señor Nicolás Portuguese Rivera, presidente de la*
5 *Asociación Cívica de Boyeros de Llano Grande, referente a cierre temporal de*
6 *vías por actividades de la Feria Nacional del Boyero 2025. En relación con esta*
7 *solicitud nos permitimos emitir los siguientes comentarios: En lo que respecta*
8 *al cierre de las vías, se recomienda, brindar el aval correspondiente en las*
9 *condiciones planteadas en el documento de solicitud en lo respectivo al uso de*
10 *las vías de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice la*
11 *comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas*
12 *vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las*
13 *actividades..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
14 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*
15 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
16 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
17 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
18 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente**
20 **Acevedo Gutiérrez propone acoger en un todo el oficio AM-INF-215-2025 sobre**
21 **Fiestas de la Asociación de Boyeros de Llano Grand. Somete a discusión.**
22 **Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por****
23 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
24 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
25 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
26 **el oficio AM-INF-215-2025 en un todo, por tanto, se aprueba el uso de vías**
27 **y la patente de licores. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la**
28 **firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los****
29 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
30 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Asociación Cívica de Boyeros de Llano Grande al correo asociacioncivicallanogrande@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe del departamento de Patentes y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 41. – OFICIO DE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DEL SALON DE SESIONES, SUSCRITO POR EL REGIDOR ARCE MOYA. -----

Se conoce oficio de fecha 30 de junio del 2025, suscrito por el regidor Arce Moya; y que dice: *“...Estimados Señores: Por medio de la presente le saludamos y a la vez aprovechamos la oportunidad para solicitar interponga sus buenos oficios para poder atender nuestra solicitud. El Partido Liberación Nacional está en el proceso de renovación de estructuras internas teniendo programada para el próximo sábado 12 y domingo 13 de julio 2025 la realización de la Asamblea Provincial de la Provincia de Cartago a partir de las 8am hasta las 2pm solicitados con todo respeto el préstamo del Salón de Sesiones Municipal para ambas fechas y horario para realizar dicha asamblea y así cumplir con los requerimientos del Tribunal Supremo de Elecciones para tener un recinto idóneo para hacer la misma...”* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete propone aprobar el permiso. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el uso del Salón de Sesiones para los días sábado 12 y domingo 13 de julio 2025 para la realización de la Asamblea Provincial de la Provincia de Cartago del PLN a partir de las 8am hasta las 2pm. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Arce Moya, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

Al ser las veinte horas con un minuto, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal